

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1094**  
CELEBRADA EL 03 OCTUBRE DE 1960



---

Acta de la sesión ordinaria número 1094, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del tres de octubre de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Prof. Trejos, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; del señor Vice-Decano de Ciencias y Letras, Prof. Carlos A. Caamaño; de los representantes estudiantiles señores Esquivel y Román; del señor Ministro de Educación Pública y del señor Secretario General, Prof. Monge Alfaro.

El Lic. Rogelio Sotela se excusa de asistir, con motivo de encontrarse preparando su viaje a los Estados Unidos.

ARTICULO 01. Se da lectura a comunicación suscrita por el Ing. Miguel A. Herrero, Secretario de la Escuela de Ingeniería, en la cual se comunica que el señor Francisco José Ramírez Bonilla obtuvo la aprobación a su tesis y puede juramentarse como Ingeniero Civil.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo al señor Roberto Portilla Chacón, de quien informa la Escuela de Derecho que ha cumplido con los requisitos establecidos para optar al título de Licenciado en Derecho.  
Comunicar: Corte, Colegio, Registro.

ARTICULO 03. Informa el Prof. José Luis Marín Paynter que en vista de que las señoritas María Eugenia Murillo y María de los Ángeles Ramírez hicieron abandono de la Institución, hubo necesidad de elegir nuevos representantes estudiantiles -cargo que ellas ostentaban- por el resto del presente curso lectivo. Esa elección recayó en el señor José Miguel Arias Solís y en la señorita Carmen María González Lutz.

Se recibe a ambos el juramento de estilo.  
Comunicar: FEUCR, Bellas Artes, Registro.

ARTICULO 04. Comunica el señor Vice-Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales que debido a la pérdida de sus credenciales, por parte de

uno de los representantes estudiantiles de esa Facultad, se procedió a escoger, para esa posición y por el resto del presente curso lectivo, a la señorita Ligia Moya Meoño. Se recibe a la señorita Moya Meoño el juramento de estilo.

Comunicar: FEUCR, Registro, Facultad.

ARTICULO 05. El Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, se dirigió al señor Rector para elevar a su consideración el informe elaborado por el Jefe de la Sección Salud, Dr. Otto Jiménez Quirós, en relación con la consulta del Consejo Universitario sobre las pruebas fotofluoroscópicas anuales para la población universitaria.

El informe, que el Dr. Quirós le presentara al Prof. Coronado, dice lo siguiente:

“... Para su digno conocimiento y para que usted se sirva transcribirlo al Honorable Consejo Universitario, estoy enviándole el informe en relación al discutido tópico de si las fotofluoroscopías anuales de tórax pudieran:

1. Ser peligrosas por la irradiación que se acumula,
2. Sustituirse por otro tipo de exámenes o pruebas de Laboratorio,
3. Si el número de pacientes tuberculosos justifica este tipo de examen anual o más distanciado.

Me permito resumir la información que a tal respecto hemos obtenido por diversas vías, tales como consultas a Autoridades en la materia, y artículos diversos que tratan del argumento.

En primer término transcribo, traducidos al castellano, dos párrafos de la carta que usted recibiera en respuesta a la consulta formulada al respecto al Dr. Dana Farnsworth, Jefe de los Servicios de Salud de la Universidad de Harvard, y que dicen:

“Nuestra opinión es que el riesgo de foto-fluoroscopia anual es bastante menor que el posible riesgo de desarrollar tuberculosis”.

“En resumen yo diría que el riesgo de irradiación de foto-fluorogramas es bastante menor que el peligro de la tuberculosis”.

Con el mismo propósito se consultó al Dr. Raúl Blanco Cervantes, Director del Departamento de Lucha Antituberculosa de Costa Rica, y transcribió lo relacionado con nuestra consulta a continuación:

“La frecuencia de la tuberculosis pulmonar es relativamente muy alta en la adolescencia y jóvenes adultos. El tipo de tuberculosis y su pronóstico en estos grupos de edad es más grave que en la tuberculosis de la edad adulta. Por lo tanto hemos considerado que estos grupos tan valiosos de nuestra comunidad, deben ser protegidos con medidas preventivas, entre las cuales tenemos como de mayor actividad el examen fotofluoroscópico anual de los pulmones.

En lo que se refiere a la irradiación efectiva en esta clase de exámenes, que puede considerarse de cuidado, significa en cada foto-fluoroscopia cerca de 0.0005 r (r = unidad Roentgen). Si consideramos que hasta la edad de 30 años una persona puede recibir de 30 a 50 r., vemos que no ofrece ningún peligro y así grandes

ventajas, la exploración preventiva anual de los pulmones por el método de foto-fluoroscopia”.

A continuación se transcribe un artículo titulado “Los Rayos X son peligrosos?” del Boletín de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Ministerio de Salud Pública Montevideo-Uruguay, año 12 primer trimestre 1959-N.º 61, y el que textualmente dice:

“Mucha gente se preocupa cuando lee relatos sensacionalistas de los peligros de las radiaciones por los rayos X. Pacientes nerviosos que deben someterse a una radiografía, hasta miran el aparato con aprensión. -¿Cuáles son los hechos? El peligro de la radiación que se produce durante el examen de rayos X es muy pequeño; la cantidad de radiación es mucho menor que la radiación natural que nos llega del aire. El profesor Manuel de Abreu, el inventor de la radiografía en masa, indica en la Revista Paulista de Fisiología, que esta radiación natural, que se origina naturalmente del mismo sol no es dañina, pero si necesaria; durante millones de años ha ayudado a la evolución de la vida en este planeta. Estamos continuamente expuestos a la radiación natural del espacio exterior, aunque los gases de la atmósfera nos dan protección. Hay radiación de uranio y radio en la tierra y aun de elementos radioactivos, como potasio y carbón, en nuestros propios cuerpos. Actualmente estamos también sujetos a la radiación artificial de una variedad de fuentes: las explosiones de prueba de la bomba H, sustancias de residuo de las plantas atómicas y rayos X y otros elementos radioactivos usados en medicina y en ciencia. La mayoría de las personas se preocupan principalmente de los posibles efectos de la radiación en los órganos reproductores (gónadas) y sus consecuencias para las futuras generaciones. Basándose en tests hechos por el Brookhaven National Laboratory, U.S.A., el Dr. J. E. Perkins, Director Ejecutivo de la National Tuberculosis Association, escribió: “Para llegar a la dosis inofensiva máxima para las gónadas, será necesario que el mismo individuo fuera sometido a la fluorografía 2.000 veces en los primeros 30 años de su vida”.

El profesor Manuel de Abreu agrega que si tomamos el promedio máximo de tres exámenes por año, es decir 90 en 30 años, solo una 1/144 avas parte de la dosis mínima límite sería alcanzada. Esto muestra una posición muy favorable a los exámenes radiográficos en masa, que no solo son necesarios para diagnósticos precoces -la primera condición de tratamiento y profilaxis-, sino también inofensivo.

La exposición a la radioactividad debe ser mantenida en un mínimo: es imposible que los radiólogos y otras personas que trabajan con sustancias radiactivas estén adecuadamente protegidas.

Pero los rayos X siguen siendo nuestro guardián y amigo, detectando enfermedades a tiempo para una cura efectiva y proveyendo de tratamiento por radioterapia profunda en casos en que todo lo demás ha fracasado”.

En la revista AMERICAN JOURNAL OF MEDICIN de agosto de 1960, en su Editorial, se hace revisión completa sobre peligro de irradiación diagnóstica, y se concluye que con la evidencia que existe al presente, los beneficios que se obtienen de la

irradiación médica (diagnóstica y profiláctica), son abrumadoramente superiores al posible daño que se pudiera derivar de tal procedimiento.

Revisada también literatura en otras revistas científicas (New England Journal of Medicine 1960) se analiza el problema y se obtienen las mismas conclusiones.

En resumen: nuestro criterio es el mismo que el de las autoridades consultadas y del de la literatura actual sobre el problema. No pudiendo sustituirse por un mejor procedimiento diagnóstico el control precoz de la tuberculosis, y no ofreciendo dicha irradiación un peligro demostrable, creemos deba continuar, como hasta el presente, la foto-fluoroscopia anual en masa.

Con mayor información es necesario anotar que en cuatro años durante los cuales se han practicado foto-fluoroscopías en la Universidad, aparecieron 20 casos de tuberculosis pulmonar activa (un promedio de cinco casos por año y con diseminación de bacilos al medio ambiente), tan solo tres de los cuales han sido clínicamente curados, permaneciendo los restantes aún bajo tratamiento. Además “se pescaron” cincuenta y un casos incipientes que con tratamiento inmediato adecuado, no ofrecieron ningún peligro de contagio y pudieron regresar a sus labores perfectamente curados. Como dato adicional podemos informar que se diagnosticó, a través del mismo examen, un total de tres casos de tumoraciones de pulmón, una sarcoidiasis y una histoplasmosis pulmonar.

En el presente informe no están incluidos los datos referentes al presente año”.

Se toma nota del informe, se transcribirá a todas las Facultades y Departamentos y se le agradece al Departamento de Bienestar y Orientación la respuesta enviada.

Comunicar: Departamento de Bienestar y Orientación, Facultades y Departamentos

ARTICULO 06. El señor Rector informa al Consejo Universitario del resultado de los actos de Honduras y de las circunstancias que determinaron su viaje a El Salvador, en compañía de los otros Rectores de Centro América.

Dice que la reunión de la Comisión Técnica celebrada en Tegucigalpa fue muy interesante; se realizó en ella de acuerdo con los planes trazados y los resultados obtenidos son muy satisfactorios. El Dr. Tunnermann preparó un primer informe sobre ella en los términos siguientes:

“... La Comisión Técnica para la planificación regional de la enseñanza superior en Centro América, en su primera reunión celebrada en Tegucigalpa, durante los días 22, 23 y 24 del mes próximo pasado, acordó continuar sus labores en la última semana del presente mes de octubre aceptando el ofrecimiento formulado por usted de que la sede de esta segunda reunión de trabajo sea la Universidad de Costa Rica. Los días señalados para esta segunda reunión son: 27, 28 y 29 de octubre.

El acta general que contiene todas las recomendaciones y la reseña del trabajo realizado por la Comisión Técnica, ya está mimeografiándose, y me será muy grato remitírsela, junto con sus respectivos anexos, en toda esta primera semana de octubre. Sin embargo he querido dirigirme desde ahora a usted para manifestarle que la Comisión Técnica acordó, a los efectos de estar en capacidad de elaborar un

plan concreto de integración regional a nivel post-graduado, solicitar a todas las universidades de Centroamérica, preparen un amplio informe sobre sus recursos materiales y personales, expresando los campos de enseñanza donde preferentemente desean un perfeccionamiento o una extensión de sus estudios, ajustados al nivel de post-graduado.

En tal virtud, esta Secretaría ruega a esa Universidad preparar el informe solicitado por la Comisión Técnica, a fin de que ésta pueda conocerlo a la fecha de su próxima reunión.

Las recomendaciones de la Comisión Técnica en cuanto a la integración regional de la educación superior fueron, en síntesis, las siguientes:

1) Que la integración regional deberá hacerse en el nivel post-graduado para las carreras profesionales que ya se imparten en las Universidades Centroamericanas y en nivel profesional para aquellos que aún no han sido establecidas y tratar de aprovechar conjuntamente aquellas escuelas que solo existen en algunas de las Universidades.

2) Integración en cuanto a la creación de Institutos de investigación, cuya fundación se considera de urgente necesidad, especialmente en el campo de la investigación de recursos naturales.

3) Que para todo ello, se hace necesario que las Universidades hagan una evaluación de sus recursos materiales y humanos y manifiesten en qué campos de enseñanza estiman estar en capacidad de especializarse, formulando solicitudes concretas en tal sentido a la Comisión Técnica, para que esta en su próxima reunión y en presencia de tales informes, pueda elaborar en debida forma un plan de integración regional en los distintos niveles de la educación superior Centroamericana.

4) Especialización de las Revistas que actualmente publican las Universidades, para lo cual la Secretaría presentará un informe a la Comisión en su próxima reunión.

5) Estudiar la posibilidad de incrementar los Seminarios de Educación Universitaria y el establecimiento de una Editorial Universitaria Centroamericana.

Desearía conocer, con cierta anticipación, los nombres de las personas que representarán a esa Universidad en esta segunda reunión de la Comisión Técnica”.

El señor Rector dice que la Comisión integrada con el Prof. don José Joaquín Trejos, el Lic. Don Carlos A. Caamaño, el Profesor don Guillermo Chaverri, el Lic. Oscar Chaves y él, continuará actuando con delegación permanente de la Universidad de Costa Rica ante la Comisión Técnica de CSUCA. Sugiere, si el Consejo está de acuerdo, que esa Comisión prepare un proyecto relativo a los aspectos en que la Universidad de Costa Rica pueda especializarse en el campo de la post-graduación, proyecto que el Consejo Universitario consideraría, previamente a su presentación a CSUCA, para su aprobación.

La Dra. Emma Gamboa, en relación con los estudios post-graduados, plantea una pregunta: en los Estados Unidos -dice ella- el graduado, en una forma general, es el que ha alcanzado el bachillerato o el Master luego de cuatro años de estudios; pero

en Costa Rica y en otros países vecinos, existen niveles distintos en las Escuelas, tienen estás distinto número de años de estudio luego de los cuales se obtienen los títulos académicos, de tal manera que esos títulos académicos, constituyen un grado mayor del llamado "post-graduado" en otras Universidades.

Expone esa duda, muy respetuosamente, porque considera que la circunstancia que ha señalado merece un estudio más detenido.

El señor Rector responde a la manifestación de la Dra. Gamboa y lo hace señalando que el punto fue tratado y considerado -desde luego- en la reunión de la Comisión Técnica. El sentido -dice- en que se habla de estudios graduados y post-graduados, es en cuanto a actuales estudios provisionales de cada Universidad y las especializaciones que se ofrecerán luego.

Precisamente no se acogió una idea del Dr. Atcon, Asesor de la Universidad de Honduras en los trabajos de su reorganización, encaminada a que las especializaciones se ofrecieron en el nivel propiamente existente de las Escuelas Universitarias; la especialización se ofrecerá en el ámbito centroamericano, en la Universidad que este en mejores condiciones para ofrecerla según sea el campo de que se trate, para un nivel superior a las actuales carreras, o sea, como lo hemos llamado, post-graduado.

Agrega que el Prof. Guillermo Chaverri propuso aquí la unificación de títulos en Centro América, proposición que fue aceptada en principio allá. En esa forma se procurara terminar con las distintas denominaciones que para una misma profesión existen en las Universidades de Centro América, como es el caso, por ejemplo, de los graduados de las Escuelas de Derecho: en algunas partes son licenciados y otras, doctores.

La idea es, pues, que la especialización sea posterior a los estudios universitarios existentes.

Otra cosa de mucha importancia que se consideró, fue lo relativo al funcionamiento de las Universidades privadas. Se hablo de esa circunstancia por cuanto en Nicaragua y Guatemala se establecerá una Institución universitaria privada el año próximo, con carácter centroamericano. Se dispuso que cualquiera universidad privada que funcione, deberá hacerlo entre normas que no vengán a romper la integración centroamericana. Se tendrá como base de trabajo un estudio completísimo que sobre funcionamiento de universidades privadas, tiene la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Dra. Gamboa observa que en Costa Rica la única institución educacional con autonomía es la Universidad de Costa Rica; por ese motivo le parece muy importante ese punto considerado en la reunión de Honduras, ya que la Constitución Política establece que las instituciones educacionales de carácter privado, deben estar bajo el control del Estado.

Si se llega a establecer una Universidad Centroamericana privada, le preocupa que se pudiera quitar al Estado la posibilidad de inspección. En cualquier convenio que se lleve a cabo con Centro América, debe salvaguardarse el principio constitucional

que señaló, de tal manera que se prevenga la presentación de un conflicto como se produjo hace un tiempo en el nivel de la Enseñanza Media, en el nivel universitario.

El señor Rector responde que ese es el propósito, precisamente. Añade que por encargo del Consejo tiene en preparación un estudio relativo a una legislación sobre el funcionamiento de Universidades privadas en Costa Rica, el cual presentará por consideración de este organismo una vez que este concluido, basándose en la Legislación Guatemalteca y Chilena.

El señor Rector, al referirse al hecho de que Costa Rica será la sede, en la última semana de este mes, de la Segunda Reunión de la Comisión Técnica, manifiesta que fue muy satisfactorio para quienes fueron delegados a la Primera Reunión, darse cuenta que los trabajos que esta llevando a cabo la Universidad de Honduras, están fundamentados en lo que existe en esta Institución.

Agrega que el Prof. Caamaño dio una amplia y profunda explicación sobre el funcionamiento de la Facultad de Ciencias y Letras y de ella se desprendió que lo que en Centro América debe hacerse, debe fundamentarse, asignatura por asignatura y área por área, en lo hecho de aquí.

Se acuerda ratificar el ofrecimiento de la sede para la segunda Reunión de la Comisión Técnica.

Comunicar: Secretaría General de CSUCA.

En cuanto al viaje al Salvador, el señor Rector informa que el Dr. Mariano Fiallos Gil, Rector de la Universidad de Nicaragua, presentó una moción para que se procurara la obtención de garantías para el Rector y alumnos de la Universidad de El Salvador, estimando que CSUCA no podía cumplir adecuadamente sus trabajos de integración, mientras que esa Institución universitaria estuviera sometida a las vicisitudes de todos conocidas.

Se gestiono ante el gobierno del Salvador la posibilidad de una entrevista de los Rectores de Centro América con el Presidente de la República, Coronel José María Lemus, para la cual deberían darse a estos las debidas garantías.

La solicitud resulto bien recibida, pues la impresión que le quedó es la de que tanto la Universidad como el Gobierno estaban esperando alguna forma de mediación que permitiera concluir con la difícil situación planteada.

El domingo se trasladaron a El Salvador y tuvieron, en primer lugar, una entrevista con el señor Rector. Los daños inferidos a las personas y propiedades universitarias fueron de una amplia magnitud.

Se destruyó totalmente la Rectoría y se agredió a profesores y alumnos. El Dr. Rodríguez Ruiz fue herido y permaneció 48 horas sin recibir atención médica, confinado en una celda donde había delincuentes comunes. La entrevista con el señor Rector de la Universidad de El Salvador se prolongó por cinco horas. Luego se le presentó personalmente un memorándum a la consideración del Presidente Lemus, que decía así:

“Puntos que los rectores de las Universidades Centroamericanas someten a la consideración del Sr. Presidente de la República de El Salvador, Teniente Coronel José María Lemus, para lograr la reanudación de las actividades docentes en la Universidad de El Salvador. Los Rectores de las Universidades Centroamericanas, consideran esencial para el país, su juventud y para la realización de los planes de integración universitaria centroamericana que se hallan bajo la responsabilidad del Consejo Superior Universitario Centroamericano, la reanudación de las actividades docentes de la Universidad de El Salvador, a la mayor brevedad posible, para lo cual someten a la consideración del Señor Presidente de la República de El Salvador, los siguientes puntos: 1. Que el gobierno de la República conceda amplias garantías a las Autoridades Universitarias, Catedráticos y alumnos, y lo manifieste así públicamente. 2. Que esas mismas garantías se extiendan a los catedráticos y estudiantes que se encuentren fuera del país como consecuencia de los últimos acontecimientos, a fin de que puedan retornar y reintegrarse a sus labores. 3. Que los daños materiales causados a la Universidad con motivo de los últimos sucesos sean totalmente resarcidos. 4. Que como un acto de justicia se desagravie a la Universidad en las personas de sus más altas autoridades. San Salvador, 26 de septiembre de 1960. (f) Lic. Rodrigo Facio. -Rector de la Universidad de Costa Rica. -Dr. Mariano Fiallos Gil. -Rector de la Universidad de Nicaragua. -Dr. Hernán Corrales Padilla. -Rector de la Universidad de Honduras. -Lic. Hugo Cerezo D. Representante del Rector de la Universidad de Guatemala.”

Se le planteó al Presidente Lemus la necesidad de que se permitiera el regreso al país de los estudiantes que se encontraban en el exilio en Honduras y Guatemala. Él estuvo de acuerdo, excluyendo únicamente de esa posibilidad a los estudiantes -calificados de comunistas. Las respuestas de los Rectores fue de que la calificación de la condición de los estudiantes no les correspondía a ellos y que en ese sentido se elevaba el planteamiento.

La entrevista con el Presidente Lemus fue cordial y accedió también él a dar satisfacciones al señor Rector en nombre del gobierno y a cubrir el valor de los daños producidos en la Universidad.

Tres Ministros visitaron al Dr. Napoleón Rodríguez Ruiz con el objeto dicho, entre ellos el del Interior, Dr. Guillermo Trabanino.

Para terminar manifiesta que en su concepto CSUCA quedó fortalecida con esta intervención tan hermosa y de tan buenos resultados.

ARTICULO 07. En comunicación dirigida al señor Rector, dice el Prof. Carlos A. Caamaño, Vice-Decano de la Escuela de Ciencias y Letras, lo siguiente:

“... Me es grato dirigirme a usted para hacer la consulta siguiente: Con motivo del permiso concedido al Dr. Rafael Lucas Rodríguez C., hubo necesidad de distribuir su trabajo entre varios de los Profesores del Departamento de Biología. De los recargos hechos resultaron algunas situaciones en que deseamos la resolución del Consejo Universitario, para lo conducente.

Dr. John de Abate. -Es profesor de Tiempo Completo. Se le ha recargado la Dirección del Departamento. Creemos que es justo aumentar su sueldo en el tanto que signifique la diferencia entre Profesor de Tiempo Completo y Director del Departamento.

Ing. Edwin Navarro. -Es Profesor de Medio Tiempo en nuestra Facultad, Otro Medio Tiempo lo tiene en Agronomía. Se le ha recargado la Dirección de la Cátedra de Biología del Departamento de Estudios Generales. ¿Cabe reajustar su sueldo? ¿En cuánto?

Ing. Leonel Oviedo Solano. -Es profesor de Tiempo Completo, pero no ha alcanzado el salario tope.

Creemos de justicia girarle como complemento 6 horas más en que sustituye al Dr. Rafael Lucas Rodríguez.

Mucho estimare la resolución sobre este asunto”.

En relación con lo anterior, dice el señor Rector que hay fondos para atender a la gestión que formula la Facultad de Ciencias y Letras, ya que el Dr. Rodríguez está en disfrute de permiso sin goce de Salario.

De conformidad con lo planteado, se acuerda lo siguiente:

Aumentar el sueldo del Prof. Dr. John de Abate en el tanto que signifique la diferencia entre el salario de Profesor de Tiempo Completo y Director de Departamento, durante el término en que sustituya al Dr. Rodríguez en las funciones de Director del Departamento de Biología.

Al Ing. Edwin Navarro Bolandi se le reajustará su sueldo, durante el periodo de ausencia del Dr. Rodríguez y por el hecho de tener el recargo de la Dirección de la Cátedra de Biología del Departamento de Estudios Generales, en el equivalente a seis horas lectivas.

Al Prof. Leonel Oviedo se le girara como complemento a su salario, durante el tiempo en que sustituya al Dr. Rodríguez, una suma equivalente a seis horas lectivas.

Comunicar: Facultad, Personal, Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 08. Se da trámite a la acción de personal mediante la cual se formaliza la sustitución del Prof. Carlos A. Caamaño -con fundamento en resolución del Consejo Universitario, artículo 62 de la sesión N.° 1082 por el Prof. Viriato Camacho, en dos horas de Castellano de Estudios Generales (1.° de agosto al 31 de agosto). Se explica que el recargo de sueldo aparece en la planilla del mes de setiembre, por no haberse formulado el trámite a tiempo para incluirlo en la planilla de agosto.

ARTICULO 09. Se da el trámite a la acción de personal mediante la cual se formaliza la situación del Prof. don Carlos A. Caamaño -con fundamento en disposición del artículo y la sesión indicados en el artículo anterior- entre el 1.° de agosto y el 31 del mismo mes, por la Prof. Virginia Sandoval de Fonseca, en dos horas de la Cátedra de Castellano de Estudios Generales.

Se explica, igual que en el caso resuelto en el anterior artículo, que el recargo de sueldo no aparece en la planilla del mes de agosto por no haberse obtenido a tiempo la autorización correspondiente.

ARTICULO 10. Para sustituir al Prof. Caamaño en dos horas de Castellano en Estudios Generales, sustitución a cargo del Prof. Manuel A. González Víquez, se da el trámite correspondiente a la acción de personal enviada con ese objeto. Esa sustitución se produjo con fundamento en lo resultado por el Consejo Universitario en el artículo 62 de la sesión N.° 1082, durante el período comprendido entre el 1.° de agosto y el último del mismo mes.

Se explica, como en los casos anteriores, que no figura el recargo de salario en la planilla del mes de agosto, debido a que no se propuso la ratificación del caso a tiempo para ello.

ARTICULO 11. Se da el trámite a la acción de personal que eleva la Facultad de Ciencias y Letras, para que se ratifique el nombramiento del señor Alfred Peterson como Encargado de la Cátedra de Gramática y Composición Inglesa, entre el 1.° de junio y el 25 de este año.

ARTICULO 12. Se tramita la acción de personal en virtud de la cual se llama al ejercicio de la Cátedra de Derecho Civil Segundo, por permiso concedido al titular Lic. Rogelio Sotela, al Lic. Fernando Alpízar Morales.

El Lic. Sotela se ausenta para atender a una Beca del Punto Cuarto relacionada con un Seminario de Educación Superior y Estudios de Administración de Universidades. La sustitución será entre el 5 de octubre y el 30 del mismo mes y por cinco horas lectivas semanales.

ARTICULO 13. El Prof. Ovidio Soto Blanco, Secretario de la Facultad de Medicina, comunica al Consejo Universitario la resolución tomada en sesión N.° 19, acuerdo 9, por la Facultad de Medicina, que dice así:

“...El Dr. Manuel Aguilar Bonilla, ha sido invitado para la Cátedra de Cirugía de la Universidad de París, que tiene a su cargo el Profesor Olivier, a fin de que tenga la oportunidad de efectuar una especialización en su campo. En el nombre del Dr. Aguilar Bonilla, se distingue el esfuerzo y la dedicación del profesional médico costarricense. Significa una oportunidad muy valiosa para el distinguido miembro de esta Facultad, quien aprovechará en forma admirable los conocimientos que reciba en Francia para ponerlos con toda seguridad, al servicio de la docencia de esta Escuela. Por tal motivo, se sugiere al Consejo Universitario, disponer de una ayuda económica en favor del Dr. Aguilar Bonilla, mientras dure su permanencia de estudios en París...”

Se acuerda transmitir la resolución consignada a la Comisión de Becas, para su estudio e informe al Consejo Universitario.

Comunicar: Comisión de Becas, Facultad de Medicina.

ARTICULO 14. Comunica a la Facultad de Ciencias y Letras, en nota suscrita por el Secretario de la misma, que el Consejo Directivo dispuso, después de considerar los documentos del expediente del Prof. Don Isaac F. Azofeifa -ya ratificado por el Consejo Directivo como Profesor Titular- declararle Profesor Titular Permanente Asociado de la Cátedra de Castellano y ratificarlo en el Primer puesto.

Se ratifica la resolución del Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad, Departamento de Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 15. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Malavassi, comunica al Secretario General lo siguiente:

“...Con el ruego de que se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que, en sesión de 28 de setiembre, y después de haber sido concedidos los documentos del expediente de la Profesora Carmen Sossa de Malavassi, quien había sido ratificada en sesión anterior como Profesora Titular de la Cátedra de Historia de la Cultura, se procedió a la designación del lugar, y después de la votación secreta se le declaró Profesora Titular Permanente Asociada de la Cátedra de Historia de la Cultura, y se le ratificó en el Quinto lugar”.

Se acuerda ratificar a la Prof. Carmen Sossa de Malavassi como Profesora Titular Permanente Asociada de la Cátedra de Historia de la Cultura, con el quinto lugar.

Comunicar: Facultad, Personal, Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 16. Comunica el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que el Consejo Directivo acordó ratificar el permiso otorgado por el Consejo Universitario al Prof. don Abelardo Bonilla, para que atienda durante la ausencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores esa función, con carácter ad-honórem y por dos semanas. Se toma nota.

Comunicar: Facultad, Departamento de Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 17. Se da la lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, en la que se informa que el Consejo Directivo de esa Facultad, en sesión celebrada el 28 de setiembre, dispuso solicitar al Consejo Universitario que se aplique a los Directores de Departamento la regla que permite a los señores Decanos impartir hasta doce horas lectivas remuneradas.

Igualmente se hace del conocimiento del Consejo que se resolvió pedir la revisión de los sueldos señalados al señor Vice-Decano y al Secretario de la Facultad.

Se acuerda enviar la gestión presentada por la Facultad de Ciencias y Letras, en cuanto a la posibilidad de aplicar a los Directores de Departamento la misma regla que a los señores Decanos, para permitirles impartir hasta 12 horas lectivas remuneradas, a consideración de la Comisión de Personal.

Se toma nota de la gestión respecto a los salarios de los señores Vice-Decano y Secretario de la Facultad y se declara que sobre ambos casos existe ya pronunciamiento de la Comisión de Personal, cuyo informe se comenzará a conocer en esta misma sesión (Anexo No.° 3 del acta de la sesión N.°1093).

Comunicar: Comisión de Personal, Facultad.

ARTICULO 18. Se da lectura a la comunicación que el Ing. Lenín Garrido Llovera dirige al Consejo Universitario, como respuesta a consulta que le fuera formulada. Dice así:

“...Acuso recibo de su carta del 14 de setiembre en la que me comunican ustedes la situación actual del Departamento de Planeamiento y Construcciones, circunstancia que ha determinado la actitud del Honorable Consejo con respecto a permisos solicitados por empleados de ese Departamento. Agradezco a ustedes que, como una consideración personal, se me consulte si estaría dispuesto a separarme voluntariamente de mis funciones en ese Departamento para dedicarme exclusivamente a lo académico.

En respuesta a su consulta, me apresuro a contestar que, de acuerdo con mis estudios actuales, mi mayor interés es servir a la Universidad de Costa Rica dentro lo académico dedicando la totalidad de mi tiempo a la enseñanza e investigación.

Actualmente estoy trabajando en la preparación de mi tesis y de exámenes de grado; además, he sido nombrado profesor asistente en el Departamento de Castellano de la Universidad de Carolina del Norte para enseñar durante el semestre de otoño”.

Se acuerda responder al Ing. Garrido lo siguiente: “Que el Consejo Universitario le agradece mucho la posibilidad que su actitud le da de poder llevar adelante la reorganización del Departamento de Planeamiento y Construcciones; que al mismo tiempo le expresa su deseo y determinación de contar con sus servicios a Tiempo Completo, pero que debido a sus condiciones económicas no sabe si podrá concretar esa posibilidad para 1961.

Comunicar: Ing. Garrido, Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 19. Se toma nota de la comunicación que el Prof. Don Rafael Obregón Loría dirigiera al Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Malavassi en los términos siguientes y copia de la cual envió al señor Rector:

“...Me refiero a su atenta comunicación SCL-896-60, por medio de la cual me da a conocer lo que el Consejo Directivo de esa Facultad acordó en su sesión de 21 de setiembre pasado, en relación con mi solicitud de licencia por dos meses para realizar un viaje a China y Europa. En la comunicación citada me transcribe un acuerdo que a la letra dice: “... al mismo tiempo, acordó el Consejo Directivo expresarle, de la manera más atenta y cordial, que no considera conveniente la realización de ese viaje para usted, por ende, tampoco para Facultad de Ciencias y Letras, ni para la Universidad, ni para el país”. Aunque solo faltó agregar que también era inconveniente para el mundo entero, yo deseo decir por su digno medio al

Consejo Directivo, que lamento mucho no estar de acuerdo con el criterio expresado; la opinión tan “unánime” de los señores miembros del Consejo Directivo la respeto profundamente, pero no la comparto en ningún punto, porque tengo la convicción de que mi proyectado viaje no podía perjudicar en manera alguna a la Facultad, ni a la Universidad, ni al país, pues en dicho caso, no lo hubiese nunca intentado; y en lo que se refiere a mi persona, lo juzgaba altamente beneficioso. A pesar de ser este mi criterio, no quiero tomar actitud alguna que pueda ser calificada por el Consejo Directivo, que es un respetable cuerpo colegiado universitario, como perjudicial a la Universidad, porque, repito, ello está muy lejos de mí.

Cuando el señor Decano tuvo la atención de comunicarme verbalmente lo resuelto por el Consejo Directivo, le dije que yo veía en eso una decidida negativa de mi viaje, y el señor Decano estuvo de acuerdo en que tácitamente era así. Por lo tanto, no me queda más recurso, dado a mi cariño a la Universidad y mi respeto a sus cuerpos colegiados –aunque no este de acuerdo con sus opiniones–, manifestar que no realizaré el viaje proyectado, lo cual lamento muy profundamente porque para mí era una gran oportunidad que se me presentaba y de la que habría obtenido grandes enseñanzas; pero lo siento más todavía porque me doy cuenta de que han llegado hasta la Universidad los perjuicios que existen en los sectores reaccionarios, que se escudan con el mote de democráticos. Tengo la convicción y la esperanza de que tales perjuicios desaparecerán en un futuro no muy lejano, y que el mundo occidental llegará a cambiar su actitud con respecto a China; sé que no podemos ignorar a un pueblo constituido por más de seiscientos millones de hombres, y el cual constituye más de la cuarta parte de la población del mundo, un pueblo cuya historia es la más antigua y cuyos orígenes –como dice el lugar común– se pierden en la noche de los tiempos, y a cuyo lado todos los otros pueblos son jóvenes; y a pesar de eso, hoy China se renueva y se transforma, y este fenómeno social vale también la pena estudiarlo con criterio amplio e imparcial, y nada mejor que a través de la tendenciosa, malintencionada y perversa propaganda norteamericana. Eso era lo que yo me proponía en mi calidad de maestro, más de político, que no lo soy. Pero quedo convencido de que la mentada “cortina de hierro” ha sido levantada y es mantenida por el mundo occidental, y no por aquellos pueblos que desean se les visite y se les conozca.

Al acusar recibo pues, de su atenta comunicación, les ruego presentar a todos los señores miembros del Consejo Directivo las muestras de mi sincero aprecio y respeto, y hacerles presente mi devoción a la Facultad de Ciencias y Letras y a la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 20. El señor Rector dice que el Dr. Alejandro Dagoberto Marroquín, de la Universidad de El Salvador, exilado ahora en Honduras -y quien por situaciones personales probablemente no podrá volver a su país a pesar del arreglo logrado- formuló oferta para prestar sus servicios a esta Institución. El Dr. Marroquín es un

sociólogo de 49 años, quien ha prestado servicios en las Universidades de México, Illinois y el Salvador, durante los últimos años.

Da lectura a su curriculum vitae.

Considera la gestión transmitida por el señor Rector, se acuerda manifestar al Dr. Marroquín que no es posible para esta Institución ofrecerle la posibilidad de que venga a prestar sus servicios, por cuanto dispone de un adecuado número de profesores que atienden la cátedra de Sociología y, además, los recursos económicos de que dispone por el momento son limitados.

Comunicar: Interesado.

ARTICULO 21. El Secretario de la Facultad de Microbiología comunica que el señor Carlos Morales Quirós fue escogido para desempeñar los servicios de Secretario de los Laboratorios de Microbiología, por cuatro meses a medio tiempo de entre las solicitudes que habían presentado gestión en la Bolsa de Trabajo del Departamento de Bienestar y Orientación. Se propone su nombramiento interino a partir del 16 de setiembre y hasta el 15 de enero de 1961, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario al autorizar la redistribución de la suma de mil colones acordada para cubrir el valor de los servicios de Secretaría indicados.

Acompaña la correspondiente Acción de Personal.

Se autoriza el trámite de la acción presentada por la Facultad de Microbiología, para formalizar el nombramiento del señor Morales Quirós.

ARTICULO 22. Se da lectura a comunicación suscrita por los Directores Técnico y Administrativo del Departamento de Administración Financiera, en la que se solicita el nombramiento, como Oficial Extraordinario de ese Departamento, del señor Roberto Gutiérrez Fernández. El propósito del nombramiento es el de que colabore en diferentes labores extraordinarias; su pago se atenderá tomando la suma de la partida de Servicios Especiales, autorizada por el Consejo en la última modificación al Presupuesto Ordinario.

Se acuerda nombrar al señor Gutiérrez para el cargo dicho, del 5 de octubre al último de febrero de 1961, con un salario mensual de ¢500.00.

Se acompaña la correspondiente acción de personal.

Comunicar: Departamento de Administraión Financiera, Personal.

ARTICULO 23. El Prof. don Carlos Monge Alfaro, en su condición de Coordinador de la Comisión de Personal, eleva al señor Rector el informe siguiente:

“... Rendimos a usted el informe de las actividades desplegadas por la Comisión de Personal en lo relativo al personal subalterno del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Sección de Mantenimiento, y de la Sección de Servicios Generales, correspondiente al pasado mes de setiembre.

1.° Sección Servicios Generales

a) Porteros: Se concedió el pago de 2 días de vacaciones, correspondientes al período 1960-1961 al señor Pedro Mussio Gutiérrez, quien renunció.

Se nombró en período de prueba al señor Hernán Herrera Rojas, en sustitución del señor Mussio Gutiérrez.

Se amonestó al señor Roberto Amador Granados, por haber llegado a su trabajo bajo los efectos del alcohol.

b) Guardas: Se les concedió las vacaciones correspondientes al período 1959-1960 a los siguientes guardas:

Fausto Benavides Chinchilla,

Nicanor Quesada Cruz,

Gonzalo Rodríguez Segura,

Luis Rojas Quirós.

Se nombró en firme a los siguientes Guardas por haber cumplido en forma satisfactoria durante un período de prueba:

Juan Ramón Núñez Jiménez

Neftalí Hernández Fonseca

Se nombró como Asistente de la Bodega de Materiales de la Sección de Servicios Generales al señor Enrique Orozco Bastos, en período de prueba.

c) Ebanistas: Se aprobó el pago de 13 días de vacaciones del señor Buenaventura Oconitrillo Conejo, Ebanista, por no poder disfrutarlas debido al exceso de trabajo del Taller.

Se le concedió tres días de permiso, sin goce de sueldo, al señor Oscar González Soto, Ebanista, por contraer matrimonio, ello debido a que este tipo de servidor está regido por lo que estipula el Código de Trabajo y este no contempla esa clase de licencia con goce de sueldo.

Se aprobó la incapacidad que se le concedió al Jardinero de la Sección de Servicios Generales del 19 de agosto al 15 de setiembre.

2.° Sección de Mantenimiento

Se le concede el pago de una semana de vacaciones al señor José Nieto Nieto, Electricista, ya que no podrá disfrutarlas por escasez de personal en el ramo eléctrico.

Se nombra en firme al señor Juan Vargas Alvarado, como Peón de Zonas Verdes, por haber cumplido a entera satisfacción sus labores durante el período de prueba".

El Prof. Monge Alfaro dice que en el caso del señor Oscar González Soto, citado en el informe, se procedió, en cuanto a la licencia por matrimonio, conforme a las disposiciones del Código de Trabajo para esta clase de personal. Como el procedimiento establecido por el indicado cuerpo de leyes difiere del empleado por la Universidad, se permite llamar la atención al Consejo sobre el caso.

Se aprueba el informe de la Comisión de Personal, con la abstención de la Dra. Gamboa, quien opina que la licencia al señor Gonzalo Soto debió hacerse otorgado por un periodo de ocho días, con goce de salario, como se hace con el personal universitario de otra categoría, en los casos de matrimonio.

Comunicar: Comisión, Departamento de Administración Financiera Personal.

ARTICULO 24. Se acepta la renuncia del señor Fernando Sáenz Cuesta del cargo de Asistente de Laboratorio del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, efectiva a partir del 8 de setiembre pasado.

Esa renuncia se eleva a la consideración del Consejo mediante la correspondiente acción de personal.

ARTICULO 25. El señor Rector recibió la comunicación siguiente, suscrita por el Director del Departamento de Investigaciones, Licenciado Oscar Chaves Esquivel:

“... Muy atentamente nos permitimos proponer el nombramiento de la señorita Elena María Montalto López, para el cargo de Mecnógrafa Auxiliar, en el Proyecto de Investigación de Tenencia de la Tierra, en forma interina, para el período que cubre del 10 de octubre de 1960 al 28 de febrero de 1961, con un salario de ¢450,00 mensuales.

La señorita Montalto ha venido sirviendo igual cargo en el Proyecto de Desarrollo Económico, con base en un plan para repartir los gastos entre ambos proyectos. Durante el presente ejercicio, a fin de que la mencionada empleada atendiera con preferencia el servicio de la Central Telefónica de la Escuela de Ciencias Económicas y a la vez ayudara en trabajos de mecanografía a los expertos del estudio de Tenencia.

En el presupuesto de Investigación de Tenencia de la Tierra, había sido prevista la partida de “servicios especiales” para atender oportunamente la erogación que implica el referido nombramiento si fuera de la aprobación respectiva.

Del señor Rector muy atentos y seguros servidores”.

La Oficina de Personal, en la acción de personal enviada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, indica que se trata de una prórroga de Nombramiento Interino, ya que la señorita Montalto ha venido sirviendo ese puesto, en forma interina, desde el 16 de julio de 1960.

Se acuerda autorizar el trámite de la acción de personal, prorrogando el nombramiento interino de la señorita Montalto, como Mecnógrafa Auxiliar del Proyecto de Investigación de Tenencia de la Tierra, en el Proyecto de Investigación de Desarrollo Económico, del 10 de octubre en curso, hasta el 28 de febrero de 1961.

ARTICULO 26. El señor Decano de la Escuela de Derecho, Lic. Rogelio Sotela, recibió comunicación suscrita por un grupo de profesores de esa Facultad, en la que estos le exponían lo siguiente:

“...Los suscritos profesores de esta Escuela, hemos considerado conveniente dirigirnos a usted en forma muy respetuosa, para poner en su conocimiento nuestro deseo de que la Universidad amolde a reglas de mayor equidad la situación que de un tiempo a esta parte se viene planteando a quienes tienen que formar parte de los tribunales de exámenes de grado en la Facultad de Derecho.

Desde hace mucho tiempo se estableció la regla de que a cada examinador se le remuneraría con una dieta de diez colones. Como un acto de condescendencia y de colaboración con la Universidad, aceptamos tal retribución sin dejar de considerar que el emolumento no guardaba referencia alguna con la investidura nuestra, con la trascendencia de las pruebas ni con la suma que los examinados deben pagar como derecho de exámenes.

Con motivo del traslado de la Escuela del centro de San José a la Ciudad Universitaria, esa falta de equidad se ha hecho más evidente y se ha convertido en un verdadero sacrificio que juzgamos merece ser reparado en beneficio de una más justa y consecuente relación entre la Universidad y sus servidores.

Salvo mejor criterio, un aumento de la retribución por examen a veinte colones, si bien no compensa del todo, al menos constituye un aliciente que la Universidad esta en capacidad de cumplir sin poner en peligro su estabilidad económica.

De antemano damos a usted las gracias por la acogida favorable que le pueda merecer la presente para su correspondiente trámite.”

El Lic. Rogelio Sotela, indicando que personalmente comparte el mismo criterio expuesto por los profesores, se permite enviar la comunicación consignada a la consideración del Consejo Universitario, por medio del señor Rector.

El señor Rector manifiesta que se dirigió al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, para solicitarse un estudio de los pagos que se hacen, en las distintas Facultades, como dietas por asistencia a exámenes de graduación.

El señor Méndez, como respuesta, le dice lo siguiente:

“...De conformidad con sus instrucciones he procedido a hacer un estudio de los pagos que se han hecho en las diversas Facultades y Escuelas por exámenes de graduación, a fin de considerar la posibilidad de duplicar el pago de dietas por ese concepto.

En la Facultad de Agronomía cada graduación cuesta actualmente ¢160,00, si se duplicara el costo sería ¢320,00 con un margen de ¢180,00 como derechos de exámenes para la Universidad.

En Bellas Artes se cobran ¢100,00 y se gastan ¢100,0 es decir, si se duplicara la dieta, sería por cuenta de la Universidad. Se hacen 2 exámenes con 5 miembros, tal vez lo conveniente sería reducir un poco ese jurado y aumentar los derechos de examen a ¢200,00.

En la Facultad de Ciencias y Letras se cobran ¢100,00, se están gastando ¢70,00, sería un problema similar al de Bellas Artes.

En Ciencias Económicas cada graduación cuesta ¢120, 00, costaría ¢240.00 y siempre quedaría un derecho de ¢260,00.

En Derecho cada graduación cuesta ¢180,00, se elevaría a ¢360,00 quedando un remanente de ¢140,00.

En Educación no se pagan dietas, por el tipo de examen que se realiza.

En Ingeniería se pagan ¢150,00 por dietas, costaría ¢300,00 y sobrarían ¢200,00 por derechos.

En Farmacia se verifican 2 exámenes con un costo de ¢80,00 o ¢90,00, si se duplicaran las dietas, siempre quedaría un margen de ¢320,00.

En Microbiología cada graduación cuesta ¢60,00.

Quedaría en remanente de ¢380,00, si se duplicara el pago de las dietas.

En Odontología cada graduación cuesta ¢180,00, lo mismo que en Derecho, al duplicar las dietas se elevaría el costo a ¢360,00, quedando un remanente de ¢140,00.

Debo informar que dentro de ese gasto debe incluirse el pago de ¢30.00 por edictos a la Gaceta, de modo que los derechos propiamente dichos se reducen en esa cantidad.

Si se autoriza el pago de ¢20,00 como dieta a cada miembro del tribunal, debe aumentarse la partida para Dietas en la suma de ¢13.000,00, tomando como base las pagadas en el año de 1959.”

El señor Rector manifiesta que la gestión de los profesores tiene fundamento, pero si se toma una resolución aumentando la tarifa que se paga los miembros de los tribunales en los exámenes de graduación, esa resolución debería tener carácter general. De ahí la respuesta que el señor Méndez le mandó, que contempla el monto de las partidas necesario para atender a la duplicación de la suma que ahora se pagan por concepto de tales dietas, en las distintas Facultades.

Se observa también que el número de los miembros es distinto, según se trate de una o de otra Escuela. Habría que considerar si se unifica, también, el número de miembros.

Luego de lo anterior, se acuerda dirigirse a la Comisión de Presupuesto, a fin de que determine la posibilidad de acoger la solicitud formulada por los profesores de la Escuela de Derecho, pero generalizándola a toda la Universidad; y a la de Reglamentos para que estudie y determine el número de elementos que debería formar parte de los tribunales de grado, unificando de ser posible su número en todas las Facultades de la Institución, de manera tal que pudiera aplicarse, si es posible concretarla, la idea de los profesores de Derecho, en igual grado en todas las Escuelas Universitarias.

Comunicar: Comisión de Presupuesto y Personal.

ARTICULO 27. El Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, se ha dirigido al señor Rector para manifestar lo siguiente:

“...Me refiero a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N.° 1087, artículo 66, de fecha agosto 22 de 1960, sobre posibilidades de cambios en el planeamiento de la Ciudad Universitaria, sugeridos por el Sr. Rector y que se relacionan con la Zona Universitaria Deportiva.

A continuación me permito transcribirle las necesidades deportivas, contenidas en el informe del 7 de junio del presente año que se sirvió enviar a este Departamento el Prof. Rodrigo Leiva, Jefe de la Sección de Educación Física.

“...Señor Ing. Don Jorge Emilio Padilla, Director Oficina de Planeamiento. S. M. Estimado señor:

Me permito poner en sus manos las dimensiones de las instalaciones deportivas que se consideran necesarias para su localización en la Ciudad Universitaria, específicamente en los terrenos comprados por la Universidad a la Sucesión del Dr. Coto Garbanzo, según acuerdo del Consejo Universitario.

Las canchas y las dimensiones son las siguientes:

1 Cancha de Basket Ball: 94 pies de largo x 50 pies de ancho.

Debe tomarse en cuenta una distancia de 3 metros como mínimo a los costados de la cancha.

1 cancha de Volly Ball: 60 pies de largo x 30 pies de ancho, 12 pies de costado.

1 campo de Fútbol: 106 metros de largo x 72 metros de ancho. Alrededor de la cancha deberá quedar un circuito de 12 metros de ancho para Atletismo.

1 Piscina: 2.400 metros cuadrados.

2 canchas de Tennis: 78 pies de largo x 36 pies de ancho y 12 pies de costado en cada cancha.

1 diamante de Base Ball: Un cuadrado de 90 pies de lado, 300 pies de home a fielder, 25 pies mínimo de home a primera y de home a tercera.

A las instalaciones deportivas anteriores que están dentro de las necesidades más imperiosas en la Universidad, habría que agregar otras de tipo administrativo y sanitario, como por ejemplo:

1 Bodega.

1 Oficina para los técnicos.

2 Vestidores con baños para mujeres y dos W. C.

2 Vestidores con baños para hombres y dos W. C.

En este informe de necesidades de planta física no se incluye el Gimnasio por la ubicación que originalmente se le dio y que no ha sido reformada. Por lo tanto, esa necesidad queda en pie hasta que se pueda lograr su financiación.

En espera de haber contestado la gentil petición del Sr. Rector de la Universidad, queda de usted a sus gratas órdenes.

(f) Rodrigo Leiva B. Jefe Sección Educación Física...”

Después de los estudios y consideraciones del caso, el suscrito se permite informarle que los terrenos que la Universidad compró a la Sucesión de Dr. Coto Garbanzo abarcan un área de 3 manzanas, siendo tal superficie completamente inadecuada

para ubicar ahí, no solamente las necesidades apuntadas por el Prof. Leiva, sino además las respectivas graderías para espectadores y los estacionamientos por vehículos.

La idea del Sr. Rector de trasladar o desplazar la actual Zona Deportiva a terrenos cercanos a nuestra Ciudad Universitaria me parece muy conveniente e importante pues ofrece muchas y grandes ventajas tanto para la actual Zona Docente e Investigativa, como para la Zona Deportiva propiamente dicha, ya que esta última, tal y como esta proyectada en el reducido terreno disponible no tiene el área mínima recomendada para proveer estacionamientos adecuados, mayor número de canchas de Tennis, Volley Ball, Basket Ball, etc., que han sido aumentados o incorporados últimamente al programa original de necesidades de planta física de la mencionada Zona Deportiva.

Una extensión de terreno de 10 manzanas aproximadamente, corresponde o es recomendable para las necesidades de la Zona Deportiva de la Universidad de Costa Rica.”

El señor Rector manifiesta que la Universidad no tiene posibilidades económicas para adquirir, de momento por lo menos, más terreno del que posee. De modo que el Departamento de Planeamiento deberá planear las instalaciones deportivas hasta donde quepan estas, en los terrenos adquiridos al Dr. Coto.

El Ing. Baudrit manifiesta que el Ing. Padilla fundamentó el plan en las especificaciones que el propio Consejo Universitario le dio; en conversación que tuvo la semana pasada con el Ing. Padilla le explicó cuales eran los alcances de lo que deseaba llevar a cabo ahora; el Consejo, en cuanto a zona deportiva se refiere; le hizo ver que el interés del Consejo, en cuanto es el de que la Sección de Educación Física cuenta con los elementos necesarios para trabajar.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda: solicitar al Departamento de Planeamiento y Construcciones que en las tres manzanas de los terrenos adquiridos del Dr. Coto, se coloquen las instalaciones deportivas necesarias para el funcionamiento máximo adecuado de los programas de la Sección de Educación Física; esas instalaciones deberán planearse de manera provisional, pero calculadas para usarlas durante un largo plazo y podrían incluir canchas de tenis, fútbol, piscina, etc. Lo que la Sección de Educación Física requiere con mayor urgencia le será indicado al Departamento por el Jefe de la misma, Prof. Rodrigo Leiva, con el cual se le solicita al Ing. Padilla ponerse en contacto.

Se le recuerda al Ing. Padilla que a la hora de determinar cuales son las instalaciones de mayor urgencia para la Sección de Educación, es conveniente que se tome en cuenta que dentro del plan del Centro de Recreación, esta proyectado un gimnasio y una cancha de basketbol para la práctica de ese deporte bajo techo.

Comunicar: Departamento de Planeamiento y Construcciones, Departamento de Administración Financiera, Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 28. Se da lectura a informe suscrito por el Sub-Director del Departamento de Registro, don Jorge Salas G., en el cual se hace del conocimiento del señor Rector lo siguiente:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N.º199 del señor EDUARDO LIZANO FAIT, de nacionalidad costarricense, que inicialmente solicitó la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Licenciado en Ciencias Económicas” extendido a su nombre por la Universidad de Ginebra, Suiza.

Posteriormente el señor Lizano nos ha manifestado que por la urgencia que tiene en el trámite desea se le inscriba el título de “Master of Science (Economics), extendido por la Universidad de Londres, Inglaterra.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándoles de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos; el título otorgado por la Universidad de Londres fue presentado el 6 de junio sin las autenticaciones legales, pero el 22 de julio el señor Lizano lo volvió a presentar, esta vez con las correspondientes autenticaciones.

El Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, así como el Departamento de Bienestar y Orientación, y después de oír la petición del señor Lizano, se permite recomendar, para efecto de participar en concursos de cátedras de la Universidad de Costa Rica, la inscripción del título de “Master of Science (Economics)” y dejar para fecha posterior el reconocimiento del título de “Licenciado en Ciencias Económicas” extendido por la Universidad de Ginebra, Suiza.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.

Del señor Rector con nuestra más distinguida consideración nos suscribimos muy atentos servidores.”

Acompaña los documentos elevados a consideración del Departamento de Registro por el interesado.

Se acuerda, vistos los documentos que el Departamento de Registro somete a la consideración del Consejo, autorizar la inscripción del título de “Master of Science” (Economics), extendido al señor don Eduardo Lizano Fait por la Universidad de Londres, Inglaterra.

Comunicar: Registro, Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 29. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, se ha dirigido al señor Rector en los términos siguientes:

“...De conformidad con lo dispuesto por el Consejo en el artículo 43 del acta 1092 de setiembre, solicité a la I.B.M un presupuesto para efectuar ese trabajo, con el siguiente resultado.

La I.B.M. puede dotar a la Facultad de Ciencias y Letras de un reloj modelo 25-8 que vale ¢1.000,00, una caja emisor de impulsos que vale ¢850,00, una duplicadora de impulsos para que estos lleguen correctamente a Educación, ¢850,00, un programa para el reloj, ¢250,00, 2 carátulas sencillas, ¢750,00 y 2 campañas, de ¢600,00, total ¢4.300,00.

Este presupuesto no incluye el alambre, ni el tendido de líneas, el cual deberá ser hecho por la Universidad.

Por el momento debo informarle que no hay saldo en la partida de Equipo de Oficina para hacer esta compra”.

Se acuerda comunicar al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, que en el momento en que haya fondos para adquirir los elementos indicados, se proceda a hacer la instalación correspondiente.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 30. El secretario de la Junta de Protección Social de San José, don Máximo Terán Seco, suscribe comunicación que dice así y que dirige al señor Rector: “...Para su conocimiento y consideración, me permito muy atentamente transcribir a usted el acuerdo 19, sesión ordinaria celebrada el 19 del mes en curso, que dice:

“Verbalmente expone el señor Director del Hospital que debido a que la Universidad de Costa Rica va necesitando material para usos de Patología, en su Escuela de Medicina (Histología) conversó con el señor Rector de esa Universidad Lic. Don Rodrigo Facio llegando al acuerdo que la Junta puede venderles esos materiales, conforme los vayan necesitando. En consideración a que la Universidad de Costa Rica usará los materiales para fines científicos ya indicados, Se Acuerda: Autorizar la venta de esos materiales para usos Patológicos, a la indicada Universidad, en las cantidades indispensables. Acuerdo Firme.”

Se acuerda enterar de esa resolución a la Facultad de Medicina, a solicitud de la cual el Consejo dispuso gestionar la venta de esos materiales con la Junta de Protección Social. Igualmente se le comunicará esta respuesta al Departamento de Administración Financiera, con el objeto de que, de acuerdo con la Facultad de Medicina, realice los trámites necesarios para la adquisición del material requerido. Se le expresa el agradecimiento del Consejo Universitario a la Junta.

Comunicar: Facultad de Medicina, Junta de Protección Social, Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 31. El Director de la Radio Universitaria, Prof. Carlos Salazar Herrera, se ha dirigido al Secretario General para exponer lo siguiente:

“...En grata respuesta a la atenta autorización del Consejo Universitario, Sesión N.º 1093, celebrada el 26 del corriente, para que llevase a cabo un estudio para instalación de una nueva torre, con el objeto de cambiar nuestro sistema de antena, tendiente a un mejoramiento en potencia, claridad y extensión de ondas

concéntricas; me permito informar lo siguiente, como resultado de una serie de consultas a saber:

El señor Jefe de Departamento de Planeamiento, Arquitecto Jorge Emilio Padilla, señaló dos lugares, en uno cualquiera de los cuales, puede ser colocada la nueva torre en la Ciudad Universitaria.

El Ing. señor Edmundo Kikut, -autor del plano de la torre que ofrece en venta el Banco Nacional de Costa Rica- dice hallarse esta estructura en perfectas condiciones.

Dicho Banco, gentilmente facilitó, -tan pronto lo hube solicitado- dos copias del plano de la torre, los cuales permanecen en estas oficinas, y sus características son satisfactoriamente aceptables.

Los técnicos de radio, Ing. Henry Mc. Ghie y señor Álvaro Mora, recomienda la adquisición y construcción de la torre y el cambio de tipo de antena por una "ele invertida" y que se me sugirió en los Estados Unidos, por ingenieros de la División de Radio de las Naciones Unidas.

El señor Antonio Hidalgo, mecánico especializado en armaduras y torres de hierro, quien desarmó la estructura en materia en Puerto Limón, hace unos cuarenta días, asegura, también hallarse, esta armazón en perfecto estado; y en respuesta a mi pregunta, con el objeto de tener una idea del costo de mano de obra en la instalación, para informar al respecto, señaló la suma de cinco mil colones, aproximadamente, a saber: Recibir el hierro personalmente en Puerto Limón y cuidarse de su buen trato al cargarlo y descargarlo luego en San José, elevarla, añadirle seis metros de altura, pintarla e instalar la nueva antena.

En virtud del resultado satisfactorio de mis gestiones, tengo especial complacencia en recomendar la adquisición y construcción de la torre, para mejoramiento de nuestro sistema de radio-difusión".

De conformidad con el informe leído, se acuerda gestionar con el Banco Nacional de Costa Rica la venta de su torre en desuso, ofreciendo por ella la suma de ¢7.500,00 al contado.

Comunicar: Radio, Banco, Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 32. El señor Rector dice que el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera se puso en contacto con el Ministerio de Educación Pública, a fin de determinar lo relativo al Presupuesto de esa dependencia administrativa para el ejercicio fiscal de 1961, con el propósito de tomar las providencias del caso en cuanto a esta Institución se refiere, según lo que se desprendiera de dicha consulta.

El señor Méndez ha informado el resultado de su gestión en los términos siguientes: "...Me permito informarle que el Director del Departamento de Contaduría del Ministerio de Educación, me remitió con fecha 16 del corriente mes, el oficio que dice en lo conducente:

“...Sobre el particular debo informarle: tomando como base el proyecto de presupuesto enviado por este Ministerio al de Economía y Hacienda, en el cual se solicitan las partidas que se estiman necesarias para el año 1961, será preciso una ampliación en las sumas que se indicarán de las partidas siguientes:

Sueldo del Personal Docente de Educación Pre-Escolar, Primaria y fundamental	¢6.186.138,00
Sueldos porteros de Escuelas, Personal Docente de Educación Media, Normal, Vocacional y Especial.	¢1.545.576,00.
	¢7.875.325,00

Lo anterior, al comparar los rubros demandas con los contenidos en el Proyecto de Presupuesto que se encuentran en la Asamblea Legislativa”.

El señor Rector manifiesta que este informe del Ministerio de Educación Pública, le da un respiro a la Universidad.

Propone que con base en el documento recibido, se solicite a la Comisión de Presupuesto lo siguiente: que disminuya, aun más de lo que se disminuye año con año, las partidas generales para reforzar lo docente –con algunos ajustes en cuanto a remuneración del personal docente, técnico y administrativo si es posible– y manifestar que esas partidas generales se reforzarán luego mediante presupuestos extraordinarios, conforme le lleguen a la Universidad nuevos recursos correspondientes a los porcentajes que se le deberán girar de las sumas que durante el año se destinen al Ministerio de Educación en puntos extraordinarios.

Se acoge la proposición del señor Rector y se dispone transmitir a la Comisión de Presupuestos la comunicación recibida del Ministerio de Educación y darle los lineamientos indicados para la preparación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal de 1961.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 33. En relación con lo aprobado en el artículo anterior, manifiesta el señor Rector que le satisface el informe del Ministerio de Educación, puesto que ello significa que en la última instancia aumentarán las rentas de la Institución, en una proporción parecida a la que es usual. En caso de que no hubiera sido así, habría sometido a la consideración del Consejo la posibilidad de convocar a la Asamblea Universitaria, a fin de revisar la resolución que autorizó formalizar el préstamo con la Caja Costarricense de Seguro Social, para la construcción del edificio de la Facultad de Odontología.

Habría seguido ese procedimiento porque en esas circunstancias, la atención de la deuda hubiera constituido una obligación extremadamente fuerte en relación con las restantes necesidades a cubrir con los recursos disponibles, y las condiciones o

provisiones que originalmente justificaron el préstamo, en lo que se refiere a ese aspecto económico –habría variado totalmente.

ARTICULO 34. El señor Rector pone a discusión lo relativo a la cátedra de Ontología Pedagógica, cuya disposición se dispuso a solicitud de la Dra. Emma Gamboa, quien deseaba estudiar con más cuidado los antecedentes del caso.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra. Dice que estudió con detenimiento los antecedentes del caso y muy especialmente las consideraciones de la Facultad de Ciencias y Letras.

De ese estudio le quedó la impresión, en primer lugar, lo dice con toda firmeza, que ve la tendencia a crear en Ciencias y Letras, cursos pedagógicos tratando de tomar aspectos pedagógicos profesionales.

El curso de Ontología, aunque lo presentan como de Teoría Filosófica, tiene una tendencia a lo pedagógico. Esa idea se le ha fortalecido luego de estudiar el proyecto de la agenda para el Congreso de Filosofía –cuya realización respaldó y con la que está de acuerdo–; pero considera que el proyecto se está dirigiendo a la preparación de profesores de Filosofía para las Escuelas de Enseñanza Media; hasta se incluye la Metodología en el proyecto. Ve claramente que el asunto se está orientando por ahí, lo que es a su juicio muy, pero muy discutible.

Agrega que si hasta en un primer año de Estudios Generales de Ciencias y Letras, es discutible la ubicación de la Filosofía especulativa, mucho más lo sería en la Enseñanza Media.

Se refiere luego a las declaraciones que consigna la prensa del Prof. don Guillermo Chaverri, las cuales dejan ver una especie de tendencia a preparar las cosas en cierta forma, según lo que parece ser la intención de un grupo. Como Decana de la Escuela de Educación expresa su preocupación por esos síntomas.

Por otra parte –añade– el programa presentado por el Departamento de Filosofía para el curso de Ontología, es un programa de miscelánea; encuentra que es un proyecto que se presenta descoyuntado y no en una forma orgánica. Han tomado de aquí y de allá aspectos que pueden hacerse concurrir en forma tal que resulta muy forzada. En las Universidades que conoce –continúa la Dra. Gamboa– no existen estos programas.

Se refiere a las objeciones que el plan propuesto por Ciencias y Letras formularon los Profesores Isaac F. Azofeifa y Ramiro Montero y a las manifestaciones del Profesor Monge Alfaro, de que el curso sería aceptable como un Seminario ubicado en el quinto año de estudios, pero no como un curso regular de la Escuela de Ciencias y Letras y menos en el cuarto año, el cual está ya muy recargado.

Por todo lo que ha dicho, preferiría que un curso de esa naturaleza no se establezca. Acude, para reforzar su tesis, a una razón vieja que dio aquí en este Consejo el Profesor Monge Alfaro, en el sentido de que no se podían proponer nuevos cursos, sino sobre la base de un estudio integral. Con esa base la Escuela de Educación detuvo todos sus proyectos posponiéndolos al cumplimiento de ese estudio integral.

No ve –agrega– que este curso que se propone venga a responder a algún criterio profundo de una necesidad sentida.

Así las cosas, señala que su posición es la de que se coloque lo solicitado, conforme a ese plan que ha comentado, como un Seminario en el quinto año de estudios, de asistencia voluntaria para estudiantes, que se abra también a los profesores que estudian Filosofía para que puedan concurrir. Y anuncia que si se abre ese Seminario como ella lo sugiere, sería la primera en matricularse para tomarlo.

El Prof. Caamaño hace uso de la palabra. Manifiesta en primer lugar que el Departamento de Filosofía es uno de los más recientes en la Facultad de Ciencias y Letras y en sus líneas generales y en sus cursos, se está estructurando; ha ido creando su propia configuración y debería como estímulo y como confianza, dársele cierta flexibilidad para que trate de cumplir su plan de estudio y su organización. Proceder en otra forma sería dejarlo sin apoyo. Una evaluación del Departamento no sería procedente –por esas razones entre otras– en este momento; sería más adelante cuando convendría llevarlo a cabo, para determinar los resultados del trabajo realizado.

Conviene también dejar establecido que quien se matricula como alumno de cursos también que imparte el Departamento, lo hace con el objeto de obtener la licenciatura y no para obtener el profesorado, pues no es ésta última la función ni el objetivo del Departamento. No tiene –ni en su organización ni en sus fines– establecida la carrera de profesorado.

De manera que no ve el peligro ni la confusión a que se ha referido la Dra. Gamboa. Se refiere a la experiencia que se llevó a cabo en los Colegios de Enseñanza Media; fue ésta el resultado de una petición de algunos directores, que deseaban ver si podía la Filosofía tener arraigo en los Colegios.

Los planes que ahora se propone llevar a cabo el Departamento, no tiene ninguna relación con esta experiencia. Si de los resultados obtenidos en ella, se dedujera la conveniencia de que se definiera la Filosofía a nivel de Enseñanza Media, sería entonces cuando se pensaría en los planes de estudios a elaborar con ese objeto.

La discusión aquí habida ha tenido un objetivo concreto: la de señalarle nivel al curso dentro del programa que cumple el Departamento.

Para ello los criterios debatidos son los de si conviene su ubicación en el cuarto año o si mejor hacerla en el quinto año.

Su criterio personal ha sido el de que debe ubicarse en el cuarto año y no en el quinto, pues este último año está reservado para las labores de seminario y el curso propuesto es un curso sistemático del Departamento que necesariamente ha de estar en el cuarto año.

El señor Rector aclara que efectivamente aquí se había aprobado en principio la creación del curso; lo que había quedado pendiente era lo relativo a su ubicación. Con el objeto de tener los necesarios elementos de juicio para tomar una resolución sobre ese aspecto, fue que se solicito al Departamento la información que envió la Facultad de Ciencias y Letras.

La Dra. Gamboa dice que había entendido que al posponerse la discusión, se había dejado pendiente la resolución sobre la totalidad de la propuesta.

Agrega la Dra. Gamboa que no tiene muy claro el asunto propuesto y considera que tampoco lo tienen los proponentes, a pesar de su seriedad y de sus conocimientos.

Comenta las manifestaciones del Prof. Caamaño sobre los cursos de Filosofía en la Enseñanza Media. Esos cursos –que a juicio del Prof. Caamaño parecen tan inocentes– no lo son tanto, pues el congreso de Filosofía está planeado sobre la base del establecimiento de Filosofía en la Enseñanza Media.

Le gustaría conocer la opinión del señor Ministro sobre este punto, para tener mayor claridad sobre lo que se discute.

El señor Ministro de Educación Pública da respuesta a la manifestación de la señorita Decana de la Facultad de Educación. Dice que los cursos que se llevaron a cabo en los colegios de Enseñanza Media, fueron propuestos por el Dr. Constantino Láscaris. El Dr. Láscaris –añade– lo visitó en el Liceo Vargas Calvo y le expuso sus ideas y su deseo de llevar a cabo un experimento, a ver que reacción ofrecían los estudiantes y que bondad demostraba ese experimento.

La idea del Dr. Láscaris era la de llevar a cabo la experiencia con los alumnos del quinto año.

Siendo el Liceo Vargas Calvo un colegio experimental, le pareció que podía aceptarse la proposición del Prof. Láscaris, dentro de ciertas normas para los estudiantes; pero no usando el quinto año como base, pues el plan se le proponía un poco tardíamente, en el mes de mayo o de junio, no lo recuerda exactamente, y los muchachos de ese grupo estaban ya pensando en términos de bachillerato y deseaban disponer de todo su tiempo con ese objeto.

Se determinó realizar la experiencia con el cuarto año; y al hacerlo así, el Dr. Láscaris le manifestó que una parte de los propósitos de la misma era determinar la posibilidad de abrir un campo de trabajo a los profesores de Filosofía.

Se concretó el plan y le correspondió al Prof. Malavassi atender al grupo de cuarto año del Liceo de Vargas Calvo. También en otros colegios se impartió el curso, en esos casos con alumnos de los quintos años, siguiendo la idea original.

En cuanto al caso del Liceo de Vargas Calvo, el resultado fue que hubo una asistencia irregular y falta de interés de parte de los estudiantes. El Prof. Malavassi rindió luego informe final sobre sus apreciaciones de los resultados obtenidos, que tal vez este Consejo tuvo oportunidad de conocer.

Al iniciarse el año 1959, nuevamente se presentó una solicitud similar para impartir esos cursos. Pero no sabe porque motivos las cosas no se concretaron y por lo menos en el Liceo Vargas Calvo ya en ese año no hubo curso experimental de Filosofía.

El Prof. Monge Alfaro se refiere a los antecedentes de los cursos experimentales en Educación Media. Dice que la iniciativa partió de un grupo de profesores de Filosofía, que se concretó mediante gestión que dirigió al Consejo Superior de Educación el Dr.

Constantino Láscaris. Explicaba él –justificando la solicitud– la conveniencia de establecer cursos optativos en uno/dos liceos.

El Consejo Superior, luego de considerar la proposición, estuvo de acuerdo en que se llevaran a cabo esos cursos en forma optativa y fuera de los horarios regulares de trabajo, en determinado número de liceos.

La referencia que hace el Prof. Caamaño a que la solicitud partió de un grupo de directores de Colegios de Enseñanza Media, no es exacta. Lo que sucedió fue que algunos directores de colegios no incluidos en el plan para los cursos experimentales, se entusiasmaron con la idea y solicitaron ser tomados en cuenta también.

Eso es lo que puede informar en relación con este punto.

Respecto al curso de Ontología Pedagógica, ya su opinión ha quedado claramente expresada en sus intervenciones en el seno del Consejo en las oportunidades que el caso se ha considerado y en el dictamen que suscribió y que ha sido conocido de los compañeros.

El señor Rector dice que se trata de un curso especulativo por el carácter mismo que tiene; por eso surgió la idea de un Seminario.

Comparo el caso con el proyectado curso de Economía Contemporánea que se estudia establecer en el currículo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Por la naturaleza de este curso no sería posible pensar en que le atendiera ni un solo profesor ni a base de un texto determinado.

Por otra parte el curso propuesto no tiene por objeto sustituir a cursos sistemáticos de pedagogía.

Por esas circunstancias está de acuerdo con la propuesta del Departamento y hasta cree que sería conveniente que se impartiera por varios profesores, como un curso del cuarto año.

En caso de los cursos experimentales en los liceos, recuerda que el Consejo Universitario desautorizó las gestiones del Dr. Láscaris sobre la base de que estaba en estudio la reforma de la Educación Media y que en esas circunstancias no resultaban convenientes los injertos.

Agrega que siempre se ha convenido en que el Departamento de Filosofía no está llamado a desembocar profesionalmente; hasta el momento esa ha sido la posición de la Universidad. Esa posición puede cambiar, como todo puede cambiarse si así se requiere, luego de discutido racionalmente.

Desea también aclarar algunos conceptos expresados por la Dra. Gamboa con respecto al Congreso de Filosofía; porque nada tiene que ver la Universidad, oficialmente, con la Agenda que para el mismo se haya establecido. La participación en ese Congreso de profesores universitarios y la posición que en el mismo asuman, serán exclusivamente personales, sin que comprometan en nada la posición de la Universidad.

La Dra. Gamboa manifiesta que su criterio no es el de oponerse a lo que solicita el Departamento; pero si en cuanto a la forma en como deba aceptarse. Su opinión es

la de que el curso debe aceptarse al nivel del quinto año y como un Seminario, pues el cuarto está muy fuerte y ha podido conversar con los muchachos sobre los esfuerzos que deben hacer para atenderlo adecuadamente.

Por otra parte los estudiantes de la Escuela de Educación que asisten al cuarto año de Filosofía, están en prácticas de su Facultad y si se acepta lo propuesto por el Departamento al nivel del cuarto, se les aumentaría en mucho sus obligaciones. Pero por otra parte si se acepta para impartirlo exclusivamente para los estudiantes de Filosofía, quedaría muy limitada la discusión sobre Ontología Pedagógica. De manera que debe ubicarse en el quinto año y dar la oportunidad de que participen en el Seminario los profesores en esa forma se le daría un gran interés.

El Prof. Caamaño dice que se trata de una materia propia para que la tomen quienes siguen la licenciatura en Filosofía; pero quedaría el curso, claro está, a disposición de los que quieran y puedan tomarlo, conforme a las normas generales que en este aspecto rigen en la Universidad.

El Lic. González dice que luego de oír las opiniones aquí han expresado y estudiar los documentos de la solicitud y los pronunciamientos y los dictámenes que sobre la misma se han dado, ha llegado a la siguiente conclusión: el curso propuesto viene hacer algo así como “plática sobre la Enseñanza” o dicho de otra manera “Filosofía de Paideia” y por el programa que leyó, se ha formado la idea de que más que un programa, se trata de un conjunto de temas. Lo propuesto por el Departamento de Filosofía no tiene antecedentes en otras Universidades, ni con ese nombre ni con ese enfoque y se elevó aquí en una forma tentativa, de temas sueltos, cuando se solicitó el programa.

Su voto es porque se imparte en el quinto año en forma de Seminario, libre u obligatorio.

Así se complacerá a la Facultad y al Departamento, dejándolos concretar un poco más mediante ese Seminario, de cuya experiencia pueda salir ya un curso más vertebrado.

El Prof. José Joaquín Trejos dice que el criterio del Profesor de Filosofía es el de que la Enseñanza de la Filosofía, en general y no este caso en particular, debe ser crear una actitud de meditación, de reflexión filosófica y no de establecer un curso sistemático.

En relación con los comentarios que aquí se han hecho con respecto al programa propuesto para la Ontología Pedagógica, basta decir que los otros programas que se han desarrollado en el Departamento de Filosofía en el transcurso de los cuatro años que tiene éste de trabajar, han sido cada año diferentes y no se ciñen al curso tradicionalmente conocido y seguido en la Universidad. Esa es tal vez la causa de que el programa propuesto aparezca como una colección de temas; pero si se examinan los restantes cursos, se observarán cosas parecidas.

Añade que la preparación del curso ha sido objeto de un estudio muy cuidadoso; no se ha procedido en forma precipitada ni se le ha justificado a posteriori y, además, en este caso el Consejo Universitario ha sido mucho más caluroso en la discusión y el

conocimiento de la materia sometida a su consideración, que en cualquier otro caso similar.

Se ha llegado hablar aquí hasta del programa y la discusión de los programas es cosa de las Facultades y los Departamentos. Parece que el pecado del Departamento descansa en el hecho de haber introducido en la denominación del curso el término “pedagógico” y eso ha originado el examen tan extremado de la proposición.

De acuerdo con algunos de los puntos de vista expresados aquí y que se fundamentan en la circunstancia de la denominación del curso, también podría el Departamento de Filosofía pedir que le correspondieran a él los cursos de Filosofía de la Educación, de Filosofía del Derecho, etc.

Después del cambio de impresiones consignado se procede a votar lo que está pendiente de resolución, en cuanto a la solicitud del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras: sobre la ubicación del curso de Ontología Pedagógica. Los señores miembros del Consejo Universitario, al respecto, se pronuncian en la siguiente forma:

El Ing. Fabio Baudrit, en respaldo de la tesis de la Facultad de Ciencias y Letras, después de oír las explicaciones del Prof. Caamaño de que no se afectará con el nuevo curso nada más que a los alumnos que siguen la Licenciatura en Filosofía y no a los otros estudiantes que llevan estudios en el Departamento.

El Lic. Wilburg Jiménez Castro se pronuncia también en apoyo de la tesis de la Facultad de Ciencias y Letras. Considera que esta ha determinado lo que allá creen ellos que es lo mejor; y decir que se trata de un curso experimental, resulta obvio, puesto que de hecho todos los cursos de la Universidad son en realidad experimentales.

En apoyo de la tesis de la Facultad se manifiesta también el Prof. Trejos y el Prof. Caamaño.

De tal manera que la tesis de que el curso se ubique en el cuarto año del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras como curso regular y sistemático, obtiene cuatro votos favorables.

-----

En el sentido de que el curso se establezca como un curso regular pero con el carácter de Seminario ubicado en el cuarto año de estudios del Departamento de Filosofía, se inclinan los representantes estudiantiles Esquivel y Román; el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el señor Rector.

-----

Por ubicación en el quinto año y en forma de Seminario, se pronuncian el Prof. Portuguez, la Dra. Gamboa, el señor Ministro de Educación Pública, el Dr. Peña Chavarría y el Prof. Carlos Monge Alfaro.

El Prof. Portuguese razona su voto diciendo que se pronuncia así por tratarse de un curso de carácter experimental.

De conformidad con los votos expuestos en favor de las distintas tesis discutidas, se acuerda que el curso de Ontología Pedagógica del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras, será un curso regular y obligatorio, con el carácter de seminario y ubicado en el cuarto año de estudios.

-----

El señor Rector dice que en su respuesta a la consulta que le formulara el Consejo Universitario, dice la comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras, en su primer punto, lo siguiente:

“Manifiestar su satisfacción porque el Consejo Universitario esté de acuerdo con la creación del curso de Ontología Pedagógica dentro del Departamento de Filosofía, aunque este Consejo lamenta que la resolución definitiva sobre la modificación pedida, del Plan de estudios de este Departamento, haya sido objeto de dilaciones durante más de un año, como no es corriente el caso con respecto a reformas que solo se refieren a unas pocas asignaturas de un Plan”.

El señor Rector agrega que efectivamente la resolución se ha prolongado –a pesar del empeño con que trabajaron los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas– y esa situación no debe volver a producirse.

La Dra. Gamboa considera que el atraso de la Comisión, en cuanto a la conclusión de su pronunciamiento, es a su juicio más bien una virtud, pues el atraso se produjo por su preocupación en solicitar datos y ahondar en el conocimiento de la propuesta presentada por el Departamento de Filosofía.

Comunicar: Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 35. El Director del Departamento de Química, Prof. Guillermo Chaverri Benavides, ha enviado al señor Rector comunicación que expresa lo siguiente:

“...En la forma más respetuosa me permito elevar a usted y al Consejo Universitario mi protesta, como Director del Departamento de Química, por la resolución del Consejo Universitario de declarar feriado el 30 de setiembre del presente año. Pasa esa resolución del Consejo Universitario por encima del Calendario Universitario con base en el cual hemos realizado, con orden, la distribución de la materia durante el año. Considero que la Universidad de Costa Rica es lo suficientemente autónoma para poder pasar por alto cualquier disposición impremeditada de la Asamblea Legislativa o del Poder Ejecutivo de declarar un día feriado de la noche a la mañana. Esa autonomía se la da la Constitución y en la forma más amplia.

Estoy seguro de que esta protesta, si se hiciera pública, sería calificada de ridícula por algunas personas, no por usted desde luego, que es amigo del orden y del método del trabajo serio, como se debe realizar en esta Institución de enseñanza superior, pero aun así no puedo dejar pasar desapercibida la oportunidad de

protestar para que al menos conste en las actas del Consejo Universitario. Será en la próxima Asamblea Universitaria que de nuevo me refiera a este asunto”.

El señor Rector dice que el Consejo Universitario no dispuso otorgar feriado el día 30 de setiembre, sino hasta que se comprobó que la Universidad estaba cubierta en la disposición tomada por la Asamblea Legislativa, cuyo decreto se publicó en La Gaceta del 29 de setiembre bajo el número 2638 y el que en su artículo 1 dice así:

“Se declara el próximo 30 de setiembre de 1960, Fecha Nacional Mora y Cañas” y feriado, únicamente para los servidores de los Poderes del Estado y sus Instituciones, y de las Municipalidades y Consejo de Distrito, excepto para aquellos que, conforme a la naturaleza de los servicios que prestan, deben permanecer en sus puestos. Este día será pagado”.

Se acuerda dirigirse al Prof. Chaverri, en respuesta a su comunicación, indicándole que la resolución del Consejo Universitario fue, en principio, la de no otorgar el día 30 como feriado, salvo que las disposiciones de la Asamblea Legislativa fueran aplicables también al personal de la Institución. El señor Vice-Rector Ing. Baudrit quedó encargado de resolver en definitiva, de conformidad con el texto del decreto de la Asamblea Legislativa y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.- del mismo, hubo de hacerse efectivo el feriado.

Comunicar: Prof. Guillermo Chaverri.

ARTICULO 36. El señor Rector informa al Consejo Universitario que de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 22, de la sesión N.º 1091, conversó con el señor Director del Departamento de Registro acerca del encargo que se formulara para intervenir en la solución de cualquier problema laboral que se estuviera presentando en el Departamento, o en cualquier dificultad de relaciones entre miembros de su personal.

El señor Torres le manifestó que no considera precisa esa intervención y que para resolver las situaciones existentes bastarían los medios y trámites normales existentes en la Institución.

ARTICULO 37. El señor Rector recuerda al Dr. Peña que está pendiente el envío, por parte de la Facultad de Medicina, lo relativo a las normas para regular las funciones del “Decano y del Vice-Decano de la Facultad.

El Dr. Peña informa que esas normas ya están en discusión en la Facultad y se elevarán a la consideración del Consejo Universitario a la mayor brevedad posible.

ARTICULO 38. El señor Rector dice que está pendiente la resolución en cuanto al informe elevado a la consideración del Consejo, para mecanizar algunas de las funciones del Departamento de Registro.

Las explicaciones dadas por el señor Luis Torres, Director del Departamento de Registro y por don Fernando Murillo, Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, sobre los sistemas ofrecidos por la International

Bussiness Machines y la Mac Bee, además de los documentos presentados en los informes de la Comisión que estudió las ofertas, constituyen elementos de juicio adecuados para fundamentar un pronunciamiento del Consejo.

El Lic. Jiménez Castro hace uso de la palabra. Dice que no ha tenido oportunidad de participar ni en las discusiones de la Comisión ni tampoco de conocer los informes elevados a la consideración del Consejo Universitario por la Comisión, en sus dos pronunciamientos; y que converse con los señores Murillo y Torres sobre sus criterios y, con base en ellos, prepare un informe exponiendo su opinión sobre las ofertas formuladas por las dos empresas indicadas.

Ese documento se consideraría en la próxima sesión y constituiría un nuevo elemento de juicio para fundamentar la decisión del Consejo.

Se acuerda acoger la idea del señor Rector y recomendar al Lic. Jiménez el estudio indicado, cuyo resultado presentará a la consideración del Consejo para la próxima sesión ordinaria.

Comunicar: Licenciado Jiménez Castro.

ARTICULO 39. Se da lectura a comunicación en la cual informa el señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que el Consejo Directivo acordó, en sesión celebrada el 28 de setiembre, enviar al Consejo Universitario los informes preparados por los Departamentos de Estudios Generales y de Química, sobre el plan para la formación de Profesores de Educación Física.

Se acuerda elevar a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, estos pronunciamientos, a fin de que los considere a la mayor brevedad posible, junto con los restantes documentos referentes a dicho plan, con el propósito de ver si es posible que la carrera pueda comenzar a ofrecer en el año 1961.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 40. Se pone a discusión el Anexo N.º 4 de la sesión N.º 1092, donde figura el dictamen de la Comisión de Planes de Estudios y Programas relativo a las propuestas de modificación del plan respectivo del Departamento de Física y Matemáticas, sometidas a la consideración del Consejo Universitario por la Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda aprobar el dictamen en los términos establecidos por la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Se deja constancia de que en el Anexo indicado figura un error en el punto 1) de las recomendaciones, pues se habla ahí de los cursos de "Educación Funcionales" y Física Nuclear, cuando en realidad debe leerse "Ecuaciones Funcionales y Física Nuclear".

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 41. El señor Rector pone a discusión la moción de revisión sobre lo resuelto en el artículo 26 de la sesión N.º 10, presentada en esa oportunidad por el Prof. Don Carlos Caamaño.

Lo aprobado entonces como resultado de la consulta que formulara el Departamento de Registro, se sometería de nuevo a discusión.

El Prof. Caamaño concretó su revisión en cuanto a la resolución que dispuso que los alumnos que ingresaron al primer año de 1960, luego de aprobar el examen de admisión, y que fueran reprobados en todos los cursos, no están obligados a repetir la prueba de admisión para ingresar al curso lectivo de 1961.

El Prof. Caamaño dice que lo aprobado no le parece conveniente, pues cada año varían los niveles de los exámenes de admisión. Por esa razón no le parece que se pueda mantener válido el resultado obtenido en las pruebas del año pasado, para ingresar al curso lectivo de 1961. Un estudiante que aprobó su examen de admisión en 1960, demostró competencia para ingresar a la Universidad ese año, pero puede que esa competencia no la tuviera en 1961, de acuerdo con los niveles de calificación adoptados por la Institución.

Agrega el Prof. Caamaño que la mejor muestra que pueda dar un estudiante de que no está capacitado para quedarse en la Universidad, es el hecho de haber resultado reprobado en sus exámenes del primer año.

Por eso su criterio es que en este caso, quien no apruebe por lo menos una de las asignaturas del primer año, debe repetir el examen de admisión si quiere ingresar al curso lectivo de 1961.

El representante estudiantil señor Román dice que el alumno que se retira de la Universidad debe mantener su derecho; de lo contrario se le estaría aplicando una disposición que lo perjudica con carácter retroactivo.

Todo aquel que aprobó el examen de admisión, demostró tener capacidad para ingresar a la Universidad. Si su calificación de entonces resulta baja en relación con los criterios de la Universidad para los nuevos exámenes de admisión, eso es cosa de la Universidad y no responsabilidad del estudiante.

Añade el señor Román que el punto de si se exige o no a quien ganó el examen de admisión y no se matriculó la repetición del examen, significa una situación diferente que merece distinta consideración.

El Ing. Peralta compara el caso del examen de admisión, ganado o perdido de las asignaturas de los programas de la Universidad.

El examen se gana o se pierde. Si se aprueba y luego la asignatura se modifica, no se le exige al estudiante un nuevo examen sobre la nueva materia que se incorpora a la asignatura. Este criterio lo expone como respuesta a la manifestación del Prof. Caamaño, de que cada año varían los niveles de los exámenes de admisión. De tal manera que comparando con lo que establece el Estatuto, un alumno con el examen de admisión aprobado en un año, no tiene por qué repetir ese examen para ingresar a otro curso lectivo en año diferente a aquel en que practicó la prueba de admisión que ganó. Le parece que tendría un derecho adquirido.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Refiriéndose a los conceptos expuestos por el señor Decano Peralta, manifiesta que los exámenes de admisión no tienen la misma finalidad ni los mismos objetivos que los que hace el muchacho por razones académicas.

La finalidad del examen de admisión es la de determinar un criterio para rechazar a un grupo de muchachos que no puede ser admitido en la Universidad, debido a dificultades de espacio físico, de escasez de personal docente, etc., originadas en las limitaciones económicas de la Institución.

Aceptar el punto de vista expuesto por el señor Román –agrega– sería peligroso, pues dejaría abierta una situación incierta.

El señor Román interrumpe al Prof. Monge Alfaro para manifestarle que en el caso expuesto por él habría una limitación: tres años.

El Prof. Monge Alfaro agradece la aclaración; y continúa su exposición. Señala que la Universidad de Puerto Rico, cuyas experiencias en este campo conoce bien, todos los años se realizan exámenes de admisión que deben ser cumplidos por los estudiantes que desean ingresar al curso académico correspondiente. Y no se exime a ninguno por el hecho de haber tomado parte –y aprobado– pruebas de esa naturaleza en un año anterior.

De tal manera que está de acuerdo con la proposición del Prof. Caamaño para que se revise lo resuelto en cuanto a los puntos 1) y 3) de la consulta formulada por el Departamento de Registro.

El Ing. Baudrit se mantiene en la misma posición que sostuvo en oportunidad en que se discutiera esta consulta por primera vez: todos los interesados en ingresar a la Universidad, a su juicio, deben practicar examen de admisión cada vez que deseen ser aceptados en los cursos correspondientes a determinado año lectivo, porque esos exámenes son pruebas de carácter limitativo.

No se trata de bastantear un mínimo de conocimientos –lo que sería similar para todos los años– sino que se trata de limitar el ingreso de una parte de los interesados en matricularse, de conformidad con los niveles que las circunstancias le imponen a la Institución en cada oportunidad.

Está de acuerdo con la revisión propuesta por don Carlos Caamaño y la votará favorablemente.

La Dra. Gamboa manifiesta su opinión. Tiene un criterio parecido al expuesto por el representante estudiantil señor Román, pues se ha iniciado un experimento hasta en los métodos de examen.

No hay para ellos una medida científica; y, por otra parte, cree que los muchachos que ingresan a la Universidad y fracasan en todas las asignaturas, son pocos.

Por otra parte pregunta ¿aquellos alumnos que van mal durante el año en todas las asignaturas, están siendo objeto de guía para determinar las causas de tal cosa? ¿Se ha hecho algo por ellos?

Considera que a la par de las pruebas de admisión, deberían tenerse los sistemas de orientación muy claros, muy bien organizados, para provecho de los muchachos.

No estaría de acuerdo en acoger favorablemente la tesis de no repetición del examen de admisión, para aquellas personas que se matriculan y no viene luego a la Universidad. Y cuando se trata de pérdida de los cursos, no darles ese derecho si así se desprende de un estudio de los resultados que los condujeron a esa situación.

El Lic. Gonzalo González se refiere a las preguntas de la Dra. Gamboa. Manifiesta que en caso de un estudiante que lleva perdidas todas las asignaturas, no hay orientación posible. La orientación es para cuando de las circunstancias del estudiante se desprende que, otorgándosela, soluciona sus problemas.

De las palabras del Prof. Caamaño ha quedado en claro otra situación que considera él ambigua: él muchacho que pierde las asignaturas en diciembre, puede ir a febrero a repetir exámenes, y ganando una asignatura se le eximiría del examen de admisión para el nuevo curso lectivo; pero esa posibilidad la pierde ya que debe presentarse el 7 de enero a rendir las nuevas pruebas de admisión para el curso de 1961.

El Prof. Trejos considera que es preferible generalizar la obligación del examen de admisión, cada vez que se vaya a ingresar a un curso lectivo. Si el Consejo se pone a hacer distinciones para señalar cuando se debe repetir el examen de admisión y cuando no, se caería en incongruencias que pueden conducir a situaciones muy injustas. Son tantos los matices que se pueden presentar que a eso se llegaría.

El año pasado –refiere– se presentó el caso de los alumnos que estaba en situación expuesta por el Lic. González. Preguntaban ellos si debían o no rendir su examen de admisión previamente a ingresar al curso de 1960, teniendo la posibilidad de presentar sus exámenes académicos en febrero.

Se les respondió que debían hacerlo. De ese modo si lo ganaban y perdían en febrero, aseguraban su ingreso para 1960; y si lo perdían y ganaban una asignatura en febrero, también resolvía favorablemente su situación. De tal manera que en cuanto a ese punto no había problema.

Hay un aspecto que debe ser tomado muy en cuenta a la hora de resolver sobre este asunto y es el de la limitación de espacio en Ciencias y Letras.

Recuerda la situación que se produjo el año pasado, cuando se señaló un número mínimo de 1.200 alumnos para el primer año. Si para 1961 se admiten mil alumnos nuevos, más los repitentes que serán numerosos y todavía se deja la posibilidad de que haya que aceptar un número que no puede determinarse, constituido por aquellas personas que ganaron su examen de admisión en 1960 y no se matricularon luego, las cosas pueden ponerse muy difíciles de resolver para la Escuela de Ciencias y Letras.

El representante estudiantil Román manifiesta que el caso de los alumnos que han ingresado a la Universidad, es un caso distinto, pues adquieren, sea cual sea el resultado que obtengan en sus estudios, mucha experiencia. No se les puede exigir que venzan una limitación establecida por la Institución, dos o más veces. Sobre todo si se toma en cuenta que esa limitación se fundamenta en conocimientos adquiridos en la Enseñanza Media, que ya ellos han dejado atrás, circunstancia que los obliga a realizar mayores esfuerzos para prepararse.

El Ing. Peralta estima que una solución justa sería que el examen practicado y aprobado tuviera validez por un año; pero si el derecho derivado del examen se hubiera ejercido –esto es formalizando la matrícula– que no se pierda, aprobadas o reprobadas las materias académicas.

El señor Rector sugiere otro procedimiento: que se acepte el ingreso –sin tener que repetir el examen de admisión– de aquellas personas que en las pruebas llevadas a cabo este año, obtuvieran siete o más de siete. Ese es el porcentaje mínimo establecido por la Universidad para aprobar los cursos académicos y en verdad quienes obtuvieron un resultado menor en las pruebas de admisión de este año 1960 ingresaron a la Universidad por una liberal concesión.

Obligar a todos los que aprobaron los exámenes de admisión a repetirlos, podría traer serios problemas de opinión pública. Resultaría molesto explicar por qué se exige la repetición de una prueba de admisión a quien la aprobara con una nota, por ejemplo, de nueve cincuenta el año anterior.

El Prof. Caamaño dice que el número de nuevos bachilleres será muy elevado; y si se abre mucho el cupo a los alumnos repitentes en el primer año de Ciencias y Letras, habría que rechazar a muchos nuevos bachilleres, ya que con la presencia de los repitentes se rebajaría el número de campos disponibles; y eso produciría una gran presión y hasta manifestaciones de opinión pública contra la Universidad, ya que cuando vienen más bachilleres sería cuando se ofrecería menor número de campos para ellos.

El Comité de Evaluación consideró –agrega– que unos seiscientos estudiantes, de la matrícula total del primer año del presente curso lectivo, podrían tener éxito en sus estudios. Esa consideración se hizo con base en los promedios obtenidos por los nuevos alumnos en sus exámenes de admisión. Los resultados han venido a dar la razón a esa idea del Comité de Evaluación.

La Facultad de Ciencias y Letras ha presentado un estudio de los resultados obtenidos en el primer año de 1960, el cual se ha elevado a la consideración del Consejo Universitario, en el que se podrán apreciar una serie de situaciones muy interesantes.

Después de las opiniones y los comentarios expuestos, se procede a votar entre dos tesis: una de carácter general, en el sentido de que todo individuo que haya obtenido en un examen de admisión calificación de siete o superior a siete, no debe hacer un nuevo examen, para el ingreso a un curso lectivo posterior, salvo que teniendo una nota menor a la indicada en su examen de admisión, tenga una asignatura ya aprobada.

Esta fórmula cubre el caso de un alumno que aprueba en febrero sus exámenes académicos y obtiene el derecho a ingreso, a pesar de haber obtenido menos de siete en la prueba de admisión efectuada en enero.

La otra tesis modifica la idea general propuesta en el sentido de que la disposición sugerida no cubra a quienes, aprobado el examen de admisión, no formalizaran su matrícula en el correspondiente curso lectivo de la Universidad.

Se inclinan por la aceptación de la tesis general, con la excepción indicada, la Dra. Gamboa, el señor Ministro de Educación, el representante estudiantil Esquivel, el Dr. Peña Chavarría, el Ing. Peralta, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

Por establecer la fórmula propuesta de manera general, incluyendo también a quienes no se matricularon en la Universidad luego de ganado el examen de admisión, se pronuncian el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. González, el representante estudiantil Román, el Dr. Morales y el Dr. Fischel.

De conformidad con la votación indicada, se aprueba la tesis general, según la fórmula consignada.

-----

La disposición anterior debe tener límite en cuanto al tiempo en que se aplica, pues no sería conveniente dejar un término abierto para aprovechar sus beneficios.

Porque ese límite se señale en tres años se pronuncian el Ing. Baudrit, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. González, los representantes estudiantiles, el Dr. Peña Chavarría, el Dr. Morales y el señor Rector.

El Ing. Peralta y el Prof. Portuguez se manifiestan por dos años.

El señor Ministro de Educación y la Dra. Gamboa, se abstienen de pronunciarse sobre este punto y solicitan se revise lo resuelto, de tal manera que se exceptúe de la aplicación de la fórmula aprobada en cuanto a los exámenes de admisión a quienes ganando la prueba no se matricularon en la Institución.

El señor Ministro dice que su oposición se fundamenta en el hecho de que una persona que ganó el examen de admisión y luego no vino a formalizar su matrícula, ocupó un lugar en esa oportunidad que no aprovechó otra; y si se le permite, con ese resultado, matricularse en el curso lectivo de 1961, dejará sin su lugar a una segunda persona.

El Prof. Trejos dice que si se llega a eso, habría que considerar una serie de matices, como sería si hubo causas justas para que no formalizara la matrícula, etc. Además, se presentaría entonces el caso de que si se matriculó, y no asistió nunca a lecciones; o asistió un día o dos, o una semana.

La única diferencia que hay entre el que no formaliza la matrícula y el que la formaliza y no llega nunca a lecciones, es el hecho del pago.

Después del cambio de impresiones indicado, se acepta considerar de nuevo la excepción propuesta para la norma general adoptada.

Y en una segunda votación resulta nuevamente descartada por el voto de la mayoría del Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. González, el Dr. Peña, el Ing. Peralta y el Dr. Fischel.

En favor de la excepción se manifiesta la Dra. Gamboa, el señor Ministro, los representantes estudiantiles Esquivel y Román, el Dr. Morales, el Prof. Monge Alfaro y el señor Rector.

-----

Se revisa lo dispuesto en el artículo 9 de la sesión N.º 1089 y se acuerda comunicar al Departamento de Registro la resolución siguiente; respecto a la consulta formulada:

“Quien haya aprobado los exámenes de admisión para ingresar a la Universidad con calificación no inferior a siete, no tendrá que practicar nuevos exámenes para matricularse en los cursos correspondientes a los dos años académicos inmediatamente siguientes a aquel para ingresar al cual practicó esos exámenes”.

Además se acuerda dirigirse a las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras para recomendarles que se dirijan a los alumnos de la Escuela, haciéndoles ver la conveniencia de que aquellos que no aprueban los exámenes correspondientes ni siquiera en uno de los cursos académicos en el mes de diciembre, deben presentarse a las pruebas de admisión que se practicaran en enero de 1961, ya que de lo contrario, si no aprueban por lo menos una asignatura en los exámenes académicos del mes de febrero, no podrán ingresar al curso lectivo de 1961.

Comunicar: Registro, Ciencias y Letras.

ARTICULO 42. Se acuerda señalar el día jueves 13 de octubre, a las ocho de la noche, para celebrar la sesión extraordinaria en que se conocerá de lo resuelto en el artículo 56 de la sesión 1086.

Comunicar: Decanos, Ministro, FEUCR.

Se retira de la sesión el Sr. Ministro de Educación Pública (10:30 horas).

ARTICULO 43. El señor Rector dice que al revisarse lo correspondiente a los salarios para los profesores de Ciencias Básicas de la Facultad de Medicina de Dedicación Exclusiva (artículo 26 sesión N.º 1091) no se declaró expresamente la derogatoria de la reforma del artículo 6 del Reglamento para las Actividades de Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo, reforma que se había dispuesto en el artículo 69 de la sesión 1088.

Propone que se declare esa derogatoria, ya que la revisión aprobada eliminó los motivos por los cuales se dispuso la reforma del artículo 6.

ARTICULO 44. El Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, señor Murillo, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice así:

“...El señor Jorge Luis Bonilla me ha solicitado tramitar su renuncia del puesto de oficial 1.º encargado del control de cuentas y planillas. Las razones que lo mueven a tomar esa determinación son de índole económica, pues se encuentran en la imperiosa necesidad de retirar el fondo de Patrimonios y Jubilaciones. Agrega el señor Bonilla que tomo dicha decisión con verdadero pesar, no sin antes haber agotado otras posibilidades.

El Departamento de Administración Financiera lamenta y ve con pesar la renuncia presentada porque pierde un buen funcionario que prestó durante 3 años y medio, sus servicios a la Institución.

Para sustituir al señor Bonilla nos permitimos recomendar al ascenso del oficial 1.º de este Departamento señor Rafael Rodríguez alumno del 5.º año de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad quien reúne los requisitos técnicos y personales para ocupar este puesto y quien, además, ha venido entrenándose en la posición desde el mes de marzo, fecha en que se autorizó el permiso al señor Bonilla. El señor Rodríguez ha prestado sus servicios a la Universidad por espacio de 3 años y se ha distinguido por su preocupación constante de cumplir en forma eficiente las delicadas funciones que nos han sido encomendadas.

Para desempeñar el puesto del señor Rodríguez nosotros nos permitimos recomendar al señor Luis Brilla egresado de Ciencias Económicas y Sociales y alumno de 5.º año de la Escuela de Derecho. Al igual que el caso anterior ocupa interinamente la posición para que se le propone y además de tener preparación académica superior a la que necesita el puesto, tiene la condición humana de ser un eficiente empleado y buen colaborador del Departamento.

Por último para sustituir al señor Brilla en su puesto de oficial 2.º de la Junta de Patrimonios y Jubilaciones deseo consultar con los miembros de dicha Junta.

Adjunta las acciones de personal correspondiente para los movimientos que solicita en la comunicación leída.

De conformidad con lo anterior, se acuerda aceptar la renuncia del señor Jorge Luis Bonilla Paniagua efectiva desde el 15 de octubre en curso; para sustituirlo se asciende a Oficial Primero de Control de Cuentas y Planillas en propiedad, al señor Rafael Rodríguez Méndez, quien venía desempeñando ese cargo en forma interina. Y para sustituirlo al señor Rodríguez se designa Oficial Primero con propiedad al señor Luis Brilla Montoya, quien desempeñó las funciones correspondientes en forma interina durante un permiso del señor Bonilla.

ARTICULO 45. El señor Rector dice que se había distribuido, sin que figurara como Anexo en ninguna de las actas, el informe presentado por el Director del Departamento de Química, Prof. Guillermo Chaverri, sobre los resultados de su viaje de estudios a los Estados Unidos.

Este informe quedará constando en los documentos del acta de la presente sesión, oficializando así su presentación.

Señala que el Prof. Chaverri se refiere al caso de la atención especial que están mereciendo en los Estados Unidos, con propósitos de utilizarlos en beneficio del progreso nacional, los estudiantes sobresalientes. En otros países, además de los Estados Unidos, se está empleando un procedimiento similar.

Propone que se encomiende al Comité de Evaluación el estudio de este asunto, con base a la experiencia de otros países y de que informe sobre sus conclusiones al Consejo.

Se acuerda acoger la sugerencia del señor Rector, encomendado al Comité de Evaluación del estudio sugerido.

Además, se resuelve dirigirse al Prof. Chaverri para agradecerle el informe presentado.

ARTICULO 46. El señor Rector se refiere a lo resuelto en el artículo 56 de la sesión N.º 1086, resolución que tuvo su origen en una publicación del Profesor don Gonzalo Soto, relativa a la conveniencia de establecer una Escuela Normal Superior en el país, publicación que apareció en La Nación del día 8 de agosto de 1960.

Señala el señor Rector que la Universidad y el Ministerio de Educación Pública, están encargados de la formación de profesores de Enseñanza Primaria. El Ministerio de Educación y la Universidad, hasta el momento, son los que han intervenido en esa formación.

De tal manera que las opiniones del Profesor Soto le interesaron al Consejo Universitario y por ese motivo se dispuso solicitarle la exposición de sus ideas en relación con la necesidad de la creación de una Escuela Normal Superior, en una forma más amplia que los comentarios asignados en la publicación del periódico, para considerarlas.

Entre los comentarios y manifestaciones que entonces se produjeron, el Prof. Caamaño opinó lo siguiente:

Propone que se vea el asunto con mayor objetividad: si es conveniente y aceptable que la Universidad siga haciendo ese gran esfuerzo de atender a la Sección de Educación Primaria de la Escuela de Educación o si es mejor que se dedique con empeño a la preparación de Profesores de Enseñanza Media y Especialidades.

Su opinión es la de que la Universidad debe atender a cierta necesidad nacional y si no puede arreglar lo de la Enseñanza Primaria, que tome la línea que pueda atender bien que es la de Secundaria.

Lo relativo a primaria quedaría en manos del Ministerio de Educación Pública.

Señala que la limitación del cupo a 100 alumnos para la Sección de Educación Primaria constituye un serio problema y se va a agudizar porque la presión será creciente para que ese número se aumente.

Sugiere que se solicite la realización de un estudio, por medio de Comisiones Especiales y de la Comisión Mixta, para determinar la conveniencia de que la Universidad deje lo correspondiente a la formación de Profesores de Enseñanza Primaria y se dedique únicamente al campo de la Enseñanza Media y Especialidades.”

El Consejo concretó luego su resolución con fundamento en las opiniones expuestas por sus miembros y determinó convocar a una sesión extraordinaria que se señaló para el día 21 de setiembre, indicando los puntos que se discutirían y considerarían en dicha sesión, entre ellos tanto las ideas del Prof. Soto como las sugerencias del Prof. Caamaño, cuyo alcance está claramente expuesto en el texto del acta correspondiente.

Si bien es cierto que en la sesión N.º 1086 indicada estaba presente el señor Vice-Decano de la Escuela de Educación, Prof. Ramiro Montero, en el ejercicio entonces

del Decanato, el Consejo consideró lo más cabal fijar la fecha de la sesión extraordinaria en el día 21 de setiembre, con el propósito de que la señorita Decana participara en ella, ya de regreso en el país para el día indicado.

En la sesión N.° 1091 artículo 42, la señorita Decana Gamboa solicitó se pospusiera la celebración de la sesión extraordinaria, con el fin de consultar los puntos que en ella serían considerados con la Facultad y poder actuar en la misma conforme a los lineamientos que ésta dispusiera al efecto.

El Consejo Universitario estuvo, desde luego, de acuerdo con acoger la solicitud de la señorita Decana y pospuso el debate para una fecha que sería determinada una vez que la Facultad de Educación se hubiera reunido y pronunciado.

Ese pronunciamiento llegó a tiempo para ser conocido en la sesión ordinaria celebrada el lunes próximo pasado –presidida ésta por el señor Vice-Rector Ing. Baudrit– y consideró él que era preferible esperar a su regreso de Honduras para señalar la fecha de la sesión extraordinaria.

Por una observación de la Dra. Gamboa –que considera pertinente y así se lo manifestó al señor Vice-Rector– se dispuso incluir el pronunciamiento de la Facultad de Educación como un Anexo al acta de la sesión indicada, para conocimiento de los señores miembros del Consejo.

La fecha de la sesión extraordinaria, se dispuso señalarla con posterioridad.

Agrega al señor Rector que así las cosas, le sorprendió una serie de publicaciones de prensa con opiniones de alumnos, profesores y de la Asociación Nacional de Educadores, sobre un asunto cuyo trámite apenas si se había iniciado en la Institución y lo más grave del caso es que esas publicaciones contenían a veces manifestaciones y puntos de vista alejados de la realidad de las cosas y algunas veces completamente equivocados.

Dice que no niega el derecho que tienen todos los costarricenses de opinar lo que quieran sobre asuntos universitarios; pero las autoridades universitarias –si bien dentro de esa libertad –deben actuar– y siempre han actuado– con mucha cautela en la discusión de los asuntos que afectan a la orientación de la Universidad, de tal manera que éstos no salgan del ámbito universitario, que es donde en primer término deben ser considerados.

Piensa que habría pasado si cuando se planeaba la reforma universitaria, las Facultades cuyos cursos iban a ser afectados por ella, hubieran llevado el caso a la prensa y al seno de los correspondientes colegios profesionales.

Desde luego que habría habido muchas dificultades para llevar adelante esa reforma; pero las Facultades aceptaron las medidas que se tomaban y las objeciones y observaciones que para las mismas hubo, se limitaron al ámbito universitario.

Añade que los estudiantes universitarios, por medio de su Federación, tiene planteada una gestión para que se aumente el número de sus representantes ante las Facultades. Ellos tienen muchísimo interés en lograr ese objetivo; y sin embargo, no han llegado hasta la prensa para ejercer presiones en favor de su idea.

En este caso le preocupan esas presiones que se sienten, no porque ellas vayan a afectar la libertad de los miembros del Consejo Universitario para decidir el negocio que las ha producido, sino porque ellas ahondan artificialmente una serie de diferencias naturales que existen en la Institución.

Por otra parte se está sentando un precedente que resulta muy peligroso para la vida futura de la Universidad.

Cree que en la sesión pasada se debió haber formulado un llamado a todos los compañeros, en el sentido de que si el debate se iba a hacer público, se hiciera dentro de ciertas normas y con cierto nivel para no producir perjuicios a la Institución. En la prensa leyó con anterioridad a recibirla en su despacho, una carta que la Asociación Nacional de Educadores le dirigía. Y en esa carta, en la que la ANDE, planteaba su posición y sus puntos de vista sobre problema que el Consejo Universitario todavía no ha comenzado a discutir, se citaban palabras suyas pronunciadas con motivo de la inauguración del nuevo edificio para la Escuela de Educación, de tal manera que lo hacían aparecer en contradicción con lo que ahora se va a discutir y afirmando cosas que nunca ha afirmado.

Se sintió obligado por esas circunstancias, a formular una aclaración pública sobre esa carta y así lo hizo.

La salida le costó cara: al día siguiente un grupo de alumnos de la Escuela de Educación expuso criterios injustos y hasta groseros para él, en publicación que recogía la Prensa Libre.

Se dice en ella, entre otras cosas lo siguiente, cuyo párrafo cita textualmente: Sueldos de 4 mil colones. No es, dijeron los estudiantes, que estemos contra los elevados sueldos de cuatro mil colones dispuestos en el presupuesto de la Universidad para los Jefes de departamentos universitarios últimamente. Pero es curioso observar que mientras se aumentan sueldos, se invocan razones de carácter económico contra una sección universitaria que prepara a los elementos que van a estar más directamente en la sociedad...etc. etc.”

No sólo no es cierta la cita que ahí se hace de que se hayan elevado los sueldos de los Directores de los Departamentos a cuatro mil colones, sino que el Consejo Universitario dispuso la congelación de los salarios, a pesar de la vigencia del Escalafón correspondiente; y hubo además de la congelación, casos de rebajas de salarios —entre otras la del suyo— y hace la cita porque esa rebaja la solicitó al Consejo para poder sentirse con el necesario respaldo moral para apoyar la congelación de los salarios del personal de la Institución.

La respuesta a esas manifestaciones se le hizo difícil, pues tenía que discutir con estudiantes y no le agradan las discusiones en público con los estudiantes, mucho menos en un caso como este, en que esos estudiantes son señoritas.

En el título de la información citada, se dice lo siguiente:

Reacción contra actitud de rector

“Por mantener la integridad de la Facultad de Educación se pronunció la Federación Universitaria Costarricense que acordó hacerse representar en el Consejo Universitario en defensa de la Sección Primaria de la Escuela de Educación. Al respecto, mostráronse en desacuerdo con la actitud asumida por el Rector de la Universidad de Costa Rica, Lic. Rodrigo Facio, favorable a la supresión de tal sección.”

En relación con esta manifestación, recibió la siguiente comunicación de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica:

“... Por responsabilidad del cargo de Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica, pero también, por sentido respeto a la suprema autoridad universitaria, cumpla el deber de dirigirme a usted para expresarle categóricamente que, las informaciones periodísticas de los últimos días, referentes al delicado asunto de la estructura y finalidades de la Escuela de Educación, las cuales informaciones gratuita e irresponsablemente han adjudicado a la Federación y al Consejo Superior de la misma opiniones y posiciones y hostilidad que en ningún momento se han tomado por estos organismos, son publicaciones falsas y tendenciosas.

No hemos podido establecer si esos textos son cosechas de los periodistas o si se deben a compañeros estudiantes movidos al calor de intereses gremiales. Pero no nos hemos atrasado en intentar aclarar la verdad de las cosas, públicamente. A tal efecto, en reunión del Directorio de la Federación, celebrada en la noche de ayer jueves 29, se acordó dar a la prensa un texto aclaratorio.

Finalmente, sirva la presente para agradecer en nombre de los Representantes Estudiantiles, sus conceptos relativos a la dignidad, responsabilidad y objetividad con que se ha manifestado siempre el organismo de gobierno estudiantil universitario y sus integrantes, los Representantes Estudiantiles de cada Facultad. Puede estar seguro el señor Rector de que esas cualidades de la Representación que tan generosamente reconoce y señala, serán mucho mayores y efectivas, a partir del momento en que en la Universidad de Costa Rica se reconozca el derecho a voto a los tres Representantes Estudiantiles en vez de sólo a uno de ellos mínima expresión de la ingerencia estudiantil, como hasta las fechas ha ocurrido.”

Agradece el señor Rector a los estudiantes ese pronunciamiento.

El señor Rector continúa con su exposición. Dice que a su juicio había que rechazar de pleno lo que manifiesta la ANDE en la carta que le dirigiera, en el párrafo que dice así: “Por todo lo expuesto la ANDE, solicita a ese Honorable Consejo no considerar siquiera la posibilidad de suprimir un nivel de formación docente en la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica”.

Todos los asuntos que se proponen dentro de los cauces normales de la Institución, deben discutirse en el seno del Consejo Universitario, así se lo explicó a la ANDE. El día que en esta Institución se llegue a considerar algún asunto relativo a su orientación o docencia como “tabú”, no se podría continuar adelante con el trabajo y las funciones que son propias de la misma.

Aquí todo puede discutirse, pero respetando absolutamente a las personas y a las Instituciones.

Cuando se vaya de la Universidad podrá irse con la satisfacción de haber sido siempre respetuoso con el sentir y las opiniones de todo el personal y de los compañeros.

Da lectura el señor Rector a la carta que recibiera del Prof. Carlos A. Caamaño, en la que dice lo siguiente:

“... Estaba esperando su regreso al país para hacer ante usted las consideraciones siguientes:

Como usted sabe, no fue sino a raíz de una gacetilla publicada en La Nación del 8 de agosto del año en curso, acerca de la idea expresada por el Profesor don Gonzalo Soto, Director del Departamento de Planeamiento y Servicios Docentes del Ministerio de Educación Pública, sobre la necesidad de crear una Escuela Normal Superior, que el Consejo Universitario entró al análisis de dicha idea en sesión N.° 1086 de 16 del mismo mes, (Art. 56).

En Sesión que el 16 de este mes celebró la Facultad de Educación, el Prof. don Gonzalo Soto ratificó sus puntos de vista sobre el particular, en forma más amplia.

Fue con base en lo expuesto a la prensa por el Prof. Soto y después del comentario que sobre el asunto se estaba haciendo en la sesión del Consejo Universitario (16 de agosto), que el suscrito intervino, no sólo con el interés que demanda la situación planteada por el Prof. Soto, sino con la obligación que como profesor universitario tiene de interesarse por todos los asuntos referentes a la Universidad.

Como recordarán usted y demás miembros del Consejo Universitario mi intervención fue todo lo serena y objetiva que el caso demanda, teniendo como síntesis la proposición para que se nombre una comisión (compuesta por delegados del Ministerio de Educación Pública, el Consejo Superior de Educación y la Universidad), a fin de que haga un estudio e informe acerca de si “sería conveniente que la Universidad dejara lo correspondiente a la formación de Profesores de Enseñanza Primaria y se dedicara al campo de la Segunda Enseñanza y de Especialidades, en donde el Ministerio de Educación Pública no está en condiciones de ofrecer buenos servicios” (parte de mi intervención: Acta N.° 1086, Art. 56).

Recuerdan el señor Rector y los miembros del Consejo Universitario que como primer paso en este asunto acordamos oír el parecer de la Facultad de Educación. Esto indica claramente que este delicado asunto debía haberse mantenido en el seno de nuestra Institución, como acostumbra hacerlo, mediante sabia actitud, nuestra Universidad. Sin embargo, recibí una desagradable sorpresa cuando al concurrir a la sesión que la Facultad celebró el 16 de este mes ya estaba en la mesa de la presidencia un memorial sobre dicho asunto, cuya lectura deja en claro que quienes lo llevaron de un lado a otro para buscar firmas, tuvieron información de primera mano sobre el particular.

Posteriormente y fácil es suponer por qué medios, se sometió dicho asunto a consideración de la ANDE, cuyo pronunciamiento ha llegado a la Universidad.

Con la efigie de la propia señorita Decana de la Facultad de Educación y con el titular de “Contrarios a Supresión de una Facultad”, aparece en la Prensa Libre de ayer una amplia intervención de la citada señorita Decana sobre dicho asunto.

También han llegado a funcionarios de nuestra Universidad, al parecer impresos en el Departamento de Publicaciones, fragmentos de discursos y artículos suyos sobre la creación de la Facultad de Educación; todo con un claro afán de propaganda.

Lo anterior y los editoriales y artículos aparecidos en algunos de nuestros periódicos, me mueven a hacer presente a usted y miembros del Consejo Universitario mi disconformidad por cuanto sin haber llegado la etapa de discutir ese asunto en público, si es que fuere necesario llegar hasta ahí, se ha llevado con toda amplitud y en muchas de esas publicaciones o en casi todas ellas ocultando el origen de mis ideas y el matiz que las mismas tienen.

Nótese que casi sin excepción se dice que lo que se ha propuesto es la supresión de la Facultad de Educación, o cuando menos la supresión de la Sección Primaria, siendo como es cierto que lo propuesto es un estudio hondo, serio y objetivo de la situación planteada.

Tengo la impresión de que muy malos vientos correrán a la Universidad cuantas veces trate sus asuntos internos, técnicos y delicados como éste, ante presiones que podrían desbordar en actitudes demagógicas o de otra índole, siempre perjudiciales.

No debo terminar esta carta sin expresar mi agrado por su respuesta a la ANDE, y que aparece en los periódicos de esta fecha.

Sólo así, con ponderación, respeto y altura de miras, se debe abordar un negocio como éste.

Si las circunstancias lo exigieren pienso que se me daría la autorización para intervenir por medio de la prensa en el referido asunto”.

Manifiesta el señor Rector que el Consejo Universitario no puede dar autorización o desautorizar a los miembros de la Universidad que desean expresar sus opiniones sobre asuntos institucionales; pero la gestión del Prof. Caamaño sin duda alguna se fundamenta en la circunstancia de que los funcionarios de la Universidad y de manera especial los miembros del Consejo, se han auto impuesto la disciplina de no discutir en público asuntos que son de resolución interna de la Institución.

Personalmente, como Rector y como miembro del Consejo, le agradece mucho al Prof. Caamaño que haya tenido la consideración de elevar esta solicitud, pero le responde que lo único que hay –de parte de los universitarios– es auto control; todos pueden opinar y expresar sus criterios, pero los miembros del Consejo especialmente, han de tener presente la obligación moral de ser muy cuidadosos en lo que dicen o hacen fueran de la Universidad.

Ni quiere, ni puede, ni debe acallar a nadie; pero si reitera que se debe ser muy cuidadoso para no perjudicar a la Universidad, llevando sus asuntos a la prensa.

Personalmente considera una obligación del funcionario público responder a todas las manifestaciones que involucran aspectos de su responsabilidad; y así ha actuado siempre, en defensa de las funciones que tiene a su cargo; pero en otros campos en

que podrían lesionarse los intereses de la Universidad –a pesar de su deseo de polemizar y de exponer criterios– se ha abstenido de intervenir.

En algunas oportunidades, por mantener esa línea, puede decir que hasta se ha mutilado.

Observa que debe hacerse una clara diferencia entre lo que es educación de la opinión pública, y propaganda para lograr su respaldo en favor de determinada tesis. Y procurar que con propaganda no se produzcan resentimientos dentro de la Universidad que puedan producir reacciones y malos entendimientos en algunos elementos de su conglomerado.

Juzga que el Consejo Universitario debe hacer un pronunciamiento explicando como fue que surgió este asunto y de la extrañeza que le ha producido el que se haya mal informado sobre el mismo; además, debe concluir ese pronunciamiento haciendo un llamado a los universitarios, en el sentido de que guarden auto control en sus intervenciones en beneficio de la Universidad.

Con ese propósito se ha permitido preparar un proyecto de pronunciamiento, que somete a la consideración del Consejo Universitario; le da lectura y solicita que se incluya en los documentos correspondientes al acta de la presente sesión.

Agrega el señor Rector que en este momento existe una completa confusión en la opinión pública, en cuanto a la realidad de las cosas y estima necesario “poner los puntos sobre las íes”.

Hace uso de la palabra inmediatamente el Ing. Baudrit. Deja constancia de que desde la sesión pasada quiso manifestar su desagrado por la forma inusitada y grosera de la campaña desatada por la prensa, respecto a un asunto sobre el que el Consejo Universitario no ha dado ningún pronunciamiento.

Tenía en sus manos el documento de la Facultad de Educación en que figuraba el pronunciamiento de ésta en relación con los puntos a conocer por el Consejo, con base en lo dispuesto en la sesión N.º 1086, artículo 56. Como el señor Rector estaba fuera del país –y después de consultar con otros miembros del Consejo– consideró más prudente esperar a la sesión de hoy para informar del dictamen de la Facultad de Educación, pronunciarse sobre las publicaciones hechas en la prensa nacional y señalar la fecha para la celebración de la sesión extraordinaria.

En definitiva se le dio recibo al documento de la Escuela de Educación y se hizo figurar como Anexo de la acta correspondiente a la sesión pasada, para conocimiento de los miembros del Consejo.

Su opinión en cuanto al auto control que deben tener todos los miembros del Consejo Universitario en relación los asuntos que le son sometidos, es bien conocida; ha sido norma suya una actitud como la expuesta por el señor Rector, en todas las actividades que interesan a la Universidad de Costa Rica.

Es un convencido de que esa política del auto control que el Consejo se ha impuesto, se debe mantener y a su juicio quien la rompe comete lo que podría calificarse de “crimen de lesa Universidad”.

Hace uso de la palabra la señorita Decana de la Escuela de Educación.

Dice la Dra. Gamboa, en primer término, que no creyó que se trajera hoy a discusión este asunto, pues se dispuso que se tratara en una sesión especial y, además, no está presente el señor Ministro de Educación.

Considera indispensable que el señor Ministro esté presente en un debate de esta naturaleza, por la relación que tiene con las funciones a su cargo.

Cree que si el señor Rector pensaba hacer esta moción, se debió haber invitado de manera expresa al señor Ministro a permanecer en el salón de sesiones. Está, pues, inconforme, con el modo como la proposición del señor Rector se ha presentado.

Aclara luego las palabras del señor Rector en cuanto a como este asunto se produjo. Las cosas no son tan simples como se hacen aparecer: hubo un acuerdo concreto de este Consejo, para conocer de una proposición del Prof. Caamaño encaminada a eliminar, de las funciones de la Escuela de Educación, la formación de Profesores de Enseñanza Primaria.

El hecho de que se hubiera aceptado discutir esa proposición, da la idea de que pareciera haber habido un consenso del Consejo Universitario respecto a la misma.

Aquí se ha preguntado, continúa la Dra. Gamboa, cómo fue que se supo fuera de la Universidad acerca de este asunto.

Debe dejar establecido, previamente, que no cree que se trate en esta oportunidad de un asunto cualquiera de política universitaria, pues nunca antes se ha afectado un servicio fundamental de una Institución Universitaria. Esta es la primera vez y pregunta a la vez si es un asunto a discutir en el Consejo a puerta cerrada, teniendo, como tiene, trascendencia ascendencia importancia nacional.

Tal y como lo interpretó, era alarmante lo que se proponía. Y esa interpretación se le vino a confirmar con unas declaraciones que dio a la prensa el Prof. Guillermo Chaverri.

Regresó al país domingo. El lunes por la mañana llamó al señor Rector para informarle de que llegaría a la sesión del Consejo con retraso, pues convocaría a la Facultad para que se pronunciara sobre el caso. Tanto el señor Vice-Decano como el Secretario, habían mantenido el asunto fuera del conocimiento de la Facultad, en tanto regresaba ella al país. Convocó pues, a sesión de Facultad, ese lunes por la mañana y en los telegramas de convocatoria, dijo para qué.

De manera que ese día los miembros de la Facultad tuvieron conocimiento formal de las proposiciones que el Consejo Universitario se preparaba a discutir.

Pero ya desde antes en la calle se conocía de este asunto. Una profesora de la Escuela de Educación, venía en un autobús a la par de una estudiante de Ciencias y Letras y está se refirió a la intención que había de quitar la Escuela de Educación. Para la profesora esto fue una sorpresa pues aún no había recibido ni telegrama de convocatoria de lunes 12 de setiembre.

El día miércoles de la misma semana conversó con el Secretario de la Asociación Nacional de Educadores.

Él le manifestó que estaba enterado del asunto y que se habían efectuado reuniones con el objeto de dar un pronunciamiento de la Asociación, sobre la situación planteada.

Las declaraciones suyas que aparecieron en la prensa, fueron dadas en respuesta a las preguntas de un periodista; siempre el periodista añade algunas cosas de su cosecha e interpreta algunos puntos de vista de los que se le exponen, a su manera. Eso fue lo que sucedió en el caso de la publicación de las estudiantes de la Sección Primaria de la Escuela de Educación, citada por el señor Rector.

Ellas dieron sus manifestaciones y a la hora de armar la información en el periódico, el redactor puso las cosas como él las entendía.

Equivocó los términos, posiblemente por falta de conocimiento de la organización estudiantil universitaria y citó en los títulos a la FEUCR. Esa cita les valió a las estudiantes de Educación una “regañada” del señor Presidente del Consejo Superior de la Federación.

Su relación con los estudiantes fue la de reunirlos para aclararles la situación –que tenían muy confusa– y para pedirles que tuvieran una gran discreción y ponderación en este asunto. Ellos ya habían pensado hasta en hacer una manifestación y decían contar, para llevarla a cabo, con el apoyo de otros grupos de estudiantes de distintas escuelas universitarias.

A la semana siguiente celebró una reunión, con el mismo propósito de aclarar conceptos, con los alumnos de la Sección de Educación Secundaria.

Quiere manifestar aquí que de parte de los estudiantes de la Sección de Educación Primaria, que han sido vehementes en su actuación, no ha habido intención de ofender, sino de defender a su Sección. De ahí su vehemencia.

Respecto al pronunciamiento de la ANDE, lo considera muy acertado, pues puede considerarse esa asociación como el Colegio de Egresados de la Escuela de Educación, en su Sección de Primaria y tiene por esa circunstancia el deber y el derecho de pronunciarse; y estima que ese pronunciamiento está bien planteado de previo a la resolución del Consejo Universitario, pues habiéndolo dado posteriormente podía haberse referido a una situación ya sin remedio.

En relación con las palabras del señor Rector respecto a uno de los párrafos del pronunciamiento, dice que lo que la ANDE esperaba es que se retirara la moción hecha en el sentido de suprimir la Sección Primaria. No es que le esté quitando su libertad al Consejo Universitario para decidir el asunto como mejor le parezca, sino que expuso un criterio para que lo conociera el Consejo.

Si el Consejo se pronuncia sobre las manifestaciones de la ANDE, como solicita el señor Rector, ella cree necesario que lo haga también sobre las declaraciones que dio el Prof. Guillermo Chaverri, poco ponderadas para ser las manifestaciones de un Director de un Departamento. Y si se comparan esas declaraciones con las de los estudiantes, resultan mucho menos ponderadas, dada su jerarquía dentro del orden universitario.

El señor Rector interviene para aclarar algunos de los conceptos expuestos por la Dra. Gamboa. En primer lugar, se refiere a la cita que hizo la señorita Decana por la ausencia del señor Ministro de la sesión. Permaneció él en el salón todo el tiempo que sus funciones en el Ministerio se lo permitieron, supone el señor Rector.

Si es conveniente y satisfactorio que el Consejo discuta los asuntos que se le someten en pleno, para que la totalidad de sus miembros participe en la discusión de los asuntos que aquí se conocen, por el hecho de que en determinadas oportunidades algunos de ellos se encuentren ausentes, no se va a detener la tramitación de los asuntos pendientes. Desde ese punto de vista, con el mismo criterio con que se dice que el señor Ministro de Educación debería estar presente en la discusión de este punto, podría igualmente decirse que debería esperarse a que esté presente, también, el señor Decano de la Escuela de Derecho, Lic. Rogelio Sotela. No se está considerando el fondo del caso que ha promovido las publicaciones y los comentarios que aquí se han comentado hoy. Para esa discusión –por el interés que su presencia tiene para conocer criterios y opiniones valiosos para la decisión a que se llegue- el Consejo sí ha solicitado expresamente al señor Ministro de Educación Pública que esté presente; y con tal ánimo, se le pidió indicar un día en que sus posibilidades le permitieran asistir a una sesión extraordinaria al efecto; él señaló el día 13 y el día 13 fue fijado para celebrar esa sesión.

El señor Rector agrega que el pronunciamiento que ha solicitado al Consejo, y cuyos términos leyó hace un rato, tiene por finalidad determinar una posición de este cuerpo, frente a todo lo que se ha expuesto a la opinión pública sobre el asunto en debate.

Luego de las palabras que el señor Rector expresó, continúa en el uso de la palabra la Doctora Gamboa.

Comenta que la carta leída y que suscribe el Prof. Caamaño. En ella el profesor Caamaño señala que el acuerdo del Consejo es completamente concreto, en cuanto a lo que él propuso y no como él lo interpreta.

Añade que el Prof. Gonzalo Soto –don Carlos Caamaño así lo sabe– declaró que le causó sorpresa que se le diera a sus palabras la interpretación de una declaración oficial del Ministerio de Educación Pública. Si cuando todo esto se conoció en su origen ella hubiera estado presente en la sesión, habría consignado su vehemente protesta.

Cree sinceramente que la intervención del señor Rector en respuesta a la ANDE, es partidista en este problema. Da en ella hasta argumentos para justificar la eliminación de la Sección de Educación Primaria de la Escuela de Educación. Ojalá esté equivocada en esta apreciación de los conceptos del señor Rector.

Y también la declaración, tal y como está propuesta, implica una posición del Consejo Universitario en cuanto al fondo del asunto, razón por la cual no podría votarla en esos términos.

Sus intervenciones en la prensa y con los estudiantes están a la vista: son una defensa de la Escuela de Educación que debe ella hacer; que la ANDE debe hacer; que la opinión pública, en fin, debe hacer.

Agrega que la proposición para que se elimine a la Sección de Educación Primaria de la Escuela de Educación, está creando una discriminación de los profesionales que ella produce, en relación a los que produce la otra Sección de la Escuela y las otras Escuelas Universitarias y en que la opinión pública tiene derecho a manifestarse porque este es un asunto de interés nacional.

Reitera que no acepta la declaración que se ha propuesto porque no es neutral y califica la manifestación del señor Rector como un poco exagerada en su reacción contra los estudiantes que han defendido a su Escuela y a su profesión, y cuyas declaraciones no tuvieron por objeto molestar ni ofender a nadie.

El señor Rector interviene. Dice que simplemente se defendió de conceptos que consideró injustos; si al formular esa defensa cometió un pecado al calificar los alcances de esos conceptos se declara “pecador”; pero esa defensa fue el efecto de un ataque injusto.

El representante estudiantil señor Román manifiesta que el Consejo Superior de la Federación en la sesión que celebró el lunes pasado, conoció de una moción que planteaba la solicitud de los representantes estudiantiles de la Sección de Educación Primaria, para que se les autorizara a participar –como delegados de la FEUCR– en la sesión en que se discutiera el fondo de este asunto.

Las manifestaciones que las estudiantes de la Escuela de Educación –aceptada ya su solicitud– contemplaban extremos que el Consejo Superior de la Federación no había considerado y sobre los cuales no se había pronunciado.

Señala que a los miembros de ese Consejo Superior los anima un espíritu objetivo en la discusión y resolución de este asunto; para la sesión de esta noche llevarán el asunto bien claro, para plantearlo allá y que se considere.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Dice que el Consejo Universitario está discutiendo un asunto de procedimiento y un proyecto de pronunciamiento que le ha sometido el señor Rector, encaminado ese proyecto a aclarar el criterio de la opinión pública.

En lo que a él se refiere cree necesaria la aclaración, porque estima que la opinión pública está confundida y es natural que así sea, por el modus operandi que se ha dado a todo esto; de tal manera que considera que el señor Rector ha hecho muy bien en traer esta proposición a conocimiento del Consejo.

Por otra parte no cree que en este caso sea indispensable la presencia del señor Ministro de Educación –si bien es conveniente la presencia de cualquier miembro del Consejo al discutir cualquier punto– para resolver lo propuesto. Lo será el día que deba dar su opinión en cuanto a los puntos que forman la agenda que se discutirá en la sesión extraordinaria convocada y por ese motivo el señor Rector no ha incurrido ni en un error ni en una falta, al poner su proyecto de pronunciamiento a discusión del Consejo, en este momento de la sesión.

Ese pronunciamiento debe darse, ya sea con su redacción original o con otra que se determine, porque se han dicho en público cosas que no son exactas, incluyendo algunas que lesionan a funcionarios de la Universidad, entre ellos al señor Rector.

Se debe en esta oportunidad contemplar otro punto y es que no le corresponderá al Consejo Universitario pronunciarse sobre el fondo del asunto en discusión, sino a la propia Asamblea Universitaria.

Se ha formado ese criterio luego de conversar con el Lic. Sotela sobre la situación planteada y de analizar las disposiciones del Estatuto Orgánico que rige en la Institución.

La Dra. Gamboa dice que la Asamblea Universitaria podría conocer del asunto en apelación y la Facultad de Educación apelaría ante ella de ser así necesario.

El Prof. Monge Alfaro responde que el Consejo Universitario puede solicitar a la Asamblea Universitaria, como lo ha hecho en otros casos, la resolución de éste.

El Prof. Monge Alfaro continúa su intervención. Manifiesta que es muy peligroso que la Universidad llegue a actuar, en el análisis de sus asuntos, en la misma forma en que actúa la Asamblea Legislativa. Ha pensado en esto mucho, porque si la Universidad lleva sus asuntos a la calle, la calle le impondrá su criterio; y la calle, por más ilustre que sea la calle, no debe dictar las pautas que, por lo menos en una primera instancia, le corresponden al Consejo Universitario; ese es su pensamiento. Y agrega que la calle es otra instancia a la cual se han de llevar las cosas en los sistemas democráticos, en determinados momentos y bajo determinadas circunstancias que así lo hacen necesario.

De tal manera que se debe cuidar que de fuera no vengan las presiones, pues hoy es este asunto y mañana puede ser otro y nadie sabe a qué resultados puede esto conducir.

Se pierde –con las presiones– la posibilidad de opinar de acuerdo con la propia opinión, de acuerdo con el propio criterio; y le pasaría a la Universidad –en esas circunstancias– lo que le pasa a los señores diputados en algunos casos cuando discuten la formación de las leyes.

Si la calle le impone a la Universidad orientaciones, entonces se termina con la autonomía universitaria; aunque el funcionario de la Institución es un ciudadano y puede dar libremente sus opiniones, la investidura de funcionario de la Universidad lo limita en cuanto a los alcances de esa libertad, en sus intervenciones, por la responsabilidad de que es depositario.

Conviene en que la declaración que el Consejo Universitario de a la opinión pública, no debe tener matiz alguno que pueda hacerle aparecer como situado en determinado lugar en cuanto al fondo de la discusión.

El señor Rector expresa su protesta de que se interpreten los móviles que tiene él o que tienen los compañeros del Consejo Universitario, puesto que esa es una forma de presión.

La Dra. Gamboa dice que las manifestaciones del Señor Chaverri dan lugar a afirmar que han intervenido funcionarios públicamente para atacar a la Escuela de Educación. Ella no ha tratado de interpretar los móviles del Consejo Universitario.

Un funcionario de su categoría ha dicho públicamente que la Facultad de Educación no debe formar parte de la Universidad y que debe convertirse en Escuela Normal dirigida por el Ministerio de Educación Pública, lo relativo a la Sección de Educación Primaria y en un departamento de la facultad de Ciencias y Letras, lo referente a la formación de Profesores de Enseñanza Media.

De tal manera que el señor Rector no es justo al formularse el regaño que implica su protesta.

El señor Rector expresa que su opinión es que no desaparezca la Facultad de Educación, al menos que la señorita Decana obligue a otra cosa. Se precisa de la integración de la Facultad y sobre ese aspecto ahí está la correspondencia que le dirigió a la señorita Decana de Educación, precisamente para prevenir que se llegara a estas situaciones. No sabe si hoy será ya muy tarde.

El Prof. Trejos dice que se ha llamado la atención sobre la inconveniencia de llevar los asuntos universitarios a la prensa, por los conceptos equivocados que se exponen; y entre los motivos que fundamentan esa llamada de atención figura, sin duda alguna, la información que se publicó sobre una reunión celebrada en la Facultad de Ciencias y Letras.

El origen de esa reunión –y de la crónica equivocada que sobre la misma se publicó– fue el deseo de aclarar a los estudiantes una información errónea e incompleta que tenían.

Se convocó a esa reunión tanto a los estudiantes de la Escuela de Ciencias y Letras, como a los de años superiores que pertenecen a la Escuela de Educación. A ella llegó un grupo tres o cuatro veces mayor de lo que se había esperado. Fue convocada para las seis y quince de la tarde, y desde las cinco estaba presente un periodista con un fotógrafo en el edificio de la Facultad.

Cómo se enteró de que la reunión se iba a celebrar, no lo sabe, pero el hecho es que permaneció en la Escuela mientras ésta tuvo lugar.

No le pareció prudente pedirle que se retirara, porque probablemente las cosas se habrían complicado más.

Lo que interesa dejar en claro es que él no buscó la llegada del periodista, pues no tenía ningún interés en que a la reunión que se convocó –de alcances internos y con propósitos de aclarar este asunto– se le diera publicidad. Precisamente era todo lo contrario, pues quería desvirtuar algunos de los conceptos que otras publicaciones habían creado.

En esa reunión hubo cosas muy interesantes que ya habrá oportunidad de discutir. Estuvieron presentes algunos Directores de Departamento y miembros del Consejo Directivo. El Prof. Chaverri solicitó la palabra y expuso su criterio personal en cuanto al caso de la Facultad de Educación, criterio que luego el periodista transmitió según

su manera. Supone que el Prof. Chaverri aclarara el alcance de sus palabras, pero no lo puede asegurar porque no ha conversado con él sobre el punto.

El asunto ya en la prensa –agrega el Prof. Trejos– pues allá debe debatirse; precisa una aclaración y que quienes han mantenido una posición, la fundamenten. Cree que debería en la declaración explicarse cual es el motivo de la tesis contraria, para aclarar así cuando hasta ahora se ha dicho, unilateralmente. En ese punto no está de acuerdo con el proyecto propuesto por el señor Rector, pero ante el criterio que se ha manifestado de la neutralidad que debe tener el pronunciamiento del Consejo, cede en ese aspecto en beneficio de la declaración, la que estima imprescindible.

(Se retiran del salón de sesiones el Ing. Peralta y el Dr. Antonio Peña Chavarría; 14:00 horas)

El Lic. Jiménez presenta una moción de orden para que se tome una resolución de procedimiento: que se diga si el Consejo Universitario está o no de acuerdo con que se haga una manifestación. Si el Consejo manifiesta que si está de acuerdo, o se acepta la redacción propuesta, o se prepara una declaración diferente.

Se vota la moción del Lic. Jiménez Castro. Con excepción de la Dra. Gamboa, que formula la reserva de que estaría de acuerdo con una declaración del Consejo si su redacción la satisface, los restantes miembros presentes del Consejo Universitario están de acuerdo en que este cuerpo debe hacer un pronunciamiento público en relación con el asunto en debate.

Como base de discusión, para dar ese pronunciamiento, se utiliza el proyecto elevado a consideración del Consejo por el señor Rector. La Dra. Gamboa pide que en la declaración se citen las manifestaciones del Prof. Soto tal y como él las dio a La Nación.

El señor Rector da lectura al texto de las declaraciones del Prof. Soto consignadas en la Nación y dice que sería muy extenso introducir la totalidad de ese texto.

La Dra. Gamboa acepta la explicación del señor Rector y está de acuerdo en que se continúe adelante en el análisis de su proposición.

-----

En el punto 3) de la proposición citada, la señorita Decana sugiere que se agregue el término “principal”, luego de ...“que es al que le corresponde”...

El señor Rector objeta esa solicitud. Se refiere a lo que se dice en los Anales de 1957, páginas 17 y 18, Anales que fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea Universitaria; se dice en las páginas mencionadas, al hablar de los exámenes de ingreso; cupos y requisitos para continuar las carreras profesionales, lo siguiente: “Así han desaparecido por el momento todas las normas restrictivas de naturaleza cuantitativa. Solo queda lo aplicable a la Facultad de Educación en su Sección de Enseñanza Primaria, que consiste en la administración de exámenes de conocimientos básicos para el ingreso, en forma tal que la matrícula de primer año quede limitada a 100 estudiantes. Pero esta limitación tiene un sentido muy diferente: se trata de que en materia de formación de Profesores de Primera Enseñanza, la Universidad es y puede ser apenas una agencia colaboradora del Ministerio de

Educación Pública, que es el que, a través de sus (Facultades) Escuelas Normales, tiene la obligación y la posibilidad de hacerle frente al problema de la formación en grandes números de estos profesionales. Según acuerdo tomado por el Consejo Universitario desde 1955, la Universidad no puede hacerse cargo de este problema, dado que por otra parte a ella corresponde, y de manera exclusiva, la formación de todos los otros tipos de profesionales, los cuales son también intensamente demandados por el país. Entre estos debe contarse a los Profesores de Segunda Enseñanza, a cuya necesidad urgente de formación corresponden en buena parte la reforma universitaria.”

-----  
Se discute la redacción para el punto 4) y se modifica la redacción original propuesta por el señor Rector, de tal manera que el párrafo primero de dicho artículo diga así: “Para discutir con mayor profundidad la proposición citada, se acordó”, etc.

La Dra. Gamboa objeta que se diga en el punto 4 que se hable de una “campaña sistemática y unilateral”, porque no debe causar sorpresa la discusión dentro del régimen de opinión pública que en el país se vive.

El señor Rector y el Ing. Baudrit manifiestan que a ellos sí les sorprendió:

El señor Rector manifiesta que la campaña es unilateral y es organizada o por lo menos parece serlo.

Refiriéndose a la parte final de la proposición que el señor Rector ha sometido a la consideración del Consejo, manifiesta el representante estudiantil señor Román que estaría de acuerdo en que se pida que ya que se ha producido esta polémica pública, que la misma se lleve sólo a base de argumentos y a cierto nivel y autorizar a la parte que opina diferente a como piensa la Facultad de Educación, para que se exponga sus argumentos y así se pueda el público formar criterio y juzgar de qué lado está la razón.

El Prof. Trejos dice que está de acuerdo con la proposición del señor Román; ha habido refreno de quienes sostienen la tesis contraria a la de la Facultad de Educación, refreno impuesto por la tradición y por el deseo de no afectar a la Institución.

La Dra. Gamboa manifiesta que cree que la única persona que se refreno fue ella, ya que llamó a los estudiantes –dispuestos a defender su tesis y su Escuela– para pedirles prudencia en sus actuaciones.

Además ha recibido numerosos mensajes de apoyo de todo el país, los cuales no ha querido dar a la prensa.

Señalar que también se han producido numerosas manifestaciones contrarias a la Escuela de Educación, de parte de algunos profesores de Ciencias y Letras.

El señor Rector dice que esas manifestaciones se han producido como una reacción; y lo que le preocupa es eso, precisamente: que la campaña, que la discusión, llevada fuera de la Institución, ahonde ciertas diferencias naturales que aquí existen.

La Dra. Gamboa dice que si se modifica el párrafo final, aceptaría sumarse al pronunciamiento del Consejo; en caso contrario, se sentiría con derecho de manifestar su criterio.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que cree que lo que dice el párrafo objetado es correcto, pero considera también que si se expone en la forma como está redactado, puede dar base a críticas para la Universidad.

El Prof. Caamaño está de acuerdo con los términos de la redacción propuesta por el señor Rector, pues esta situación que se ha presentado no va a ser ya la única. Se presentará otras similares en el futuro. Le ha molestado mucho –añade– que en la Facultad de Educación ya hubiera, a la hora de discutirse el caso por primera vez, documentos detallados sobre algo que no se conocía sino ese momento, entre los cuales figuraban manifiestos suscritos por profesores de Enseñanza Primaria.

El señor Rector interviene. Dice que si bien la redacción que propone es muy clara en su objetivo, cree que el Prof. Monge Alfaro tiene razón al advertir que la misma pueda aprovecharse para iniciar una campaña en contra de la Universidad.

Recuerda en este momento la actitud de la Escuela de Letras y Filosofía –y de su Colegio Profesional– cuando la Facultad desapareció debido a la reforma universitaria y sus cursos llegaron a formar parte de la nueva Facultad de Ciencias y Letras. No hubo de parte de ellos sino una actitud de comprensión hacia los móviles que determinaban esa reforma.

Luego de las palabras del señor Rector, se acuerda hacer del conocimiento público las siguientes manifestaciones del Consejo Universitario:

“Primero: En sesión de 16 de agosto último, el Consejo abrió debate sobre una declaración del señor Director del Departamento de Planeamiento y Servicios Docentes del Ministerio de Educación Pública, relativa a la posible creación de una Escuela Normal Superior dependiente del Ministerio de Educación Pública. En dicha declaración, que apareció publicada en La Nación del día 8 de agosto anterior, se comentaba que la Universidad no estaba ofreciendo todas las oportunidades profesionales que el régimen de Segunda Enseñanza requiere.

Al Consejo le interesó el asunto porque no cree que se justifique, en un país pequeño y de escasos recursos como el nuestro, una duplicación de esfuerzos, los de la Universidad y los del Ministerio de Educación Pública, para hacerles frente a las necesidades de preparación de Profesorado de Segunda Enseñanza en todas sus áreas y especialidades. La Universidad crece, en efecto, que con la reforma académica de 1957 y la ampliación de sus instalaciones físicas y laboratorios en la Ciudad Universitaria, cuenta con bases muy buenas para llegar a asumir una responsabilidad plena en la materia.

Segundo: En el curso de la discusión un miembro del Consejo propuso estudiar la posibilidad de que la Universidad abandonara la formación de Profesores de Enseñanza Primaria, que en forma estrictamente limitada a 100 candidatos ha venido realizando hasta ahora, para dejarla exclusivamente en las manos de las Escuelas

Normales del Ministerio de Educación Pública, dedicándose de lleno y en forma total a la preparación de Profesores de Segunda Enseñanza y de especialidades.

Tercero: Cabe observar que desde 1955, el Consejo ha interpretado que las funciones de la Universidad como formadora de Profesores de Primera Enseñanza tienen el carácter de simple cooperación con el Ministerio, que es al que corresponde la responsabilidad y tiene la capacidad de formar dichos Profesores, a través de su red de Escuelas Normales, en el elevado número que el país los demanda. Dicha interpretación ha sido ratificada, varias veces, por unanimidad, por la Asamblea Universitaria, máxima autoridad de la Institución, y ella se ha expresado en el cupo fijo de 100 candidatos que, de 1955 para acá, ha venido recibiendo la Sección de Enseñanza Primaria de la Facultad de Educación.

Cuarto: Para discutir con mayor profundidad la proposición citada de una división completa de funciones entre la Universidad y el Ministerio en el sentido dicho, se acordó celebrar una sesión extraordinaria del Consejo, a la cual se invitaría especialmente al Ministro de Educación Pública, ya que se pensó entonces, y se continúan pensando hoy, que cualquier modificación en la política de formación de educadores de los diferentes niveles, debían llevarse a cabo, hasta donde ello sea posible, de acuerdo con dicho alto funcionario.

Se acordó que dicha sesión se celebraría el miércoles 21 de setiembre con el fin de que pudiera también participar en ella, como era lógico, la señorita Decana de la Facultad de Educación, que en esos momentos se hallaba fuera del país.

Quinto: En esa sesión de 12 de setiembre, la señorita Decana, ya reintegrada a sus funciones, solicitó que, previamente a entrar a discutir del asunto en el Consejo, se le permitiera recabar la opinión de su Facultad. El Consejo se mostró totalmente de acuerdo, suspendió la celebración de la sesión extraordinaria que se había convocado, y advirtió que fijaría nueva fecha en el momento en que se conociese la opinión oficial de la Facultad.

El Consejo procedía así, según puede verse, en la misma forma de consulta a todas las partes y organismos interesados, y con la debida consideración a todos los puntos de vista, en que siempre acostumbra proceder.

Sexto: El Consejo recibió la opinión de la Facultad de Educación adversa a la idea de suprimir la Sección de Educación Primaria en su sesión de 26 de setiembre, y acordó de inmediato sacar copias de la misma para información de sus miembros. Y no será sino en las próximas semanas que entre a discutir el asunto.

Sétimo: El consejo desea terminar diciendo que, ya que el debate se ha llevado a la prensa, espera que en él prevalezcan de ahora en adelante, la consideración objetiva para todas las ideas y el respeto elemental para todas las personas, que siempre han caracterizado los debates en la Universidad, y hace en este sentido un llamado respetuoso pero firme tanto a funcionarios, profesores y estudiantes, como a los organismos y personas afines a la Universidad.

Consejo Universitaria

Ciudad Universitaria 3 de octubre de 1960

El señor Rector dice que desea se deje claramente establecido por parte de este Consejo, si el hecho de no haberse aprobado la redacción propuesta por él en el punto VI de su proyecto de pronunciamiento –en cuya modificación y por las razones dadas estuvo él también de acuerdo– quiere decir que el Consejo desautoriza la manifestación similar que hizo en su nota de respuesta a la carta de la Asociación Nacional de Educadores, en conceptos que expresa esa carta en su párrafo final, o si se trata de una consideración puramente estratégica.

Desea que se considere y aclare esa situación, para que luego no se diga que su posición se enfrenta a la asumida hoy por el Consejo Universitario.

El Ing. Baudrit dice que la idea del Consejo corresponde a lo que el señor Rector ha dicho, pues siempre aquí se ha mantenido la tesis de que las cosas propias de la Universidad no deben ir a la prensa –para su público debate– sin haber sido consideradas de previo por las autoridades de la Institución.

La opinión de la Dra. Gamboa es la de que el señor Rector fue un poco vehemente en el párrafo final de su respuesta a la ANDE. Quizá en su misma posición ella misma habría reaccionado parecido. Respeta mucho al señor Rector, pero considera que él actuó en una forma personal, lo que no significa que debe tomarse una resolución ni para apoyarlo ni para censurarlo por esa intervención.

El Prof. Trejos manifiesta que debe confesar que el señor Rector tiene razón. Confiesa también que en varias ocasiones ha creído conveniente que se traten cosas de la Universidad en público; sin embargo tiene que reconocer que algunas de las manifestaciones y de las opiniones que en la discusión de este asunto se han dado, le han hecho meditar sobre ese criterio.

El hecho por ejemplo de que la Universidad se vea sometida a presiones de “la calle”, como llamó el Prof. Monge Alfaro esas presiones que vienen de fuera de la Universidad, es inconveniente; porque en “la calle” opera la emoción y no la razón, en la apreciación de los problemas.

Pero aparte de todo eso; aparte de esas consideraciones tuyas –de carácter personal– si hay algo claro en la Universidad, es el criterio mantenido a este respecto, hasta ahora, por el Consejo Universitario y por la Institución. Ese criterio ha sido tan claro que resulta hasta innecesario que el señor Rector lo dijera. Han sido esas las recomendaciones que siempre se han dado; no lo han convencido en algunas oportunidades, pero esas han sido y se han acatado.

De tal manera que lo que expuso el señor Rector corresponde a una política definida, y de tal cosa debe dejarse constancia en el acta.

El Prof. Caamaño se pronuncia en el mismo sentido en que lo hizo el Prof. Trejos. La política del Consejo Universitario, en cuanto a la discusión de los asuntos universitarios, ha sido muy clara. Se refiere a la frase de la carta de la ANDE, en que se sugiere al Consejo Universitario que el punto relativo a la Sección de Educación Primaria de la Escuela de Educación ni siquiera debe considerarse. Esa manifestación es muy grave, pues el día en que la Universidad no pueda discutir aquí

las ideas que sobre su orientación se presenten, por muy descabelladas que estas puedan parecer, la situación sería muy delicada.

Por eso estima adecuada la salida del señor Rector y está conforme en que quede constancia de tal cosa.

El Prof. Monge Alfaro también está de acuerdo en que se deje en claro la posición del señor Rector; de lo contrario podría ocurrir que al venir el pronunciamiento del Consejo Universitario, se diga que este cuerpo se enfrenta al señor Rector.

El Consejo debe tener una clara idea de las posibles implicaciones que pueda tener esto.

Reitera la manifestación del señor Rector de que el documento de la ANDE apareció primero en la prensa y luego llegó a su mesa de trabajo.

En la discusión de los problemas universitarios siempre ha sido el Consejo muy cuidadoso y ha llevado un modus operandi de todos conocido. Cuando algún periodista ha pedido datos sobre temas tratados aquí, se le ha dicho que concrete los puntos que desea conocer –dentro de su derecho constitucional para hacerlo– a fin de certificarle lo correspondiente. Se dio también un Reglamento de Confidencialidad de las Actas, en el que se establece que el Consejo puede dar a conocer sus resoluciones, pero no las intervenciones personales de sus miembros en cuanto al punto debatido, pues esa posibilidad vendría a limitar su libertad.

De manera que es indispensable que no quede posibilidad alguna de poner en contradicción al Rector con el Consejo Universitario.

El representante estudiantil señor Román opina que los asuntos aquí considerados deben ser muy cuidadosamente preservados, para que no se perjudique el trabajo de la Institución.

Como política general, es muy conveniente la posición del señor Rector. Su posición en favor de la modificación del párrafo VI propuesta en el proyecto presentado por el señor Rector, no iba contra la política usual que el Consejo ha seguido, sino que se fundamentó en el criterio de que en este momento y en este caso, es más conveniente omitir la referencia, precisamente para evitar que las cosas lleguen más allá de lo que han llegado.

El Ing. Baudrit propone una resolución de respaldo al señor Rector, que quede constando en las actas, de tal manera que no se ponga su posición en contradicción con la del Consejo Universitario. Que deje establecido que la modificación a la redacción del Punto Cuarto del proyecto de declaración elevado a conocimiento del Consejo por el señor Rector, tuvo por objeto evitar nuevos problemas de la Institución y no el desautorizar una línea de política que siempre ha seguido el Consejo Universitario.

La Dra. Gamboa ratifica su opinión de que esa frase del señor Rector, en su respuesta a la carta de la ANDE, le produjo extrañeza. Comprende, reitera, su reacción como quitando a la ANDE el derecho de opinar, debido a las circunstancias; dice que no estaría de acuerdo en una censura al señor Rector, por ese motivo.

Añade que le parece saludable que en esta discusión haya muchos puntos de vista; y agrega que no cree que nadie vaya a poner –hilando muy delgado– en la actitud de querer enfrentar al señor Rector con el Consejo Universitario.

El es miembro del Consejo Universitario y como tal votó también el texto adoptado para el pronunciamiento.

Si hubiera una crítica para el señor Rector, se le apoyaría en su defensa de la Universidad, como se ha hecho siempre. En este caso tiene con el señor Rector una diferencia leve, en el punto de vista de la conveniencia de que hubiera discusión en público. Pero en ningún momento ha sentido que debería haber la más leve censura lo actuado por el señor Rector.

El Lic. Jiménez, respecto a lo que aquí se comenta, interpreta de la siguiente manera: el Consejo Universitario no está aprobando las palabras del señor Rector, sino que declara que lo que él dijo en su respuesta a la ANDE, interpreta lo que ha sido siempre política del Consejo Universitario. Por ese motivo mociona para que de manera expresa se deje dicho aquí lo que el señor Rector manifestó a la ANDE, está de acuerdo con el criterio que siempre ha tenido el Consejo en cuanto a la discusión de los asuntos que interesan a la Universidad.

El Prof. Portuguez apoya de lleno la moción el Lic. Jiménez, pues piensa igual que como lo hace él.

El Prof. Trejos se une a la idea del Lic. Jiménez; precisamente –dice– iba a proponer algo como lo sugerido por él.

Queda muy claro que el deseo del señor Rector ha sido el de que se debatiera si lo dicho por él respondía a una política seguida por el Consejo Universitario. Y como así ha sido, debe quedar expresamente dicho en las actas.

El Dr. Morales manifiesta que estuvo de acuerdo con la modificación a la propuesta del señor Rector, únicamente porque la nueva redacción adoptada está de acuerdo con la totalidad del sentido de que se le quiso dar al pronunciamiento. Pero de que le causara extrañeza el debate público que del asunto se llevó a cabo, no hay ninguna duda y así lo hace constar.

Aquí se han conocido asuntos de tanta trascendencia que nunca han salido del ámbito universitario, por la clara idea que siempre ha habido de los problemas que a la Institución le produciría una actuación de esa índole.

Por otra parte si algún día el Consejo Universitario quisiera conocer el parecer de la opinión pública sobre determinado asunto, expresamente podría formular esa consulta a la opinión pública. Hasta el momento no ha considerado proceder en esa forma.

La Dra. Gamboa dice que de acuerdo con la forma como los compañeros han expuesto su interpretación de la solicitud del señor Rector, en el sentido de que se mantenga la reserva de los asuntos del Consejo Universitario.

Después de los cambios de impresiones consignados, el Consejo Universitario acuerda dejar constancia expresa de lo que el señor Rector manifestó respecto a la política seguida por el Consejo Universitario, en cuanto se refiere a la discusión y

conocimiento de los asuntos de la Universidad, corresponde al criterio oficial que siempre ha sostenido, sobre aspecto, este organismo.

Pregunta el señor Rector si podría hacer uso de este acuerdo en caso de que se le trate de hacer aparecer como enfrentándose al Consejo Universitario. Esta solicitud la hace –dice– no por él, sino por la Universidad.

La Dra. Gamboa interviene. Señala que esa política indicada ha sido siempre la política seguida por el Consejo, efectivamente. Recuerda el caso en que un profesor de la Facultad de Ciencias y Letras criticó por la prensa lo que denominó “política de piedra.” Esa manifestación pública molestó a todos los miembros de este Consejo. El Prof. Trejos aclaró entonces, como Decano de la Facultad, que conocía que de parte del profesor no había mediado mala intención, al hacer esas declaraciones.

Entre ese caso y lo que ahora se discute, hay una diferencia. Entonces hubo una crítica a la política de la Universidad; en el presente caso se trata de la crítica a una tesis; se trata pues, de discusión de ideas y no de una crítica a la política de la Universidad o de sus personeros. Se ha hecho referencia a una idea que se cree requiere del pronunciamiento de la opinión pública; esa opinión pública puede equivocarse, pero es necesario que se manifieste antes de que los hechos estén consumados.

Terminada la intervención de la Dra. Gamboa, se acuerda dejar autorizado al señor Rector, de manera expresa, para hacer uso de esta resolución del Consejo Universitario, de manera pública, para el caso de que se le trate de hacer aparecer como enfrentado al Consejo en la apreciación de la política considerada.

El Lic. González manifiesta que con una preocupación similar fue que surgió que en la redacción definitiva del pronunciamiento del Consejo, se hiciera figurar la frase “ya que se llegó a eso”, en el párrafo Sétimo.

ARTICULO 47. Como Anexo N.º 1 del acta de la presente sesión, se incluye el informe que eleva la Facultad de Ciencias y Letras sobre el aprovechamiento que van obteniendo, en el primer año común, los alumnos de esa Escuela.

ARTICULO 48. Como Anexo N.º 2 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluyen las comunicaciones que el señor Rector dirigiera a la señorita Decana de la Escuela de Educación, respeto a la necesidad de llevar a cabo la integración de dicha Escuela, a fin de que los señores miembros del Consejo conozcan los puntos de vista desde entonces expuestos, y una carta de la Dra. Gamboa al respecto.

ARTICULO 49. El señor Rector se refiere a lo resuelto en el artículo 13 de la sesión pasada, después de considerar consulta formulada por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, en relación con la aplicación del artículo 4 del Reglamento de Administración Financiera.

Dice que aunque le parece bien lo que se resolvió entonces, sugiere que para completar esa resolución se prorrogue el período dentro del cual es posible presentar

los proyectos de Presupuesto, hasta el día último del mes de octubre, y que se indique a las Facultades y Departamentos que a dichos proyectos agreguen lo que se acoja de sus solicitudes para recalificaciones, aumentos y nuevas plazas, según lo que resuelva el Consejo Universitario al conocer el informe de la Comisión de Personal en cuanto a esas solicitudes en una próxima sesión.

Así se acuerda.

Comunicar: Departamento de Administración Financiera, Personal, Facultades, Departamentos.

ARTICULO 50. El señor Rector pone a discusión el Anexo N.º 3 del acta correspondiente a la sesión N.º 1092, donde figura el informe de la Comisión de Personal sobre las solicitudes presentadas por las Facultades y Departamentos para aumentos de recalificaciones, salarios, plazas nuevas, etc; para el presupuesto de 1961.

A solicitud del Lic. Wilburg Jiménez, y con la aceptación de los restantes miembros del Consejo, se inicia la discusión de la parte correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Se refiere el Lic. Jiménez Castro a la solicitud de creación de cinco plazas de Profesores de Medio Tiempo. Le preocupa la manifestación que hace la Comisión de que considera “insuficiente la motivación para gastos tan elevados, \$78.000,00 anuales.”

Pareciera desprenderse de esa manifestación que la Facultad de Ciencias Económicas no fundamentó las cosas adecuadamente; y en realidad, en el trabajo de evaluación que se llevó a cabo el año pasado –y como una consecuencia del mismo– había todo un capítulo determinando que una de las causas de las deserciones y fracaso, especialmente en el segundo año, se debía a los profesores de horas. Con vista de ese resultado –y como parte de ese proceso de evaluación– trajo la inquietud de la Facultad para que se crearan estas plazas y argumentó en el seno de la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre cuáles eran las funciones que se les encargaría a estos profesores.

Si esto no se logra, no había posibilidad de atender los servicios de la Escuela dentro del nuevo horario propuesto. Se pecó tal vez, en este caso concreto, de haber formulado una gestión más bien con mucha anterioridad.

Si esta solicitud no se aprobara, la responsabilidad con los estudiantes que se vayan a recibir la atenderá el Consejo Universitario y no la Facultad.

El señor Rector pregunta al Lic. Jiménez Castro si en los medios tiempos esta considerado todo lo nuevo en el aspecto docente.

El señor Decano Jiménez responde afirmativamente. Al rechazarse estos profesorados, quedarían descubiertas horas lectivas.

El señor Rector dice entonces que si las plazas propuestas están encaminadas a atender la docencia, no hay otra alternativa que la de acoger la solicitud de Ciencias Económicas y crearlas. O de lo contrario, seguir como hasta ahora, en 1961, con el

mismo horario de trabajo: que las lecciones continúen iniciándose a partir de las cuatro y media de la tarde.

El Ing. Baudrit observa que la Comisión de Presupuesto también dice que si esa solicitud corresponde a una fundamentación del año pasado, ya está aprobada.

El Lic. Jiménez Castro observa que la Escuela de Ciencias Económicas tiene cinco Departamentos que constituyen en sí, prácticamente cinco Escuelas diferentes. Es muy compleja y el año pasado el Consejo Universitario determinó una política sobre apertura de cursos que ha creado problemas. Se decidió que los cursos deberían abrirse con el número de estudiantes que los solicitaran. La Facultad había creído conveniente limitar la apertura de cursos a aquellos casos en que habría una matrícula por lo menos de diez alumnos.

De tal manera que, con base en la resolución del año pasado, aquellos alumnos que ganarán los cursos tomados durante este año lectivo, podrán solicitar la apertura de aquellos que deban seguir con base en lo aprobado y la Escuela deberá complacerlos aunque su número sea muy reducido.

El Prof. Monge Alfaro explica el procedimiento seguido por la Comisión de Personal. La Comisión vio en primer lugar lo que se envió sobre aumento de presupuesto por la reforma del Plan de Estudios. Luego venía un rubro que se refería a los cinco profesorados y se indicaba a que se dedicarían. Pero no se decía exactamente que la solicitud de esos profesorados respondía a una necesidad de la Facultad. No tenía la Comisión en claro hasta qué grado esos profesores de medio tiempo iban a ser dedicados a labores docentes.

Esa es la razón por la cual se consignó que no había claridad.

El Lic. Jiménez Castro manifiesta que el error de la Facultad fue dar por sentado que ya el plan de estudios estaba aprobado por el Consejo Universitario.

El Prof. Trejos propone que el Consejo Universitario apruebe la creación de estos profesorados en principio, pero que el Lic. Jiménez Castro presente un desglose del costo del sistema con un sistema de trabajo y con el otro, para ver cuál es el monto de la diferencia entre ambos costos y resolver con ese fundamento.

Se acuerda, en cuanto al punto debatido, acoger la sugerencia que formula el señor Decano Trejos.

-----

Se acepta la creación de tres plazas de correctores de exámenes. Pero se dispone, al mismo tiempo y con base en la sugerencia que formula la Comisión de Personal, que para 1962 se estudie la posibilidad de establecer un sistema general que cubra ese tipo de servicios en toda la Universidad.

Ese estudio lo hará la misma Comisión de Personal.

Se acoge el dictamen de la Comisión y se autoriza la conversión de la plaza de Oficial Primero de 2 tercios de tiempo, en tiempo completo.

-----

Se acoge, igualmente, el dictamen negativo de la Comisión, en cuanto a la solicitud de creación de nueva plaza de oficial primero de tiempo completo.

Se retira del salón de sesiones el Lic. Wilburg Jiménez (16:10 horas).

Sale del salón de sesiones el Prof. Carlos A. Caamaño.

-----  
El Prof. José Joaquín Trejos manifiesta que desea plantear la gestión de aumento al sueldo del señor Vice-Decano de Ciencias y Letras. Actualmente devenga un salario igual al de un Director de Departamento y tiene responsabilidades mayores. Es más, está recibiendo una renumeración mensual que es inferior a la que había señalada para el cargo antes de asumirlo él.

Esta gestión fue presentada el año pasado, por razones similares y no fue acogida.

El señor Rector manifiesta que la solución puede ser la siguiente: señalar el salario mensual del Vice-Decano en ¢3.000,00, con el descuento proporcional al que se hace al salario del señor Decano, en el entendido de que si se hacen subir los sueldos al tope de Escalafón, se llevará a ese tope el salario del Vice-Decano.

Se acoge la proposición formulada por el señor Rector y se resuelve la solicitud para aumentar el salario del señor Vice-Decano de Ciencias y Letras, en la forma expuesta, de tal modo que quedará igual al de los otros Decanos.

-----  
Se reincorpora a la sesión el Prof. Caamaño.

El Prof. Trejos se refiere luego al caso del Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras. Estima que el salario que devenga ese funcionario, por la complejidad de la Escuela y serio de los servicios que debe rendir, no es el adecuado. El Secretario es profesor y puede impartir hasta cuatro lecciones, y en esas condiciones existe desigualdad en su relación con los otros profesores; y por el puesto que desempeña, debería tener cierto rango dentro de la Facultad.

Se refiere el Prof. Trejos a la solicitud que se presentó de un Oficial Tercero para el Taller de Laboratorio de Física. Explica que el Prof. Bernardo Alfaro Sagot estima esta plaza como indispensable.

Si no se crea, el trabajo va a resultar incompleto para la Institución.

Para concluir su intervención, desea manifestar que a los funcionarios de Ciencias y Letras que asisten a este Consejo, les es más difícil que a los demás compañeros defender los puntos de vista de los Departamentos. Lo ideal sería –por eso– que en aquellos asuntos que se fueran a discutir y que afecten directamente a los Departamentos, pudieran estar presentes en la respectiva sesión del Consejo, los Directores de los Departamentos de que se trate.

El señor Rector estima que esa posibilidad está abierta tanto para Ciencias y Letras como para las demás Escuelas. Se procedería como el caso de los Departamentos Administrativos, cuyos Directores son llamados con frecuencia a presentar sus puntos de vista sobre determinados asuntos, en el seno del Consejo.

Cuando los Decanos lo crean conveniente, pueden gestionar que se invite a determinados Directores de Departamento del Consejo y este determinará si procede o no esa invitación.

El señor Rector agrega que tuvo oportunidad de conversar con el Prof. Alfaro sobre la plaza solicitada de un Oficial Tercero para el Taller del Laboratorio de Física y, con fundamento en los argumentos que le expuso, esta de acuerdo con acoger favorablemente esa solicitud. Esos argumentos los expuso en la nota que dice así y que dirigió al Prof. José Joaquín Trejos:

“Cuando el Consejo Directivo conoció el informe de labores del profesor Henry McGhie como Jefe del Taller de Laboratorio, ese Consejo manifestó su inquietud de que el gran número de trabajos que en el taller se realizaban para beneficios de otros Departamentos de la Ciudad Universitaria, pudiera comprometer la efectividad de las labores específicas para las que fue creado.

Como la preocupación era justa, pero conveniente también mantener el servicio del Taller para trabajos urgentes de otros Departamentos, se solicitó al Consejo Universitario el nombramiento de otro asistente, para que ese taller pudiera continuar prestando ambos servicios: equipo para prácticas de laboratorio, y trabajos mecánicos urgentes de mantenimiento.

Es probable que el Consejo Universitario apruebe la solicitud para el nuevo asistente tomando en cuenta las buenas razones que lo justifican. Pero creo que es oportuno hacerle llegar al Consejo Universitario la noticia de que la situación temida ya se presentó: el taller ha debido interrumpir la fabricación de equipo para el Laboratorio, atrasando su entrega en dos semanas de la fecha prevista, para poder atender pedidos urgentes de mantenimiento; al informármeme del caso, solicité una lista de los trabajos efectuados para el taller durante el presente año y tengo el gusto en enviarle adjunta, copia de la misma.

Ante la situación presente, creo que se podría gestionar en el Consejo Universitario la tramitación pronta de las gestiones para conseguir otro asistente para el taller y la posibilidad de nombrarlo incluso para el resto del presente año.”

Acompaña la lista de los trabajos realizados durante 1960.

En cuanto al caso del Secretario de la Facultad, aunque se trata de una gestión muy justa, está su salario en el tope del Escalafón; y tiene asistentes para realizar su trabajo con los cuales no cuentan las secretarías de otras Escuelas.

El Ing. Baudrit dice que el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras tiene su salario adecuado, en proporción a los del señor Decano y al del señor Vice-Decano, en relación con los de las restantes Facultades.

Después de las manifestaciones anteriores, se dispone mantener la remuneración del Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras en su nivel actual, con el voto contrario de los Profesores Trejos y Caamaño, que proponían su aumento.

-----

Se pone a votación la creación de la plaza de Oficial Tercero para el Taller del Laboratorio de Física.

En favor de la creación de la plaza se pronuncian todos los miembros presentes del Consejo Universitario. El Prof. Monge y el Ing. Baudrit dicen que con base en los documentos aportados por el Prof. Bernardo Alfaro Sagot como elemento de juicio, están de acuerdo en que se autorice esa plaza; y señalan que no contaban con ese elemento de juicio a la hora de conocer de las solicitudes presentadas por Ciencias y Letras.

ARTICULO 51. Se acuerda convocar a sesión extraordinaria para el próximo viernes siete a las veinte horas, a fin de continuar con la discusión del informe elevado por la Comisión de Personal.

ARTICULO 52. Se da lectura a comunicación que el Dr. Eddie Echandi dirigió al Ing. Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía, la cual dice así:

“...Recibí en días pasados una comunicación del Secretario de la Escuela de Graduados del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba; en la cual el señor Secretario, solicita mis servicios para dictar un curso de Fitopatología, en la Escuela de Graduados. El curso se inicia en la primera semana de octubre y termina en la última de diciembre. Según el programa yo tendría que disponer de una tarde por semana durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Creo que está sería una buena oportunidad de brindar colaboración al Instituto, sin un gran sacrificio de nuestra parte. Si se me concede el permiso correspondiente, yo estaría con condiciones de haceme cargo de dicho curso.”

Se acuerda conceder al Dr. Echandi la autorización que solicita, a fin de que pueda dictar el curso de Fitopatología en la Escuela de Graduados del Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba. Se le otorga para ello licencia una tarde por semana durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. Se le hará el descuento correspondiente en su salario de conformidad con las disposiciones del Reglamento respectivo.

Comunicar: Facultad, Personal, Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 53. El Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, informa que la reunión de Decanos para discutir los planos mínimos comunes de Odontología, celebrada en Nicaragua, tuvo muy buen éxito. Presentará un informe escrito al respecto, para conocimiento del Consejo Universitario.

ARTICULO 54. Se aclara la intervención del Ing. Baudrit que figura en el artículo 35 del acta correspondiente a la sesión N.° 1093, de tal manera que se lea así:

El Ing. Baudrit señala que la gestión se fundamenta en la necesidad del Dr. Fonseca de ir a atender un curso para servir a la Escuela de Medicina, en la cual ya ha sido nombrado.

Resoluciones de este tipo se han tomado en otras oportunidades, pero le preocupa que se den por terminados cursos con anterioridad a lo previsto; y va a votar favorablemente, por tratarse de un profesor nombrado en la Escuela de Medicina que no puede postergar su viaje.

ARTICULO 55. Se aclaran las intervenciones consignadas en los artículos 38 y 39 del acta correspondiente a la sesión N.° 1093, intervenciones del Ing. Baudrit, de tal manera que se lean así:

Artículo 38: El Ing. Baudrit se manifiesta conforme en que se impartan los cursos de verano sugeridos por el informe. Agrega que un grupo de estudiantes de Física le manifestó que el Prof. Azziz no había tomado en cuenta el texto de Weber, empleado por ellos a última hora, refiriéndonos a las definiciones que él da en clase, se consideran perjudicados con esta actitud. Le transmitirá esa manifestación al Director del Departamento de Física y Matemáticas, profesor Alfaro Sagot, para que determine la realidad de las cosas.

Artículo 39: El Ing. Baudrit señala que por consideraciones parecidas fue que, ante la manifestación de los estudiantes, consideró necesario conversar del asunto con el Prof. Bernardo Alfaro Sagot, ya que sus puntos de vista han de ser los que establezcan la realidad de las cosas y que comparte en todos sus extremos, las consideraciones que sobre el Prof. Azziz, hace el Prof. Trejos.

ARTICULO 56. A proposición de la Dra. Gamboa el Consejo expresa su felicitación a los delegados de Costa Rica a la Reunión de la Comisión Técnica del CSUCA, señores Rector y Vice-Decano de Ciencias y Letras, por el magnífico resultado obtenido en la misma, gran parte del cual se fundamenta en la acertada intervención de ambos distinguidos funcionarios.

ARTICULO 57. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión N.° 1093.

A las 16 horas y 40 minutos se levanta la sesión.

Lic. Rodrigo Facio  
Rector

Prof. Carlos Monge Alfaro  
Secretario General

29 de setiembre de 1960

Señor  
Rector de la Universidad de C. R.  
Lic. Rodrigo Facio  
PRESENTE

Estimado señor Rector:

En la sesión de ayer del Consejo Directivo de esta Facultad se conocieron algunos datos desalentadores sobre el aprovechamiento que van obteniendo durante el presente curso lectivo, los estudiantes del primar año común. A sabiendas de que lo que se tiene hasta ahora son impresiones generales, basadas sólo en datos numéricos parciales y que no han sido objeto del análisis y la síntesis requeridos, el Consejo Directivo acordó poner al Consejo Universitario en autos de la preocupación que le ocasionan estos informes.

Aparte de las impresiones generales referidas y de algunas cifras numéricas de exámenes parciales, el señor Director del Departamento de Química citó datos que preocupan, sobre calificaciones parciales en la cátedra de Química General que él dirige. Y preocupan estos datos no sólo porque confirman aquella impresión más general sobre los bajos rendimientos de este año, sino porque provienen de una de las cátedras del primer año común que tiene bastante experiencia, de una cátedra que ha hecho muy serios esfuerzos por aumentar la eficiencia y el aprovechamiento de los estudiantes. Informó el Director Chaverri de los nuevos materiales de estudio que este año ha puesto la cátedra al servicio de los estudiantes; de la organización del tiempo lectivo con una hora semanal para repasos, discusión de dudas y realización de ejercicios, en grupos pequeños de estudiantes de repasos adicionales, fuera de programa, para estudiantes rezagados; de la reducción del programa en aquellos puntos que se sabe con certeza que habrán de ser objeto de estudio detenido en cursos posteriores y de la coordinación cuidadosa en el desarrollo del programa por parte de los varios profesores de la cátedra. Todos esos esfuerzos permitían naturalmente esperar resultados más alentadores de los que ahora se proveen.

Un hecho bastante curioso es que existe también un criterio bastante generalizado, entre los profesores del primer año, sobre que, al propio tiempo, la disciplina y el buen orden en las clases y en la Escuela son, quizás, en cambio, más satisfactorias este año que otros.

El señor Vicedecano, que preside el Comité de Evaluación, se apresuró a informar al Consejo Directivo que estos resultados del rendimiento académico, en cierto modo

eran previsible antes de iniciarse el curso lectivo; que de los 1000 nuevos estudiantes admitidos tal vez la mitad lo fueron con calificaciones que ya anticipaban las dificultades que habrían de hallar para proseguir sus estudios universitarios con éxito.

Hay cierto índices que parecen acusar que, después de tanto que se ha tratado y debatido el asunto, el problema de la preparación deficiente que proporcionan los liceos, lejos de mejorar, se agudiza a un ritmo acelerado. A este propósito, sin embargo, antes de emitir un juicio decisivo, el Consejo Directivo desearía iniciar y continuar todo el año entrante un estudio que permite comparar las calificaciones de las asignaturas del primer año, con las de los exámenes de admisión y con las de la Segunda Enseñanza; además, analizar esas calificaciones con relación al liceo de procedencia; finalmente, si ello resulta posible, con otros factores que pueden ser determinantes del rendimiento académico, como son los económicos y sociales. Pero el Consejo Directivo no desea limitar a esos, que podrían llamarse aspectos externos, el examen del problema. Estimó el Consejo Directivo que puedo ir siendo ya tiempo propicio para iniciar una evaluación del Primer Año Común de la Universidad y que, no dudando que para ello contará con la buena voluntad, comprensión y apoyo del Consejo Universitario, este Consejo desea abocarse a ese estudio cuanto antes. En efecto el estudio sobre el número de horas de estudio propio que un alumno puede, por hora lectiva, requerir en cada materia, del cual ya se informó al Consejo Universitario, ya se ha iniciado y en él se están aprovechando los servicios del Dr. don Gustavo Santoro; este estudio habrá de formar una parte inicial del más vasto que ahora se propone emprender, para evaluar ese Primer Año Común.

En la sesión mencionada del Consejo Directivo se esbozaron numerosas y muy interesantes ideas sobre vías que podrían conducir a un mejoramiento de ese Primer Año, pero hubo acuerdo en que la consideración detenida de esas vías debe ir precedida del estudio mencionado y de muchas consultas y deliberaciones. Además, y muy principalmente, el Consejo Directivo comprende perfectamente que cualquier cambio, por pequeño que sea, en la estructura del Primer Año Común, por afectar a toda la Universidad debe ser dispuesto de común acuerdo con los señores Decanos de las Facultades.

Al informar a usted de todo lo anterior, aprovecho la oportunidad para suscribirme, del señor Rector muy atento, seguro servidor,

(f) J. J. Trejos Fernández  
Decano.

Anexo N.° 2  
Sesión N.° 1094

N.° R-85-60  
Ciudad Universitaria,  
28 de enero de 1960.

Señorita  
Doctora Emma Gamboa,  
Decana de la Facultad de Educación  
S. O.

Muy estimada Emma:

No es sino hasta ahora, después de varias semanas de haber tenido usted la fineza de enviarme copias de las cartas cruzadas entre el profesor Azofeifa y usted, con motivo de la reciente elección de Decano de la Facultad de Educación, que puedo referirme a ellas.

En primer lugar, para decirle que siento mucho el incidente surgido, el cual espero sea superado por ustedes dos en aras de la armonía que debe prevalecer en la Universidad.

En segundo lugar, para expresarle que no entro a juzgar los hechos invocados por el Profesor Azofeifa en abono de su tesis, y refutados por usted en su contestación, porque ni usted ni nadie me lo ha pedido, y porque, además, no creo que pudiera hacerlo sino levantando una investigación, sobre cuya conveniencia tendría muy serias dudas.

Luego, para decirle que como Decano electo y próximamente en ejercicio del periodo 1960-63, usted cuenta con todo el apoyo mío y del Consejo Universitario y, estoy seguro también, con el de todos los integrantes de la Facultad de Educación. Esto último se desprende de las propias cartas de don Isaac Felipe.

Finalmente, para expresarle que lo que a todos nos debe preocupar es la Institución, y que pensando precisamente en ella, deseo exponerle, con ánimo de recibir sus comentarios, algunas ideas que pienso elevar en su oportunidad a conocimiento del Consejo Universitario en relación con la sección de Segunda Enseñanza de esa facultad.

He podido sentir de parte de algunos jóvenes que siguen la carrera de profesores de Segunda Enseñanza, un cierto juicio o prejuicio en cuanto a que en la Facultad de Educación, tal como le dice el profesor Azofeifa, no encuentran "la estrictez académica y el tradicional espíritu riguroso, maduro, muy denso" que encuentren en los departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias y Letras. Y me he puesto a pensar si la impresión no les viene de la existencia, a la par de la Sección de Enseñanza Primaria, la cual, por fuerza de su naturaleza y objetivos, emplea una serie de métodos y sistemas distintos, porque no podrían ser

iguales, de los que rigen en las demás escuelas profesionales de la Universidad y en la Facultad de Ciencias y Letras. Si a esto se agrega que “los estudiantes de la sección de Segunda Enseñanza -como lo dice el profesor Azofeifa-, tienen la creencia de que sus preocupaciones de Decano son por la Sección de Primaria” lo que, de ser cierto, no sería nada para, extrañarse, ya que sus estudios, investigaciones y experiencia han sido fundamentalmente en ese campo, puede haber ahí un elemento que tienda a fortalecer sus juicios o prejuicios frente a la Facultad.

¿Qué hacer ante esta situación?

Tratando de contrarrestar la impresión dicha, yo he repetido en varias oportunidades, -porque además corresponde a la verdad y a la posición oficial de la Universidad-, que la sección de Primera Enseñanza se mantiene como un símbolo del aprecio de la Institución por todos los ciclos del proceso educativo y como una modesta contribución para con el Ministerio de Educación Pública, en tanto que la segunda Enseñanza representa uno de los programas fundamentales de la Institución, puesto que a ella corresponde, de manera exclusiva, es decir, sin la colaboración del Ministerio, la responsabilidad de formar los profesores de Segunda Enseñanza requeridos por el país. Pero esta simple declaración no es suficiente, y creo que todos debemos hacer un esfuerzo porque su sentido cuaje plenamente en políticas, estructuras o actitudes que les den a los jóvenes que siguen la carrera de Segunda Enseñanza, la sensación exacta de la importancia básica que la Universidad le concede, y que tiendan a borrar cualquier impresión de que los estudios que ellos siguen en la Facultad de Educación no tienen la importancia o el nivel de los que siguen en la Facultad de Ciencias y Letras, o no están debidamente coordinados como estos.

Y al respecto se me han ocurrido las siguientes ideas:

1) Convertir en Departamento, en el sentido en que lo dice el Estatuto Orgánico de la Universidad, la Sección de Segunda Enseñanza. Esto le daría un grado de autonomía y un perfil propio que podrían ser de gran importancia para el desempeño de sus funciones y la exaltación de su importancia. Para guardar simetría, la Sección de Primera Enseñanza se transformaría también en Departamento y absorbería la Sección de Enseñanza Especiales; esto último con el fin de no multiplicar la departamentalización.

2) Adopción de un principio similar al de la Facultad de Ciencias y Letras, en el sentido de que el Decano y el Vice-Decano de la Facultad de Educación deben pertenecer, cada uno de ellos, bien al campo de la primera Enseñanza, bien al de la Segunda Enseñanza.

De esta manera se conseguiría que los dos campos estuvieran permanentemente representados en la más alta estructura administrativa de la escuela.

Además podría establecerse que el Decano y el Vice-Decano, según el campo a que pertenezcan, serían a su vez los Directores de los departamentos correspondientes, es decir, de los de Segunda y Primera Enseñanza. Me doy cuenta de que este

automatismo podría crear ciertos problemas, pero por el momento deseo, sin tomarlo en cuenta, ofrecer la idea.

3) De la manera dicha, es decir, bien como Decano o como Vice-Decano de la Facultad, tanto el Director del Departamento de Segunda enseñanza como el de Primera, tendrían derecho a concurrir a las sesiones del Consejo Universitario, para lo cual podrían convenir entre sí la manera de hacerse presentes en dicho organismo, según que en él fuesen a tratarse asuntos de un campo o del otro. Desde luego, el Decano conservaría su personería plena como primera figura de la Facultad, pero mediante este arreglo se haría posible que la facultad estuviese representada en el Consejo, en cada caso, por el profesional responsable por los problemas pedagógicos correspondientes.

4) El Director del Departamento de Segunda Enseñanza, además, tendría asiento, con el carácter de invitado permanente, en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, con lo cual no sólo se lograría la coordinación y la integración entre las dos facultades que nos han venido preocupando tanto a todos, sino que se lograría poner los estudios pedagógicos de la carrera de Segunda Enseñanza, a los ojos de los estudiantes que la siguen, en el mismo nivel y casi en el mismo status administrativo de los correspondientes estudios académicos, sin lesionar en nada la estructura y los derechos de la Facultad de Educación.

Esto, desde luego, también podría dar lugar a ciertos problemas, pero en este primer momento de presentación de ideas generales, deseo dejarlo a un lado.

5) De aprobarse estas ideas, habría que establecer un régimen de transición que, sin herir ninguna situación establecida, nos permitiese gradualmente irnos acercando al nuevo régimen.

No creo, desde luego, que estas ideas son definitivas ni mucho menos perfectas. Y por eso me gustaría conocer otras opiniones y otras alternativas y, en primer lugar, las suyas.

Pero sí estoy convencido de una cosa: que algo realmente imaginativo debemos hacer para terminar con la sorda pugna entre las Facultades de Educación y Ciencias y Letras, y con los juicios o prejuicios que los estudiantes para el Profesorado de Segunda Enseñanza tienen con respecto a la actual situación. Esperando conocer sus valiosos comentarios sobre la presente, aprovecho la oportunidad para suscribirme su muy atento servidor y amigo,

Rodrigo Facio  
RECTOR

N.° 173-60  
26 de marzo de 1960

Lic.  
Don Rodrigo Facio  
Rector Universidad de Costa Rica  
S. O.

Mi estimado señor Rector:

He tardado unas semanas en referirme a su carta confidencial del 28 de enero por el trabajo grande que me ha ocupado todo el tiempo disponible y por que su carta es de las que exigen una detenida meditación, ya que algunas de sus proposiciones, de formalizarse y tomar realidad, implicarían un quebrantamiento de la integridad institucional de la Facultad de Educación.

Permítame sintetizar la historia del asunto a fin de establecer la relación que tiene con mi respuesta de hoy pues sus proposiciones se originan en un incidente suscitado por el profesor don Isaac Felipe Azofeifa con motivo de la última elección de Decano en la Facultad de Educación.

1. Nunca hubo, antes de la sesión de Facultad en que se eligió Decano para el ejercicio presente, manifestación alguna de parte del profesor don Isaac Felipe Azofeifa con quejas o cargos respecto a la orientación de la Escuela. Muy por el contrario: siempre había observado una actitud solidaria con esta Dirección.

2. El mismo día de la elección, para la cual los nombres del profesor Azofeifa y de esta servidora se habían presentado como candidatos, él mantuvo sus expresiones amistosas y cordiales. Delante de un Joven estudiante de enseñanza secundaria llegó a manifestarme, cuando ya se desarrollaba la asamblea de elección, lo bien que le precia la forma con que se había conducido el proceso que iba a culminar en aquel momento.

3. Después de conocido el resultado de la elección, el compañero Azofeifa me escribió en forma acusadora y ofensiva, sin dar fundamentos a sus cargos. Rechacé éstos en contestación respetuosa y le solicité que me diera la fuente de los decires a que se refería. No logré que él diera pruebas de sus cargos, pero en cartas posteriores, ya atenuadas, fue manifestándose más tranquilo y conciliador.

De mi parte las réplicas fueron firmes y netas en la defensa que justamente me correspondía y al mismo tiempo llenas de consideración y respeto. Ha sido satisfactorio conocer la forma cooperativa en que las relaciones se han mantenido y la terminación del reclamo del profesor Azofeifa.

4. Hice conocer a usted los documentos desde que se cruzaron las primeras cartas porque me pareció que, si se mantenían los cargos injustos del compañero sería prudente que usted estuviese en autos del asunto y, para tal eventualidad, yo debería solicitar a usted que se levantara una información. Aunque la indagación fuese una molestia para quienes tuvieran que intervenir, me sentía dispuesta a solicitarla por

que sabía que de ella solo podía resultar el esclarecimiento de la verdad que respaldaba mi justa defensa. No requerí opinión suya, señor Rector, porque no me pareció bien solicitarla sin base en una información fundamentada de su parte. Más importante aún es el hecho de que el asunto no afectó en absoluto la buena marcha de la Escuela de Educación, hecho, que por sí, es la prueba mejor de que los cargos eran expresión circunstancial de una reacción subjetiva motivada en el resultado de la elección de Decano.

Me dice usted en su carta del 28 de enero que siente mucho el “incidente surgido” y que espera que “sea superado” por nosotros dos “en aras de la armonía que debe prevalecer en la Universidad”. Usted sabe muy bien, señor Rector, por los muchos años que he trabajado bajo su presidencia en el Consejo Universitario que jamás he transformado mis diferencias de opinión con compañeros en relaciones de enemistas que puedan afectar las relaciones humanas o institucionales en la Universidad. A don Isaac sólo le he brindado respeto como persona y como profesor. El, por su parte, coopera cada vez que la Facultad o esta Dirección solicita su aporte. Como es permanente preocupación de usted mantener las buenas relaciones universitarias, creo que le complacerá saber que la armonía no se ha roto en la Escuela de Educación.

Me expresa usted que no entra a juzgar los hechos invocados por el profesor Azofeifa. Sin embargo, señor Rector, llama usted a las aseveraciones de don Isaac hechos y se fundamenta en citas exactas de palabras dichas por él para hacer algunas apreciaciones y proponerme, en relación con ellas, el estudio de posibles cambios en la estructura de la Facultad de Educación.

Me preocupa especialmente que Ud. recoja las siguientes palabras del profesor Azofeifa que él adjudica a estudiantes de la Sección de Segunda Enseñanza: que “no encuentran estrictez académica y el tradicional espíritu riguroso, maduro, muy denso, que encuentran en la Facultad de Ciencias y Letras”. El Profesor Azofeifa es el Director de la Sección y a él correspondería la mayor responsabilidad en tal falla si ella existiera. La acusación contra los profesores está hecha sobre la base de una comparación con la Escuela de Ciencias y Letras. Cualquier juicio acusativo me parece insostenible sobre la base ligera de algún decir sobre todo cuando se preparaba o desarrollaba una política para una elección o como reacción de algunos por el resultado no favorable a su deseo en esa elección. Lo serio, si se quiere trabajar constructivamente, sería realizar una evaluación con actitud neutral y objetiva, desposeída de personalismo. En varias ocasiones me he referido a la conveniencia de una evaluación en esa Escuela y en la de Ciencias y Letras y ahora me parece bueno insistir en ella, si hay el deseo de introducir cambios importantes en sus estructuras. Tal evaluación debería estar bien planeada y partir de una concepción clara de los objetivos diferenciales que cada Facultad persigue. No tengo noticias de que el profesor Azofeifa haya presentado sus observaciones a la Sección de Educación Secundaria como Director de ella ni de que haya promovido un estudio para corregir lo que él señala. Por ahí se debería comenzar para preceder

con método adecuado. Recoge Ud., mi estimado señor Rector, palabras dichas por el profesor Azofeifa en un momento de ofuscación, como puede comprender cualquier persona imparcial al leer aquellas cartas. Lo que más me preocupa es que les dé Ud. respaldo con un juicio de probabilidad fundamentado en una presunción. Cito el párrafo correspondiente que Ud. recoge "Si a esto se agrega que los estudiantes de la Sección de Segunda Enseñanza -como lo dice el profesor Azofeifa- tienen la creencia de que sus preocupaciones de Decano son por la Sección de Primaria lo que de ser cierto no sería nada para extrañarse, ya que sus estudios, investigaciones y experiencias han sido fundamentalmente en ese campo, puede haber ahí un elemento que tienda a fortalecer sus juicios o prejuicios frente a la Facultad". Ud. No afirma pero lo cree posible cuando dice "¿Qué hacer ante esta situación?", ¿Cómo podría Ud. dar aliento siquiera a una presunción que puede desvanecerse con tantas pruebas como hay de mis estudios, de mi interés y de mi labor activa, por la Escuela en su totalidad y no sólo por ésta sino también por la Universidad misma? ¿Tendría que presentar mis documentos sobre créditos y experiencia en escuela primaria, secundaria y universitaria; calificaciones de honor, estudios sobre programas para los tres niveles; así como pruebas sobre mis contribuciones eficazmente probatorias, de mis aportes al desarrollo integral de la Escuela de Educación y de la Universidad? Mi trabajo ha tenido énfasis en la filosofía de la educación, la técnica de programas y los métodos; pero nunca ha caído en un provincialismo cultural y mucho menos pedagógico. Entraría en contradicción con mi propia manera de entender la educación y la cultura si mi interés y trabajo se limitaran o un campo o a un nivel de enseñanza.

Defiendo esos créditos sin calor alguno de vanidad; lo hago solamente porque ellos dan validez a la función que cumplo y porque no encuentro justicia en las palabras suyas citadas antes.

Lo que más me intranquiliza de lo que Ud. dice es la suposición que hace al recoger el decir de algunos jóvenes de la Sección de Segunda Enseñanza (Quiénes? Cuántos?) e imaginar si la impresión no los viene de la existencia, a la par, de la Sección de Enseñanza Primaria..."

Señor Rector me alarma su opinión, por la posición suya en la Universidad, de que Ud. pueda tener la idea de que la enseñanza primaria es inferior en significado a cualquier otra etapa educativa. De Ud., con ocasión de su primer nombramiento como Rector y en otras oportunidades en que se ha referido elocuentemente a la Facultad de Educación y sus Secciones, hemos oído expresiones que nos han dado fe en su visión integral del proceso formativo del hombre. También conocemos de parte de Ud. opiniones de orden social y cultural que nos han dado confianza en que Ud., como Rector, tiene igual aprecio, humano y democrático, para las minorías que siguen profesiones liberales e independientes como para la educación de los maestros que se proyecta hacia las bases de la cultura popular. Me desconcierta un poco su insistencia personal en considerar a la sección de educación Primaria como

un simple símbolo pues ella es una realidad activísima de influencia docente que tiende a ser modelo para el país. Ud. dijo esto último muy bien cuando se inauguró el edificio de la Escuela de Educación. Y fue este el criterio oficial de los fundadores de la Universidad cuando incorporaren a ella la Escuela de Pedagogía en 1940.

El hecho de que se fije una cuota de cien estudiantes para el primer año no le quita misión y significado a la Sección de Educación Primaria. Alguna vez tenía que decir a Ud. con el alma abierta, que me desazona a menudo ver en Ud. cierta reserva, o frialdad cuando le hablo de proyecto o asuntos que tienen que ver con la educación primaria. No sienta lo mismo cuando conversamos de la educación secundaria la que Ud. presta gran atención. No quisiera que este interés disminuyera, pues, por el continuo mejoramiento de la Sección de Segunda Enseñanza hay que trabajar mucho todavía. Por ello me intereso yo también como consta en las muchas proposiciones presentadas y tramitadas por esta Dirección; pero por la de Primaria no sólo hay que afanarse sino, a veces, luchar, pues ha existido una tendencia a desmerecerla. Pudiera dar lugar a esta obligada defensa la idea, de que le pongo especial interés a la Sección de Primaria en realidad no le doy más que lo que necesita dentro del empeño de que todos los aspectos de la Escuela de Educación ocupen el lugar digno que les corresponde.

Al dar Ud. el carácter de símbolo a la Sección de Primaria y de preocupación fundamental a la Segunda Enseñanza, acentúa un criterio diferencial que no hace bien a la formación docente considerada en su contenido integral. La Facultad de Educación no podría compartir esa discriminación. Para nosotros ambas succiones son fundamentales. Consideramos que debe estrecharse en Costa Rica la relación orgánica entre los distintos niveles de la educación y que esta Escuela es justamente la institución que puede lograr en mejor manera la vinculación necesaria a través de la formación misma de los educadores. La defensa de la formación primaria en la Universidad no es posición aislada o personal nuestra. En Alemania hay un movimiento nuevo para llevar la formación del maestro de primaria, a la Universidad. En los países americanos en que las universidades se han rejuvenecido y ampliado para colocarse como centros de la dirección cultural y democrática de los pueblos, la formación de profesores de primaria ha alcanzado el nivel universitario. Es que la cultura del pueblo -el hombre común- se ha vuelto responsabilidad de los más esclarecidos directores de la cultura en los pueblos libres.

El último Congreso Internacional de Universidades dejó esta tendencia claramente robustecida. Es claro que la Universidad de Costa Rica -y en esto estoy de acuerdo con Ud.-, no puede asumir la responsabilidad total frente al problema cuantitativo de la demanda de maestros pero si creo que debe seguir asumiéndola y cada vez en forma mejor, frente al problema cualitativo.

No tengo ánimo de controversia con Ud., mi estimado señor Rector. Ud. comprende que estoy defendiendo una tesis, la misma que le presenté la Facultad de Pedagogía en una conferencia con Ud. cuando fue candidato la primera vez para la Rectoría, Ud. apoyó nuestra tesis entonces y la ha reiterado en las

ocasiones solemnes en que se ha referido a la formación de los maestros de primaria. No creo que haya cambiado su posición esencial; pero me parece necesario revisar este asunto a fondo para que podamos prever cualquier tendencia que pueda debilitar a la Escuela de Educación en su función integral y auténtica.

Si existieran jóvenes, quienes, por falta de una filosofía educativa profunda, creyeran que la Sección de Segunda Enseñanza pierde valor porque se desarrolla a la par de la Sección de Educación Primaria, como parece entender Ud., nuestro deber es trabajar para que se corrija tan impropia actitud. Esta es mi respuesta principal a su pregunta. "¿Qué hacer ante esta situación?". Dichosamente no hay prejuicios hondos ni extendidos entre los muchachos que estudian la educación secundaria. He visto unidos y amistosos a todos los jóvenes de la escuela este año y ellos mismos en sus asambleas han hecho proposiciones para una unión más activa y estrecha. Me inclino a creer lo que varias personas me dijeron el año pasado respecto al problema que presentó un grupo de jóvenes relativo a jurisdicción de títulos y a la actitud un poco hostil que unos pocos mostraban para esta Escuela y la pedagogía: que aquello estaba bajo la influencia de personas que no eran propiamente estudiantes. Este año nada de eso ha aparecido y, por lo contrario, noto una actitud cooperativa en todos los jóvenes. Esto es lo que debemos estimular a mi parecer: lo armonioso, lo constructivo actual que puede ser base para un mejoramiento constante. Cualquier situación que se pueda crear ahora sobre la base de una aparente división de la Escuela, es contraria a la integración de ella. Puedo asegurarle que la Facultad de Educación está trabajando en perfecta paz y sólo dedicada al esfuerzo serio. No existen las divisiones que don Isaac me anunció. Aquí toda la gente está tranquila y segura: profesores, jóvenes, empleados. Actualmente estamos tan ocupados que no hay tiempo para pensar en pequeñeces. El único problema es que el tiempo no alcanza para hacer más y hay mucho todavía por hacer.

Algunas de las ideas que Ud. propone, señor Rector, están basadas en impresiones surgidas por circunstancias muy pasajeras y otras me parecen muy valiosas porque apuntan a un fortalecimiento de la Escuela. Las analizo enseguida y le ofrezco la opinión que Ud. Gentilmente me solicita sobre ellas.

1. Convertir en departamentos las secciones de primera y de segunda enseñanza y dejar en la primera el aspecto de especialidades.

La idea de convertir las secciones de Primera y Segunda Enseñanza en departamentos corresponde con el Proyecto del reglamento que la Facultad de Educación presentó primitivamente. El Consejo Universitario cambió la denominación propuesta por la de Secciones. Consecuente con la idea original, estoy ahora en completo acuerdo con Ud. Respecto a especialidades, es bueno recordar que la mayoría de ellas deben llegar a abarcar los niveles de educación primaria y secundaria; tal es el caso de la música, las bellas artes, la educación física y la administración escolar.

En la alternativa de dejarla adscrita a otra Sección o mantenerla separadamente, me inclinaría por lo segundo para ir asegurándole la importancia. Sin embargo, existe cierto problema en cuanto a la fuerza que esta Sección alcanza en el cuerpo de representantes por no tener ella ni siquiera un diez por ciento de la población estudiantil. Podría haber un régimen provisional mientras no se logre una ampliación de esa Sección.

2.- Separación de los campos de Primera y segunda Enseñanza con implicaciones en el nombramiento de Decano y Vicedecano así como las funciones de estos. Esta idea, tal como Ud. la presenta, me parece de gran riesgo para la integridad institucional de la Facultad de Educación. A mi parecer, un Decano de esta facultad debe tener estudios y experiencia que garanticen un criterio claro sobre la función de la educación en todos sus niveles. Creo, en todo caso, que el Estatuto está bien a este respecto y que debe quedar siempre al juicio democrático y autorizado de la Facultad el decidir sobre sus candidatos para el Decanato y el Vicedecanato. El Caso complejo de Ciencias y Letras es distinto porque allí se establece diferencia entre dos grandes áreas de la cultura y ello no trae problemas especiales; en Educación su idea implicaría establecer diferencia entre los niveles de Primaria y de Secundaria y ello sí vendría a crear, reglamentariamente, la división indeseable cuyo problema he analizado en esta respuesta.

3.- Dirección de los departamentos por parte del Decano y del Vicedecano. Que el Decano y el Vicedecano sean directores de departamentos tiene inconveniencias también, a mi parecer. El Decanato, según mi experiencia, exige una gran dedicación si se quiere cumplir bien. El recargo constante de una dirección de departamento requeriría un trabajo de llevar a cabalidad. Esta fue la razón que me hizo solicitar que se nombrasen directores de los dos secciones mayores de la Escuela. No es muy satisfactoria la situación todavía porque uno de los jefes ha tenido ese trabajo como recargo y el otro lo cumple en medio tiempo y este tiempo se ocupa en buena parte con lecciones. Pienso que solamente razones de orden económico justifican que las secciones (o departamentos) no tengan un director que realmente se dedique a orientarlas.

4.- Concurrencia del Decano y del Vicedecano a las sesiones del Consejo Universitario. Respecto a esta idea de concurrencia con derechos alternativos del Decano y del Vicedecano según el asunto que se discute, creo que establecería un régimen discriminatorio contra el Decano de la Facultad de Educación. Tal cosa, de realizarse, le quitaría al Decano atribuciones consagradas en el Estatuto y que son comunes a todos los Decanos. No veo, además, ninguna razón en la experiencia para crear esa discriminación. El Decano de la Facultad de Educación (no importa la persona) ha representado bien a la Facultad. En los años en que he tenido esa responsabilidad siempre he sido muy cuidadosa en llevar la opinión de la Facultad

cuando se discuten problemas que puedan afectarla. Cuando los asuntos importantes se han referido a una sección determinada, también he tenido el cuidado de consultar antes a la Sección correspondiente. Este celo quita todo riesgo de que un Decano no represente bien a la Facultad o a las diferentes secciones.

En todo caso, señor Rector, si se propusiera un régimen nuevo para las funciones del Decano y del Vicedecano de una Facultad profesional como es la de Educación, debería hacerse la iniciativa extensiva a todas las Facultades pues de manera discriminatoria implicaría un trato impropio para un Decano que no ha dado motivo para tan singular diferencia. Lo más grave sería, empero, que al dividir la representación en el Consejo Universitario haciéndola alternativa, según los asuntos entre el Decano y el Vicedecano, se rompería la continuidad de la función administrativa de la Facultad ante el Consejo Universitario. Tal función resultaría entonces inorgánica y desintegrada.

5.- Relaciones entre las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación. En cuanto a la relación que su idea parece procurar entre estas Facultades me parece que vale la pena examinar toda idea que llevara a una vinculación cada vez más cooperativa. Debo decirle, sin embargo, que no existen problemas de coordinación en cuanto a las oficinas administrativas. Las dificultades que se suscitaron el año pasado provinieron de proposiciones originadas en Ciencias y Letras para absorber la jurisdicción de título profesional docente en detrimento de la Facultad de Educación. Por parte de éste nunca ha habido proposición alguna tendiente a demeritar a aquella Facultad. El asunto de jurisdicción de título está ahora en manos del Consejo Universitario y sobre ello ya sabe Ud. qué consideración y cuánto respeto ha mostrado la Facultad de Educación para colaborar en una solución armoniosa y digna de la Universidad. Ud. sólo encontrará de parte nuestra la disposición de concordia a la par de la natural actitud de defensa que exige la autenticidad de la formación profesional docente que corresponde a esta Facultad.

Me parece que la idea de que haya un delegado en el Consejo Directivo de Ciencias y Letras por parte de Educación es buena si se completa con la idea de que haya un delegado de Ciencias y Letras en la Facultad de Educación con atributos idénticos. Para completar este punto, me place informarle que no hemos vuelto a saber de expresiones hostiles de parte de personas de la Escuela de Ciencias y Letras contra Educación como ocurrió en años anteriores. Tengo la impresión de que las relaciones son cada vez mejores debido a que vamos creando más y más comprensión y acercamiento.

He analizado aquí sus ideas con gran respeto dentro de la natural franqueza que seguramente Ud, espera de mi parte. Agradezco mucho su carta por el pensamiento que Ud. ha puesto en la Escuela de Educación aunque no pueda compartir todas sus opiniones. Quiero decirle finalmente, y para dar a este sentimiento el énfasis culminativo en esta respuesta, que aprecio mucho el apoyo que Ud, me ofrece como

Decana electa. En efecto ese apoyo es invaluable para el buen éxito de la tarea de gran responsabilidad que cumple la Facultad de Educación.

Con reconocimiento cordial a la consideración que Ud. ha dado a nuestros afanes y preocupaciones aprovecho para suscribirme su atenta y segura servidora

(f) Emma Gamboa

N.º-R-458-60

Ciudad Universitaria  
12 de mayo de 1960

Señorita  
Dra. Emma Gamboa  
Decana de Facultad de Educación  
S.O.

Muy estimada Emma:

Me refiero a su atenta comunicación de 26 de marzo, fina respuesta a las ideas y sugerencias que me permití presentarle en carta mía de 28 de enero último sobre formas y medios de integrar mejor el trabajo de la Sección de Segunda Enseñanza de su Escuela con el de los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras, y de darle al primero, a los ojos de estudiantes y profesores, un alto nivel académico.

Creo que podemos dejar de lado el incidente con el profesor Azofeifa el cual dichosamente ha sido totalmente superado, y que para mí solo sirvió de pretexto o acicate para ponerme a darle un poco de pensamiento al problema aludido en el anterior párrafo.

Por otro lado, no me parece que el problema general de las relaciones entre Educación y Ciencias y Letras esté ya definitivamente resuelto, como usted parece sugerir en su carta. Al efecto me permito llamar su atención al informe del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que aparece en Anales de la Universidad, 1959 y, especialmente, al capítulo de dicho informe denominado Los Títulos de los profesores de Segunda Enseñanza, visible en las páginas 300 a 308 de la mencionada publicación. En su exposición el señor Decano insiste en que la situación existente peca por “incongruente” y “está lejos de ser el tipo de organización que mejor favorece la formación de los profesores”. Insiste además en que la carrera del Profesorado de Segunda Enseñanza “es esencial para los estudios propios de Ciencias y Letras”, que “es una sola Facultad la que debería conducir la carrera de la docencia en Segunda Enseñanza”, y que “ceder esta conducción significaría para Ciencias y Letras ceder su propia esencia de Facultad con carreras propias”. Asegura luego que, en consecuencia, la solución dada al asunto de los títulos rehuyó la discusión de fondo y ostenta un simple carácter conciliatorio. Y advierte finalmente que es probable que el asunto vuelva a suscitarse en el futuro, “a menos que la Sección de Segunda Enseñanza de la Facultad de Educación logre una coordinación e identificación con Ciencias y Letras, como existe entre los Departamentos de esta Facultad, que en ninguna forma significa mengua de sus individualidades propias y de sus propias aspiraciones y propósitos.” Precisamente fue esta última indicación del señor Decano la que en parte, me llevó a idear las ideas que me permití exponerle en mi primera carta.

Deseo decir en este momento que estoy en pleno acuerdo con usted en cuanto a la necesidad de realizar una evaluación de los planes de estudio correspondientes al

Profesorado de Segunda Enseñanza, y que en los Anales de 1959 me permito indicar que podríamos esperar para iniciarla, a que los primeros egresados dentro del actual sistema reciban sus títulos a fines del presente año. Tal evaluación, que como usted sabe está siendo aplicada a todos los planes de estudio universitarios, indicará las revisiones, ajustes o cambios que hayan de hacerse, y seguramente contribuirá a mejorar aún más planes de estudio y programas. Pero por otro lado, -y esto fue lo que quise decir, seguramente con poca fortuna, en mi primera carta,- debemos hacer de inmediato un esfuerzo para darle desde ahora a la sección de Segunda Enseñanza un status propio y eminente. A mi juicio, esto se podría lograr, como me permito insinuarlo en lo Anales recién publicados, dándole a la Sección el Carácter de Departamento, haciendo que su director tenga asiento, en carácter de invitado permanente en el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, y determinando que pueda concurrir, cuando se discutan asuntos de su cargo, a las sesiones del Consejo Universitario.

Me complace que usted esté de acuerdo en los dos primeros puntos, aunque no alcanzo a comprender la sugerencia con que usted condiciona el segundo de ellos, según lo cual debería haber también un delegado de Ciencias y Letras en la Facultad de Educación. Esto, para mí, no es asunto de simetría administrativa, sino de necesidad funcional, y me gustaría saber cual es la razón por la cual usted considera que debería haber un vocero de Ciencias y Letras en las sesiones de la Facultad de Educación. ¿Quién habría de ser este delegado? ¿A cuál de los departamentos de Ciencias y Letras debería pertenecer? ¿Cuál sería el sentido y los objetivos de su presencia en Educación?

Por otra parte, siento que usted no esté de acuerdo en la conveniencia de que el Jefe de la Sección, o bien Director del Departamento, de Segunda Enseñanza, pudiera concurrir a las sesiones del Consejo Universitario cuando se traten asuntos de su jurisdicción. Porque esto busca también exaltar la importancia de dicha Sección o Departamento. Y a la idea de que alguien pudiera interpretar dicha facultad como un cercenamiento de las atribuciones del Decano de la Facultad, quise yo adelantarme precisamente con la proposición de que se distribuyeran en forma reglamentaria las obligaciones en cuanto a la Primera y Segunda Enseñanzas entre el Decano y el Vice Decano.

En este caso, la presencia de ambos funcionarios en el consejo sería completamente natural. Pero lamentablemente usted considera tan lógica y conveniente distribución de funcionarios como “un gran riesgo para la integridad institucional de la Facultad”... Claro que es aquí donde viene nuestra mayor discrepancia, pues usted, en su afán de defender la Sección de Primera Enseñanza, -que, entre paréntesis, nadie está atacando,- se opone a que la de Segunda Enseñanza cobre dentro de la escuela perfil y autoridad propia. Y yo, en mi afán de darle perfil y esa autoridad, para expresar la importancia que la Sección tiene dentro de los planes universitarios, para ponerle en un nivel similar ante los Departamentos de Ciencias y Letras, y para entroncarla más orgánicamente, a ese nivel, con la propia Facultad de Ciencias y

Letras, sugiero una distribución estatutaria de funciones que nada de inconveniente ni ilógico tiene si se le considera en sí misma.

Pero esto me obliga a ir un punto más allá: a refutar la idea que usted me atribuyó de que la enseñanza primaria es inferior en significado a cualquier otra etapa educativa. Nunca lo he pensado ni nunca lo he dicho así. Lo que he pensado y dicho es que la Educación Primaria, por ser asunto que -por razón de su magnitud- cae básicamente dentro de las responsabilidades del Ministerio de Educación Pública no tiene en las manos universitarias más que el carácter de un símbolo, símbolo justamente de aprecio por ese ciclo de la enseñanza; en tanto que la Educación Secundaria, por ser asunto en que la responsabilidad es total y exclusivamente nuestra tiene que ser para nosotros objeto de una preocupación fundamental. No sé como se podría rebatir esta posición, ni como se puede inferir de la misma menosprecio o desinterés por la Primera Enseñanza.

Tampoco pretendo yo que la Facultad de Educación discrimine entre las dos carreras pedagógicas. Todas las carreras para las que la Universidad prepara son igualmente dignas, importantes y merecedoras de la constante atención de la Institución. Pero eso no puede querer decir que no hayamos de preocuparnos por darles especial consideración a aquellas en que la responsabilidad, cuál es el caso de la Segunda Enseñanza, es total y exclusivamente nuestra.

Además, las dos actividades preparatorias son distintas por la naturaleza misma de la función que los respectivos profesionales están llamados a desempeñar. Y estoy convencido de que conviene reconocer esa diferencia y hacer los cambios estructurales del caso, para evitar que profesores y estudiantes de la misma Facultad o de la de Ciencias y Letras puedan sentir que "la estrictez académica y el espíritu maduro y riguroso de los estudios" para el profesorado de Segunda Enseñanza, se debilita por la ausencia de un lógico perfilamiento frente a otros estudios, no menos serios, dignos e importantes, pero al fin y al cabo distintos a ellos.

Yo desearía sinceramente que usted comprendiera mi punto de vista y que, aun sin necesidad de coincidir en todas mis proposiciones, me ayudara a llevarlo adelante, para obtener una mejor estructuración de la Universidad y de su labor de enorme responsabilidad nacional en cuanto a la preparación de Profesores de Segunda Enseñanza. Otro asunto: posiblemente no debí haber hecho afirmaciones sobre sus preferencias por todo lo relativo a la Primera Enseñanza. Pero al hacerlo, créame que no tuve la intención de demeritar su preparación y labores académicas, sino sencillamente la de llamar la atención a un hecho que nado de negativo o de criticable tiene en si, y que los propios términos de su carta han venido a confirmar una vez. Pero esto , desde luego, es un asunto de carácter secundario frente al problema institucional que a ambos debe preocuparnos. Vuelvo a decir, para terminar, que no creo que mis propuestas sean las únicas ni las mejores, pero que estoy satisfecho de haberlas presentado como una base de discusión. Y que espero ponerme de acuerdo con usted en los próximos días para iniciar esa discusión,

quizás primero en el seno de la propia Facultad de Educación, y luego en el Consejo Universitario.

Este dialogo, como tiene que ser entre universitarios, se ha desarrollado con respeto pero con franqueza, y así estoy seguro que continuará sucediendo en el futuro. Por otra parte, si no llegamos a ponernos de acuerdo, tenga la seguridad de que por eso no habría de resentirse en lo más mínimo nuestra amistad ni de reducirse el respeto que me merece su actuación de funcionaria.

Reciba el cordial saludo de su atento y seguro servidor y amigo.

RODRIGO FACIO  
Rector